

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día trece de junio de dos mil trece, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO  
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN  
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO  
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ  
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA  
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ  
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS  
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ  
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA  
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS  
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE  
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA  
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ  
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Ha excusado su ausencia don José Alberto Díaz Domínguez.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes, compañeros, público asistente, vamos a comenzar la celebración de esta sesión ordinaria del hoy día trece de junio.

**PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE MARZO Y 11 DE ABRIL DE 2013, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a tratar el primer punto del Orden del Día. Borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días catorce de marzo y once de abril de dos mil trece, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?, el Secretario me está apuntando que hay algunas observaciones.

Interviene don Ceferino José Marrero Fariña: Sí, buenas tardes. En el Acta del día once de abril del dos mil trece, en la página once, en el último párrafo, donde dice: Interviene el señor Alcalde, era la continuación de la intervención del señor Viciano Maya. De la misma Acta, en la página diecisiete, en el último párrafo, donde dice: Interviene el señor Alcalde, era el señor Abreu Rodríguez. ...Y, de esa acta por parte de la Secretaría no hay más observaciones. Pero sí hay una observación respecto del Acta del catorce de de marzo, la cual, en la página noventa y cuatro, donde habla: Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Mena, era don Juan Manuel Bethencourt Padrón, punto trece.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, me informa el Secretario que no hay ninguna observación más. ¿Alguna intervención más?, pues pasamos, se dan por aprobadas.

El señor Alcalde pregunta si existe alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 14 de marzo y 11 de abril de 2013, que fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión. En su relación, por parte de la Secretaría se indica que:

En el acta de la sesión de 14 de marzo de 2013, en la página 94, al tratar la pregunta número tres, realizada por don Agustín Miguel Guerra Luis sobre las antenas de telefonía móvil, donde dice que fue contestada por "don Juan Manuel Mena Torres", debe decir: "don Juan Manuel Bethencourt Padrón".

En el acta de la sesión de 11 de abril de 2013, en el último párrafo de la página 11, no es correcto cuando indica: "Interviene el señor Alcalde", que procederá suprimir. Y en el último párrafo de la página 17, donde dice: "Interviene el señor Alcalde", debe de decir: "Interviene el señor Abreu Rodríguez".

No existiendo más observaciones, con estas subsanaciones, las actas quedan aprobadas.

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.**

Interviene el señor Alcalde: Punto dos del Orden del Día, expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes compañeros y compañeras, vecinos y vecinas y medios de comunicación. Aunque me había propuesto desde hace meses no intervenir en este punto relacionado con los Decretos de la Alcaldía, hoy quiero intervenir porque una vez más creo que claman al cielo los gastos que se pasan por este Ayuntamiento. Primero, vamos a hablar de lo de siempre, que todos los meses aparece factura de las mismas

empresas, pero más chocante es que, es que gente que se dedica a realizar actividades musicales y lúdicas pasa factura de la realización de cursos para elaborar currículum, preparación de entrevistas, etc., por más de tres mil euros, y otros tantos para talleres juveniles en Taco hecha por otra empresa vinculada a Fiestas. Ahí se ve que las actividades parece que hay una serie de empresas que tienen un gran abanico de actividades en este Municipio. Segundo, lo más surrealista, una radio en el norte de Tenerife, y no precisamente de La Orotava, que realizó un taller para las asociaciones juveniles del Municipio de alfombras para el Corpus, por un importe de cuatro mil uno con ochenta euros. Tercero, seguimos sin entender que el Área de Desarrollo Rural de este Ayuntamiento siga gastando partidas de un presupuesto en Fiestas, como los más de veinticinco mil euros que se nos traen en esta ocasión, que encontramos en el Decreto tres mil doscientos veinticinco de dos mil doce. Creemos que verdaderamente el área debería estar más preocupada en invertir este dinero en la potenciación del desarrollo rural del Municipio. Defendemos las fiestas, pero que sea la Concejalía de Fiestas la que se encargue de tener presupuestado los gastos relacionados con las mismas, y que de sus fondos se pague. Por último, la gran preocupación del equipo de gobierno, todos los temas referidos a publicidad y concretamente del área de la Alcaldía-Presidencia, nos referimos un poco a unos cuarenta y cinco mil euros correspondientes a los Decretos de los últimos meses del dos mil doce, donde para justificar los gastos ante la Intervención, concretamente con dos facturas, aproximadamente de diecinueve, de dieciséis mil euros, y dos empresas distintas, lo justifican diciendo que una empresa hace seguimiento de los medios y otra que hace análisis, eso es hacer un ejercicio bastante imaginativo para justificar el gasto. Nos referimos concretamente a las propuestas mil quinientos dos y mil quinientos tres de gastos. Esperemos que con los Decretos de dos mil trece no nos sigamos encontrando estos tipos de gastos y si alguno tiene que aparecer, que sea para beneficiar a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, que de encontrarnos algún gasto específico, que no se encuentra en partidas presupuestarias aprobadas, se tenga que utilizar este tipo de Decretos para hacer frente a dichos gastos. Es una promesa del equipo de gobierno que tenemos fe en que se cumpla, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?. Don Juan Antonio.

Interviene el señor Concejal don Juan Antonio Alonso Barreto: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señoras y señores, buenas tardes, don Juan Miguel, siempre, siempre lo mismo, usted lo dice, pero es que yo creo que no vale decir banalidades, yo creo que desarrollo rural tiene un presupuesto, estamos promocionando Desarrollo Rural del Municipio, estamos apoyando las fiestas, estamos apoyando las romerías, estamos apoyando San Benito, como no podía ser de otra manera, estamos apoyando el sector primario, yo creo que es conveniente que no deje en el ambiente esa situación de despilfarro que usted pretende siempre implicar al equipo de gobierno, yo creo que aquí, y estoy encantado de que me acompañe en la Concejalía para decirle cuál es la estrategia y cuál es el desarrollo rural que tenemos en el Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Antonio. Segundo turno de palabra, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Yo no quería, vamos, replicar, pero sí, me gustaría que, hacer un análisis de las facturas que van y precisamente, no se potenciación, del desarrollo rural dentro de lo que son las fiestas del Municipio, o concretamente de una zona concreta del Municipio. Yo creo que es una crítica, siempre nos hemos mantenido y la seguiremos manteniendo, yo sé que esa es tu defensa, ¿no?. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel, pues si no hay ninguna intervención más, queda enterado el Pleno.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente desde el día 5 al 26 de diciembre de 2012, que comprende los números 3345 al 3636.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 31 de octubre al 20 de noviembre de 2012, que comprende los números 2934 al 3256.
- La señora Concejal Teniente de Alcalde para Obras e Infraestructuras, desde el día 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2012, que comprende los números 498 al 525.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 2 al 30 de noviembre de 2012, que comprende los números 2321 al 2487.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

### **PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE A INICIAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL AL CAMINO DE LAS PERAS.**

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. ¿Tienen algún inconveniente los Portavoces en que votemos la inclusión en el Orden del Día de todos esos puntos conjuntamente?, pasamos a votación, ¿votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, inclusive?, unanimidad, ¿eh?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: No, no, nosotros no hemos votado, nos queremos abstener.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ah?, no tienen inconveniente en que lo votemos conjuntamente, pero se van a abstener?, vale. Bueno, pues ¿votos a favor?, veintiuno, ¿votos en contra?, ninguno, ¿abstenciones?, cuatro, queda incluido. Pasamos a tratarlo. Punto tres. Moción Institucional para instar al Cabildo Insular de Tenerife a iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural al Camino de Las Peras. ¿Alguna intervención?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Yo creo que tenemos, buenas tardes a todos y a todas, creo que tenemos consenso en el, en este expediente, igual que en el que vendrá en el Camino de Las Acacias, solo recalcar que

en este caso en concreto estamos hablando de una historia de mil setecientos ochenta, y lo que proponemos al Salón de Plenos hoy es iniciar los estudios necesarios para observar la viabilidad de detectar, de declarar, perdón, cuando proceda, la zona denominada Camino de Las Peras como Bien de Interés Cultural. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a iniciar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural al Camino de Las Peras, con el siguiente contenido literal:

*“MOCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA INSTAR AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE A INICIAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL AL CAMINO DE LAS PERAS.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Camino de Las Peras, situado al nordeste de nuestra ciudad y con un enraizado contexto histórico, es uno de los espacios verdes tradicionales objeto de disfrute de la ciudadanía y visitantes hasta la actualidad y en constante proceso de recuperación.*

*La planificación del Camino de Las Peras que se sitúa en la historia sobre el año 1780, y fue concebido como la prolongación de la hoy calle Tabares de Cala y bautizado como Alameda del prado o del Tanque Grande. El camino discurre por los terrenos del antiguo camino de Las Mercedes, vía de entrada y salida de la ciudad, y que atravesaba fértiles campos de cultivo y quedaba limitado por una Cancela. El camino culminaba con un pequeño puente, un depósito de agua “El Tanque Grande” y los antiguos lavaderos públicos.*

*Hoy en día El camino de Las Peras es uno de los lugares más emblemáticos de nuestro municipio, lugar de encuentro de los laguneros y laguneras y zona residencial con constantes procesos de mejora y recuperación de sus características históricas.*

*La alameda se ideó en lo que entonces era un camino rural que unía la ciudad con las montañas de Las Mercedes. Su trazado es anterior al del resto de Alamedas diseñadas en el resto de las Islas: la del Duque de Santa Elena en Santa Cruz de Tenerife y la de Colón en Las Palmas de Gran Canaria.*

*Este espacio, además de su importancia urbana vegetal y social, tiene un interés histórico relevante, fue uno de los primeros paseos de este tipo en construirse en España y es la primera iniciativa documentada de construcción de un lugar de recreo y paseo para los vecinos y vecinas de San Cristóbal de La Laguna.*

*En la actualidad, el Camino de Las Peras conserva el trazado original de las Alamedas proyectadas. A lo largo de ellas se distribuyen diversas alineaciones mixtas arbóreas y arbustivas.*

*En el aspecto botánico, destacan los olmos o álamos negros y los pinos marítimos. Debemos destacar la presencia de los perales que dan nombre al camino y la presencia de flora autóctona como dragos, palmeras canarias, cedros canarios...*

*El catálogo florístico es muy rico, consta en la actualidad con un total de 31 especies pertenecientes a 29 géneros y 24 familias.*

*La vegetación actual en El Camino de Las Peras podría corresponder a plantaciones llevadas a cabo alrededor de la mitad del siglo XX, pero su disposición y estructura se corresponde con las propuestas que se han formulado para este espacio desde el año 1780.*

*El Camino debería tener la consideración de Jardín Histórico, según lo establecido en la Carta de Florencia de 1981, aunque sólo fuese por la antigüedad del proyecto y teniendo en cuenta que aún hoy, mantiene su estructura y disposición básica, tal y como fue ideada originariamente.*

*Teniendo en cuenta los antecedentes históricos y el valor botánico de este enclave se deduce la conveniencia de su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de "Jardín Histórico".*

*Nos encontramos ante un espacio que cumple con la definición de esta categoría de una forma rotunda, "espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico, o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos".*

*Entendemos que la declaración BIC del Camino de Las Peras, supondrá una mayor protección de este enclave y una mayor incidencia para su conservación y recuperación del entorno en su proyecto inicial, manteniendo el espíritu con el que fue concebido.*

*La declaración BIC permitirá hacer hincapié en la investigación, en la difusión de sus valores y sobre todo, dará pié a nuevas actuaciones encaminadas a la recuperación: potenciar el protagonismo de los 100 ejemplares de olmos (álamos negros) que se encuentran en este camino, eliminación paulatina de especies no adecuadas para el lugar, recuperación de uno de los elementos característicos de este tipo de paseos: el canapé, etc.*

*En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:*

*Iniciar los estudios necesarios para observar la viabilidad de declarar, cuando proceda, la zona denominada "Camino de Las Peras" como Bien de Interés Cultural."*

*El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:*

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA NO MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN SOBRE EL ABORTO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro del Orden del Día. Hay solicitada una intervención vecinal, en representación del Colectivo Harimaguada, tiene la palabra doña María del Carmen Bolaños Espinosa. Buenas tardes, doña María del Carmen, bienvenida.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Muy bien, muy bien, muchas gracias, buenas tardes. Tomo la palabra en este Pleno como cofundadora y militante del Colectivo Harimaguada, colectivo con más de treinta y cinco años de experiencia en educación y atención afectiva y sexual, y reconocido por su labor en defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Hacemos acto de presencia por tercera vez en un Pleno de este Ayuntamiento, porque entendemos que es necesario defender una vez más nuestros derechos sexuales y reproductivos, entre ellos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestra vida, como derecho humano básico, el derecho al aborto libre y gratuito, el derecho a llegar a este mundo siendo deseados y teniendo aseguradas las condiciones dignas para vivir, el derecho a una maternidad elegida, el derecho a una vida deseada, digna y saludable. La actual Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con sus limitaciones, fue un relativo avance fruto de décadas de lucha de los movimientos sociales y en especial del movimiento feminista. Las modificaciones que el gobierno del Partido Popular pretende realizar a la citada Ley Orgánica, revocando las insuficientes propuestas aprobadas por el gobierno del Psoe hace tres años, nos impondrá un sistema aún más restrictivo que el que estuvo vigente en el estado español entre los años mil novecientos ochenta y cinco y dos mil diez. Sus propósitos especificados por el Ministro Gallardón como una fatídica amenaza dejarían fuera de la legalidad a miles de mujeres a tenor de las últimas cifras publicadas por el Ministerio de Sanidad correspondientes a dos mil once; aproximadamente tres mil quinientas cincuenta mujeres en el estado español y ciento treinta y nueve en Canarias, que abortaron por riesgo de graves anomalías en el feto y anomalías fetales incompatibles con la vida, y el noventa y cinco por ciento de las ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve abortos voluntarios en el estado español y de los seis mil doscientos treinta y dos de Canarias, serán ilegales. Sólo podrán abortar aquellas mujeres que tengan los recursos económicos suficientes para poder ejercer este derecho en otro país donde la

ley no sea tan restrictiva. Con la actual crisis seremos cada vez más las mujeres perjudicadas, ya hoy las mujeres trabajadoras, desempleadas, estudiantes, con menores recursos económicos, nos veremos obligadas a abortar en la clandestinidad, bajo condiciones inadecuadas y poniendo el riesgo nuestra vida y nuestra libertad. Cabe recordar que los países donde se han desarrollado programas respetuosos de los derechos sexuales y reproductivos que incluyen no sólo la legalización del aborto, sino también el desarrollo de programas de educación y atención a la sexualidad, tienen tasas mucho más bajas de abortos que las estimadas en países donde este es ilegal, y no existen programas de este tipo, sólo hay que recordar que actualmente en el mundo mueren cada año setenta mil mujeres en abortos clandestinos. Y lo más detestable es que este retroceso se hace bajo la estela de un falso e hipócrita debate, aborto sí o aborto no. Pero la realidad es más testaruda, los embarazos no deseados y los abortos prohibidos o legales existen y esa realidad nadie la puede cambiar si no ponemos las medidas necesarias. Precisamente en Canarias constituyen un problema de salud pública que ha aumentado en las jóvenes de forma preocupante en la última década: la tasa por mil mujeres entre quince y cuarenta y cuatro años ha pasado del siete coma veintiocho en el año dos mil al trece coma dieciséis en el dos mil once. Pero especialmente sangrante es el caso de las menores de quince años, en el año dos mil doce se contabilizaron en Canarias treinta y dos abortos en menores de quince años, en dos mil once fueron veintidós, y en los años dos mil diez y dos mil nueve, diecisiete; es decir, estamos hablando de un aumento del treinta y un por ciento en el año dos mil doce respecto al dos mil once. Pero es más, estamos hablando de un aumento de un ochenta y ocho por ciento en los abortos en menores de quince años en el período dos mil diez y dos mil trece. El número de embarazos no deseados en estas edades les aseguramos que es mayor. ¿No se les encoje el corazón con estos datos?, ¿no les tiembla el pulso al anotarlos?, ¿no se les remueve la conciencia pensando si desde la responsabilidad institucional y partidaria que tienen están haciendo lo suficiente para parar este grave problema de salud pública?, porque lo preocupante verdaderamente es que mientras las instituciones miran para otro lado, o se pasan la pelota, a nuestras jóvenes generaciones no se les están facilitando las herramientas para decidir conciente y responsablemente sobre su sexualidad, sobre sus vidas. Por favor, actuemos con honestidad, no caigamos en ese falso debate, la decisión de abortar o no solo debe plantársela la mujer que se encuentre ante la posibilidad de continuar adelante o no con un embarazo, y lo hará desde sus propias circunstancias, lo hará desde sus principios éticos, y ha de poder hacerlo sin coacciones de ningún tipo y con condiciones de seguridad. No se trata de discutir tal o cual supuesto, no se trata de enzarzarnos en disquisiciones sobre qué grado de minusvalía o de malformación podría ser causa o no de un aborto, el debate real, el debate que se debe dar en esta institución y en las instituciones, en todas las instituciones responsables, es que cómo podemos contribuir a respetar la autonomía de las mujeres, su derecho a decidir, cómo favorecer que los embarazos no deseados y por tanto los abortos disminuyan, y cómo posibilitar que si una mujer se encuentra en la necesidad de practicarse un aborto, lo pueda hacer en las mejores condiciones para su salud; con una detestable carga de hipocresía declara el señor Ruiz Gallardón, Ministro de Justicia, proteger a los más débiles y que lo más progresista es defender el derecho a la vida. Y nosotros nos preguntamos ¿quiénes son los más débiles?, ¿y de qué vida habla?, ¿se refiere el señor Ministro a las personas dependientes que su gobierno ha dejado sin atención?, ¿se refiere a las más de cuatrocientas mil personas a quienes los bancos rescatados con dinero público han expulsado sus propias casas?, ¿se refiere el señor Gallardón a las trabajadoras y trabajadores a los que se les niega un empleo y un salario digno?, ¿a las personas a las que no se les permite acceso a la atención sanitaria porque no tienen una tarjetita?, ¿a los niños, niñas y jóvenes a los que no tienen acceso a un almuerzo o que se les restringe la educación gratuita o el acceso a la Universidad?; cómo se atreven a definirse defensores de la vida cuando su gobierno recorta

sistemáticamente los derechos laborales y sociales imprescindibles para garantizar el derecho a la vida digna que teóricamente el Estado debiera proteger. Quienes ignoran las causas y necesidades que conducen a las mujeres al aborto son los mismos que se niegan a solucionar o paliar estas necesidades. Quienes pretenden imponer de manera autoritaria y dogmática a toda la sociedad mediante la emisión de leyes que rigen para todos, las creencias reduccionistas de ciertos grupos son los que estigmatizan a las mujeres que interrumpen una gestación y realizan desde hace años escarches delante de las clínicas en las que se practican interrupciones voluntarias de embarazo. Quienes dicen oponerse al aborto porque este es un crimen son los mismos que se niegan con idéntico énfasis, a que las y los jóvenes reciban educación sexual integral, a que puedan tener acceso a la anticoncepción, es evidente que más que defender la vida lo que hace la iglesia, la derecha reaccionaria y los movimientos antielección es banalizarla, o peor aún, convertirla en motivo de sacrificio. Los sijs piensan que los cabellos forman parte de nuestra naturaleza, que crecen por la gracia de Dios y que no hay razón ninguna para cortarlos. No se los cortan nunca, sino que se los arremolinan sobre la cabeza y los cubren con un turbante. ¿Se imaginan ustedes si los sijs se convirtieran en un poder fáctico en el estado español y que el gobierno aprobara una ley que prohibiera cortarse el pelo porque forman parte de nuestra naturaleza y crecen por la gracia de Dios?, ¿les parecería entonces que se está ejerciendo violencia institucional por parte del estado imponiendo las opiniones y valores de esta religión a los ciudadanos y las ciudadanas que no las compartimos?; señor Alcalde, señoras y señores Concejales, quienes dirigen el destino de un pueblo no pueden hacerlo bajo la presión de ningún poder fáctico, no pueden actuar bajo el amparo de una sola moral que desconoce y oculta la realidad de las mujeres y sus derechos humanos básicos. Han de atender al interés general de la sociedad, no a sus creencias e intereses particulares que son respetables pero que deben quedar para regir su propia vida personal y familiar. El hecho de que una creencia moral sea defendida y justificada por un grupo de personas no significa que sea razonable y asumible para la esfera pública de un estado plural y aconfesional. El derecho al aborto es una causa justa en razón de su contenido democrático y de justicia social, nos gustaría que ninguna mujer tuviera que abortar, nos gustaría que ninguna mujer se encontrara ante un embarazo no deseado. En consecuencia, estamos a favor del derecho al aborto como decisión libre y consciente de la mujer y también defendemos el apoyo a la mujer que libremente decida ser madre. La decisión de ser madre o interrumpir un embarazo pertenece solo al ámbito personal, a la ética privada de cada mujer y no puede ser una imposición ni desde el punto de vista penal ni moral, ya que las mujeres tenemos derecho a que se nos respete nuestra autonomía, nuestra dignidad y nuestra moral, y nuestra libertad moral. Imponer un aborto a una mujer que quiere ser madre, imponer un embarazo y la maternidad a quien no lo desea son verdaderos actos de violencia institucional. Nosotras nos definimos como consecuentemente, las más consecuentemente defensoras de la vida, por eso defendemos los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos, por eso defendemos el derecho a las mujeres a no arriesgar su vida ni su libertad por interrumpir un embarazo no planificado o no deseado. Por eso defendemos el derecho a las mujeres a no sufrir angustia y sufrimiento por una maternidad impuesta. Por eso defendemos el derecho de las

mujeres a no ser insultadas, perseguidas, estigmatizadas por ejercer un derecho básico del ser humano, por eso defendemos el derecho a nacer siendo deseados y con posibilidad de ser atendidos, educados y queridos. Tener una legislación que penalice y legalice el acceso al aborto no obliga a ninguna mujer a interrumpir su embarazo, pero sí obliga al estado a que incorpore y mantenga servicios de calidad, que no pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres y jóvenes que se enfrentan a esta situación. El camino para reducir el número de interrupciones del embarazo no deseado no pasa por restringir la ley que permita acceder a estas prestaciones, es necesario abordar el problema de fondo, los motivos por los que se producen esos embarazos, se deben poner en marcha políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva, basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Pero las actuales políticas de los gobiernos estatal y autonómico no solo no siguen ese camino, sino que en estos momentos discurren por la vereda de vuelta; si no existen porque no existe en la práctica el derecho a la información, a la formación y a la atención en los derechos sexuales y reproductivos, no nos podemos llevar las manos a la cabeza cuando el Ministerio de Sanidad publica el número de abortos realizados cada año. Centrémonos en Canarias, es evidente que algo está fallando, y es que las políticas en Canarias en materia de educación y atención a la sexualidad, son prácticamente inexistentes o simplemente erráticas. En la última década los diversos recursos y servicios puestos en marcha en la primera etapa del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil, años mil novecientos noventa y siete a dos mil, se han ido totalmente desmantelando, hablamos de consultas jóvenes, hablamos del programa de educación afectivo sexual de la Consejería de Educación, hablamos de planes municipales, etc. Y los que resisten lo hacen gracias al empeño y la voluntad de un grupo de profesionales, en nuestro municipio en el año dos mil dos, se suponía que como primer paso para la elaboración del Plan Municipal de este Muni, de La Laguna, se puso en marcha el proyecto sexser por el Colectivo Harimaguada, mediante convenio con este Ayuntamiento y se mantuvo durante dos mil tres y un mes del año dos mil cuatro. En el año dos mil cinco, desde esta misma tribuna, el Colectivo Harimaguada reclamó que La Laguna necesitaba y demandaba un plan serio y coherente de atención a la sexualidad, le pedimos a la señora Alcaldesa en aquel momento que se preocupase de que esta fuera una realidad antes de que acabara su mandato, pero se fue y nos dejó sin plan, y nunca se ha recuperado. Muchas son las personas que actualmente en nuestros barrios y pueblos del Municipio demandan servicios y programas de atención y educación afectivo sexual. En la práctica hemos comprobado no sin tristeza y sin coraje que desde hace bastantes años las únicas acciones puntuales desarrolladas por las administraciones públicas se concretan en acciones seleccionadas bajo criterios cuantitativos, se valora el mayor número de intervenciones y los proyectos más baratos, conociendo la complejidad de la prevención de los embarazos no deseados, tengan claro, podemos afirmarles que todas ellas están abocadas al fracaso. En resumen, ni en Canarias ni en concreto en La Laguna se están desarrollando las medidas educativas y asistenciales de una perspectiva integral que son necesarias, que son imprescindibles para parar los embarazos no deseados. Para terminar, unas palabras no solo desde la razón, sino desde el corazón, les aseguramos que si ustedes estuvieran en nuestro lugar y hubieran tenido durante tantos años la oportunidad de compartir procesos de educación y atención afectiva y sexual con niños y niñas, con jóvenes, con personas adultas y viejas, si hubieran tenido la oportunidad de atender, sí, estoy terminando, o simplemente escuchar a las mujeres que pasan por el proceso previo o posterior a un aborto, y creyeran en los principios de respeto, autonomía y humanidad, no les quedaría ninguna duda sobre la necesidad de cambiar esta realidad. Es necesario incluir esta prestación, es necesario parar que efectivamente no se cambia la Ley actual, pero también es necesario mejorarla, es necesario incluir esta prestación en la red pública sanitaria, asegurando su práctica en todas las islas, y eso la ley lo permite y

es competencia del Gobierno de Canarias. Hay que dar a conocer la Ley, normalizar sus trámites, de los Servicios de Atención Primaria, competencia del Gobierno de Canarias, hay que facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo a las jóvenes y los colectivos...

Interviene el señor Alcalde: Lo siento, lo siento doña María del Carmen, pero es que le voy a tener..., no, es que ha tenido quince y, lo siento, hay muchas más intervenciones vecinales..

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: ..me voy a despedir, bien.

Interviene el señor Alcalde: Venga.

Interviene doña María del Carmen Bolaños Espinosa: Tengan en cuenta, sólo les queríamos decir que efectivamente nos parece positivo si se aprueba una Moción que inste a que se pare, que no haya ningún retroceso, pero por favor, no se queden ahí; hoy la ley es vigente y no se está desarrollando ni haciendo ninguna medida de prevención, y es más, se está deteriorando lo que es su aplicación.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María del Carmen. ¿Alguna intervención?, doña Mónica, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Miguel Ángel González Rojas.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, bueno, tengo que, para nada, después de la exposición tan amplia y que recoge con creces el tenor literal de la moción institucional que, que pretende ser institucional que viene hoy a este Salón de Plenos, pues solo hacer algunas apreciaciones, me dirijo a mis compañeros de Corporación un poco para trasladarles el motivo por el cual pues hoy debemos votar favorablemente esta moción. Creo que desde que hace un año y medio el Ministro Gallardón comenzó un poco a amenazar a la sociedad española con la modificación de la Ley Orgánica de interrupción del embarazo, pues nos ha sometido principalmente a las mujeres y en general a toda la ciudadanía de este país, pues a una presión psicológica y a valorar un retroceso en derechos sociales adquiridos pues que han costado la lucha de muchos colectivos y la lucha individual de muchas mujeres y muchos hombres en este país. Entendemos desde el Grupo Socialista que este tema hay que trasladarlo a las Corporaciones Municipales pues porque entendemos que es en las Corporaciones Municipales donde pues hay una mayor cercanía al ciudadano, estamos a pié de calle, y somos los que conocemos el sentir generalizado de las personas que viven en nuestro municipio. Yo creo que coincidiremos todos en este Salón de Plenos de que el sentir mayoritario, podríamos hablar generalizando, de nuestra Comunidad Autónoma, pero sin duda el sentir mayoritario de las personas que viven en nuestro Municipio es un sentir favorable al aborto libre por lo menos en la regulación que tenemos ...de las primeras catorce semanas. A mi me gustaría hacer algunas apreciaciones, porque como ya he dicho, el colectivo ha explicado perfectamente y suscribimos desde el Grupo Socialista todo lo dicho por ellos, pero no debemos dejar de poner de manifiesto que con la

modificación de la Ley Orgánica que el Partido Popular ha pregonado durante todo este año y medio, nos encontramos en que el aborto, no solo retrocedemos en materia de aborto en nuestro país, sino que el aborto deja de ser un derecho, un derecho individual, un derecho colectivo, sino el aborto se va a convertir otra vez de nuevo en un delito, y yo creo que las mujeres de este país no merecen esa presión sobre sus vidas. La mujer vuelve a la clandestinidad, vuelve a que su vida corra riesgos pues por no tener los medios necesarios para poder realizar el aborto con todas las garantías sanitarias que existen en este país. Las mujeres con menos recursos vuelven a ser las doblemente perjudicadas porque van a tener, no van a tener la posibilidad de trasladarse a otros países a practicarse el aborto y su vida correrá riesgos. No me ...que una ley restrictiva en el derecho al aborto no significa que vayan a haber menos abortos, no lo ha significado en el pasado, lo único que significa es que van a haber más mujeres que corran el riesgo de morir o más mujeres que ven su salud gravemente dañada. Desde el Partido Socialista nos llama gravemente la atención que el Ministro Gallardón pues haya manifestado en varias ocasiones su intención de volver, de retroceder a la Ley de Supuestos y de atacar el supuesto donde una mujer con un informe médico donde hay un feto que va a sufrir grandes taras, o que puede sufrir durante toda su vida una discapacidad no va a poder ejercer libremente el derecho al aborto, nos llama la atención porque el Partido Popular por otro lado pues hemos visto como ha fulminado la Ley de Discapacidad, ha fulminado y ha recortado las ayudas a la discapacidad y no ha apostado en nuestro país por el reconocimiento a la discapacidad y la atención necesaria a las personas que sufren discapacidad en nuestro país, con lo cual, pues entendemos que esa justificación que ellos dan a la eliminación de este supuesto, pues no tiene solidez y volvemos una vez más a una justificación solamente moral. Por último, me gustaría terminar pues con una reflexión, pongámonos todos en el, en el supuesto de que somos mujeres, me refiero a los hombres, las mujeres ya lo somos, y que tenemos que después de madurar la situación, tenemos que, decidimos interrumpir un embarazo. Tengan ustedes claro que ninguna mujer interrumpe el embarazo de forma voluntaria por capricho, una mujer que interrumpe un embarazo normalmente lo hace sopesando la situación, esto nos lleva a pensar que las personas que componen o que integran el Partido Popular en este país, en su mayoría, porque hay muchas que no comparten esta posición, entienden que las mujeres de forma general son irresponsables, y que no sopesan las situaciones y que son unas alocadas a la hora de tomar decisiones. Eso a mí personalmente y como mujer me ofende, y creo que como ser humano también nos debería de ofender a todos. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, ¿alguna intervención más?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, solamente queremos mostrar nuestro apoyo a las palabras expresadas por ambas intervinientes, que asumimos en su totalidad, comprometiéndonos que en un futuro próximo se discuta una moción que realmente profundice en la necesidad de que tanto el Ayuntamiento como el Gobierno de Canarias desarrollen de manera efectiva políticas preventivas, de desarrollo de una atención afectivo sexual integral, políticas que permitan de una manera real el acceso de todas las mujeres canarias a este derecho dentro de la red sanitaria pública. En definitiva, una moción que ayude a superar todas las lagunas existentes en Canarias en la implementación de la legislación vigente. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Me parece, señor Alcalde, que el PP quería intervenir en el...

Interviene el señor Alcalde: No, vamos a ver, es por orden de..., sí, pero quien expone la moción por parte del Equipo de gobierno sabe que el Reglamento establece una primera exposición...

Interviene el señor Pérez García: ¿Estamos en el primer turno, entonces?

Interviene el señor Alcalde: Estamos en el primer turno, efectivamente. Entonces, primer turno de palabra lo ha iniciado don Juan Miguel Mena, ¿usted se reserva para el segundo?, ¿y usted también?, muy bien, don Juan Manuel tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes, muy rápido. Bueno, la ley del dos mil diez es una ley sensata, una ley extensamente debatida con una controversia importante, una ley sensata, sensata desde dos puntos de vista, el primero, bueno, es una ley que se aproxima o sitúa a España en la senda de los países del entorno desarrollado del primer mundo, que tiene legislaciones pues muy similares, muy similares, sobre todo primando el principio de los plazos a la hora de proceder a la interrupción voluntaria del embarazo. En segundo lugar, su aplicación práctica, después de toda la polémica de todos los, de la frivolidad incluso de este debate, la aplicación práctica, que ha revelado efectos más positivos que negativos respecto a la legislación anterior, que fue la primera que despenalizó el aborto en España. Una ley sensata en sus contenidos y en sus efectos, es una ley que merece un voto de confianza, una ley que, bueno, habría que insistir, incidir en todo caso en su plena aplicación o en su óptima aplicación, en un asunto tan delicado como este y tan dramático, porque desde luego que como ha dicho mi compañera la Concejel Mónica Martín, siempre estamos hablando de un fracaso, de una circunstancia dramática, esa decisión de una mujer sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Por tanto, el punto de vista de este grupo es la apuesta desde luego por la continuidad de la legislación actual, con la cual hay menos abortos en España que con la legislación anterior, y que además sitúa a este país ni más ni menos que en la senda de los países europeos por los que decimos que nos queremos holgar, homologar, perdón, en tantos órdenes de la existencia. Y este es el motivo por el cual vamos a votar favorablemente a la moción institucional. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Se abre, perdón, un segundo turno de palabra, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, yo creo que un asunto de esta trascendencia social y que tiene un trasfondo moral tan complejo, como todo trasfondo moral susceptible de una discusión infinita, hay que intentar resolverlo en términos prácticos, en términos que impidan que la sociedad vuelva a ser una sociedad dual en la que la criminalización de la interrupción voluntaria del embarazo inmediatamente divide a la sociedad en dos, a lo mejor alguno de los señores y señoras Concejales más jóvenes la realidad, esa realidad no la vivieron en directo o no la vivieron por razones profesionales como la hemos vivido algunas personas que ya tenemos cierta edad, porque como bien decía

la persona que intervino en nombre del colectivo Harimaguada, una ley de interrupción voluntaria del embarazo que establezca como la vigente un sistema de plazos, no le obliga a ninguna mujer a interrumpir el embarazo, aquella mujer que por decisión libre, por una decisión de alcance moral decida continuar con un embarazo no deseado, no se va a ver obligada a abortar, en cambio, las mujeres que decidan interrumpir el embarazo se van a ver divididas drásticamente por un criterio de desigualdad, las que puedan abortar fuera o aquí, con garantías, y aquí es pagar el plus de la clandestinidad, al alcance de muy pocas personas desde el punto de vista económico, o someterse a un riesgo infinito, con mucha frecuencia de consecuencia letal para su propia vida. Yo creo que si nosotros queremos desde el Ayuntamiento de La Laguna hacer una aportación útil que no signifique forzar a quienes consideran legítimamente que la vida, no como derecho, como valor, debe ser protegida desde el momento de la concepción, tenemos que plantear esto en unos términos estrictamente laicos, y plantearlo en términos estrictamente laicos es como lo hace el segundo párrafo de esta moción, que es simplemente instar al Gobierno de España a que no cambie la legislación actual en sentido restrictivo, ni para volver a criminalizar supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, ni para restablecer el viejo sistema de indicaciones que tanta inseguridad jurídica, tanta angustia, tantas también situaciones de desigualdad generó a lo largo de su aplicación. Por lo tanto, me parece que el segundo párrafo, el segundo párrafo de esta propuesta, es el único párrafo que evita una discusión que es infinita, y que plantea este asunto en los términos que pueden permitir que España siga disponiendo de una legislación en esta materia, que no solo mejore la salud sexual y reproductiva de las personas, especialmente de las adolescentes, y por lo tanto refuerce su propia libertad como persona, sino que al mismo tiempo establezca el derecho a la interrupción del embarazo con un sistema de plazos como el que existe, y esto es lo único que en nuestra opinión, permite dos cosas, mantener la decisión de la mujer hasta un determinado plazo de la gestación, evitar la situación de inseguridad jurídica, evitar la dualidad social que se produce automáticamente que se criminaliza la interrupción voluntaria del embarazo, entre la gente que tiene dinero y la que no tiene, y esa dualidad es simplemente intolerable, lo ha sido siempre. Y finalmente, una ley, como decía la persona que intervino en nombre del Colectivo Harimaguada, que se ha desarrollado en todos sus aspectos, especialmente en los aspectos que tienen que ver con la formación en materia de salud sexual y reproductiva, y en medios de prevención de los embarazos no deseados. Si esto se plantea en otros términos, entrando en el terreno de la ética, no encontrará la solución que pueda ser satisfactoria para el conjunto de la sociedad española. Esta es nuestra opinión, por lo tanto nos parece y es en definitiva, en mi opinión lo que ha defendido el Portavoz de Coalición Canaria, y lo que en definitiva planteó la persona que intervino, que la instancia al Gobierno de España tiene que ser que bajo ningún concepto se altere la legislación de interrupción voluntaria del embarazo basada como la vigente en un sistema de plazos, en nuestra opinión, gracias. Perdón, señor Alcalde, es mi opinión como Concejal, es la mía.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Santiago. Doña Pilar, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Pilar Sagrario Simó González: Señor Alcalde, señores Concejales, público presente, muy buenas tardes. Al no haber una idea clara de lo que se va a ser el proyecto de reforma de la ley, no se ha puesto debate ni siquiera internamente, confirmando que dicha reforma aún se está debatiendo; no hay nada claro, no hay decisiones, se están consensuando todas las opiniones que han salido con referencia a esta reforma, por lo que creemos que esta moción se está anticipando a los acontecimientos sacando conclusiones que creemos van a distar mucho de lo que se está valorando y de lo que realmente se quiere conseguir con esta reforma. El aborto es un fracaso de todos, no solo de la mujer, por

lo que se ha de tratar con sensibilidad y en un debate que se mezclan muchas cosas y muchas opiniones, no es un momento de la vida que a uno le resulte grato, por lo que se debe hacer un debate sereno, con argumentos jurídicos y serios. Pero lo que nuestro grupo solicita es que esta Moción quede sobre la mesa hasta que salga a la luz y podamos debatirla con argumentos y de momento no los hay; de lo contrario, pues el Partido Popular va a votar en contra de esta moción ya que no nos vamos a anticipar a los acontecimientos, por lo que creemos que queda un largo camino de debate, muchas opiniones, muchos estudios, y seguro que el objetivo va a ser lo mejor para la mujer, para la menor y para el no nacido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Pilar, segundo, para concluir este segundo turno de palabra, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Doña Pilar, o el grupo del Partido Popular, yo creo que esta moción viene cuando debe venir, nosotros, los ciudadanos que llevamos escuchando al señor Gallardón hablar de un borrador, ha adelantado pues una vuelta a la normativa anterior, una vuelta a que cuando una mujer interrumpe su embarazo esté en la consecución de un hecho delictivo, ha hablado incluso de los supuestos que quería modificar y cuáles no, creo que esta moción llega en el momento justo, la ciudadanía tiene el derecho y tiene el deber de debatir antes de que se produzca la modificación, antes de que el Partido Popular sentencie sin escuchar a la mayoría y sin escuchar a la sociedad, pues es cuando nosotros tenemos que pronunciarnos. Este Salón de Plenos, y espero que los salones de plenos de muchas Corporaciones, deben mantener este debate y el debate tiene que estar en la calle, llevamos asistiendo a esa amenaza constante con el borrador pues yo creo que desde que tomó posesión el Ministro, y es la hora de, le toca a la ciudadanía manifestarse. Ustedes no mantienen un debate sereno y un debate serio, ustedes lo único que han manifestado una y otra vez en boca del señor Ministro, es que van a hacer una restricción del derecho al aborto, no hemos escuchado otra cosa, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista, y supongo que el resto de grupos que están en la Sala lo comparten porque han apoyado este texto, lo que planteamos es que se mantenga la legislación actual, incluso desde el Grupo Socialista quizás sería bueno retomar la Ley Orgánica y seguir avanzando en este derecho, y lo que planteamos desde el Grupo Socialista es pues trabajar en la formación, en que se produzca en nuestro país una libertad sexual sin tapujos, en que se lleven políticas a cabo imputando la responsabilidad a los jóvenes, en una serie de políticas y de actuaciones que ustedes no han debatido en ningún momento, no las hemos escuchado, y creo que desgraciadamente no vamos a escuchar. Con lo cual, y creo hablar en nombre de todos los grupos que vamos a apoyar este texto en el día de hoy, pues no vamos a retirar la moción ni creo que vamos, si les parece bien a todos los grupos, vamos a proceder a la votación porque este es el momento de manifestarnos como municipio y de manifestarnos como ciudadanos. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Se ha dado un turno de palabra, pasamos a votación, ¿votos..?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Una cuestión, señor Alcalde, me gustaría plantearle la posibilidad de que se votara la moción por dos apartados, separadamente.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo que pasa es que, bueno, habría, tendría que hablarlo con la proponente..., la quiere votar, don Santiago lo que me está transmitiendo es que quiere votar la moción en dos apartados diferentes. Hay dos puntos, punto uno y punto dos. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, lo que no hemos entendido es el motivo, porque si nos explicara el motivo podríamos a lo mejor compartirlo o no, pero no lo ha explicado, la moción se le ha dado en tiempo y forma, lo normal es que nos explique por qué quiere votar una moción tan trascendente como esta en dos puntos separados. Si nos lo explica don Santiago, a lo mejor podemos compartirlo o no.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Simplemente, intenté explicarlo durante mi intervención, me parece que el punto que tiene verdadero sentido y calado político, institucional, es exigir al Gobierno de España que no modifique la Ley vigente para restablecer un régimen de indicaciones, que es el que existía desde el año mil novecientos ochenta y cinco, que supuso un avance desde luego, un avance gigantesco con respecto a una situación legal en la que la interrupción voluntaria del embarazo era un delito y por lo tanto estaba criminalizada, el punto que verdaderamente tiene sentido digamos político, institucional, es el segundo, el primero abre un debate, pero es un debate casi interminable. Las mujeres tienen derecho a decidir libremente sobre su embarazo, y la legislación de los países más avanzados establece que ese derecho, como todos los derechos, tiene sus límites, y que esos límites los marca la evolución del embarazo, y a partir de un determinado momento en el que el embarazo ha madurado, se establece el límite al derecho a interrumpirlo voluntariamente. Esta es la ley de plazos que se está reivindicando para que se mantenga en vigor, yo creo que no se trata de establecer un debate que tiene un hondo sentido moral en el que todas las posiciones son respetables, se lo oí el otro día decir a un dirigente político al que admiro, es el presidente de Uruguay, señor Mújica, que él iba a introducir en su país porque no existía la Ley de interrupción voluntaria del embarazo con un sistema de plazos, pero que él en el trasfondo moral del asunto no entraba, simplemente iba a aprobar una ley que consideraba justa para todos, porque respetaba los derechos de la mujer, que son los únicos seres vivos en ese proceso y por lo tanto los únicos que tienen derechos y el valor vida que a partir de un determinado momento debe de ser protegido también; el que ha nacido no tiene derechos desde el punto de vista jurídico, el que no ha nacido, porque no es persona, y para tener derechos tiene que haber un sujeto del derecho que no existe. Entonces, yo creo que entrar en ese debate no es lo mejor, creo que además es lo que dificulta que en una Corporación como esta se pueda conseguir un voto por unanimidad, y creo que ese voto por unanimidad se puede conseguir instando exclusivamente al gobierno de España a que mantenga la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo como una legislación de plazos, y además, a exigirle, no figura en la moción, pero que la ley actual se cumpla en todos sus términos, también en los que tiene que ver con el estímulo, la ayuda, la promoción de la salud sexual y reproductiva, pero en cualquier caso, si la moción se vota conjuntamente, la votaremos nosotros a favor conjuntamente, pero nos parece que era más oportuno votarla por estas razones que son las que estaban en el trasfondo de mi primera intervención. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, señor Alcalde, muchas gracias, don Santiago, no compartimos su argumento, especialmente le voy a explicar por qué, porque los que hemos avanzado en estas cosas entendemos que nadie nos tiene que poner límites a nuestro derecho a decidir, al derecho a la libertad individual, y que ya está bien de que alguno se crean los salvadores de la patria poniendo continuamente cortapisas o plazos o decirnos con quién nos tenemos que acostar o con quien nos tenemos que levantar. Vamos avanzando, estamos en el año dos mil trece del siglo veintiuno, la mujer es libre y puede decidir lo que le apetezca sobre su vida y sobre su cuerpo sin límites ningunos, lo que nos acaban de decir hace un rato es que la Ley que se ha hecho pone unas condiciones, ¿por qué hay que poner condiciones?, póngase las condiciones que usted quiera a su vida, pero no a la vida de los demás y la libertad de los demás. Y por eso hemos introducido estos dos apartados, hay que avanzar y avanzar no significa contentar a una parte de la ciudadanía que nada tiene que ver con lo que decida usted sobre su cuerpo o lo que decida un familiar, un pariente, un amigo o el que sea, estamos hablando de la libertad de las personas y la libertad con mayúsculas, porque como usted bien decía antes, tiene sus connotaciones. Miren, desde que se inventaron las excusas, casi todas son válidas, yo entiendo que después de un montón de años de una larga lucha de los progresistas, de la gente de izquierda de este país, de las feministas de este país, lo que hace falta es que las Corporaciones, sin matices, sin quítame esta frase y ponme la otra, nos movilizemos para que la derecha más recalcitrante de este país no nos diga a nosotros y especialmente a las mujeres qué es lo que hay que hacer y qué es lo que tienen que decidir. Ni ellos, ni los obispos, ni absolutamente nadie, y menos nadie todavía de la izquierda para decir: hay que poner una coma o hay que poner dos listones en esto, porque así tenemos confrontación. No hay confrontación que valga cuando se habla de la libertad de las personas, y la libertad de las personas que no ofende absolutamente a nadie es intocable, y como es intocable para la izquierda es por lo que lo hemos presentado, y le instamos a usted a que presente otra moción en estos términos, pero las excusas en temas ideológicos y morales como estos para algunos, son indiscutibles para nosotros, por tanto, la mantenemos en su integridad, porque lo que queremos es que cada uno se retrate sin poner ni una sola coma al asunto, que todos defendamos a la misma vez, con la misma voz la libertad de la sociedad española y especialmente de las mujeres y de las mujeres más necesitadas de nuestro país, sin que nadie pueda influir en una decisión estrictamente personal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, para evitar también el discurso en un futuro, porque la otra vez, como se ha pedido en alguna ocasión, en el artículo ochenta y siete las mociones, salvo que se crucen enmiendas de sustitución o supresión, se tienen que votar en su integridad, lo digo para futuros debates que, que sepamos que bueno, si en el momento en que se presentó la enmienda y se cursa, pues, de sustitución o de supresión, podríamos, pero para no generar más debate al respecto. Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, diecinueve, ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, seis, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para instar al Gobierno de España a la no modificación de la actual legislación sobre el aborto, con el siguiente contenido literal:

***“Moción institucional para instar al Gobierno del Estado a la no modificación de la actual legislación sobre el aborto***

*El ministro de Justicia ha anunciado en varias ocasiones que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz-Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:*

*- La vuelta a una ley de indicaciones mucho más restrictiva que en la norma de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.*

*- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.*

*- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir; en cambio, serán profesionales externos los que decidan por ella.*

*El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que retrocede en la legislación sobre el aborto. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, de modo que las mujeres españolas tendrán dos opciones: abortar fuera de España, si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad, con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.*

*Nos gustaría recordar que, tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985 dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.*

*Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.*

*Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley -tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales-, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aun así, el ministro Ruiz-Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.*

*Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán mermando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.*

*La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto, pero ninguno ha retrocedido.*

*La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.*

*En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.*

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.*

*Entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.*

*La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados. Es decir, proponemos una mejora de la acción educativa y formativa en temas de sexualidad.*

*En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**1. Reconocer el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.**

**2. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Gobierno de España a la no modificación anunciada por el ministro Ruiz-Gallardón de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y rechaza la regresión que ello supondría.”**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) AL CAMINO DE LAS ACACIAS EN GUAMASA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto cinco del Orden del Día. Moción Institucional para iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) al Camino de Las Acacias en Guamasa. ¿Alguna intervención?, don Agustín.

Interviene el señor Concejales don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos los presentes, muy brevemente, creo que va a haber unanimidad y consenso en la moción referida, señor Alcalde, pero se introduce una enmienda de sustitución a la parte dispositiva, en su apartado único, el punto número uno, que reza literalmente, iniciar los estudios necesarios para observar la viabilidad de declarar cuando proceda el Paseo de las Acacias como Bien de Interés Cultural.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejales don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Muy rápido, señor Alcalde, la enmienda de sustitución en el fondo equipara a la propuesta a la anterior explicada sobre el Camino de Las Peras e insta evaluar pues lógicamente los pros muy importantes y contras algunos, de una medida de esta naturaleza, así que entendemos que ambas, estén encaminadas en la misma estrategia desde, de proteger pues bienes muy relevantes de nuestro Municipio, y hacerlo a través de las herramientas más adecuadas que procedan. Nada más, gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Miguel Ángel González Rojas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) al Camino de Las Acacias en Guamasa, con el siguiente contenido literal:

## **“MOCIÓN INSTITUCIONAL**

### **PARA INSTAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A INICIAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, (B.I.C.) AL CAMINO DE LAS ACACIAS EN GUAMASA**

*San Cristóbal de La Laguna se caracteriza por tener uno de los cascos históricos más bellos que pueden encontrarse no solo en la geografía insular, sino en la nacional. La declaración de Patrimonio de La humanidad ha significado un avance en materia de conservación del patrimonio que ha permitido aunar un notable desarrollo económico con la conservación de rincones de singular belleza e importancia.*

*Pero existen numerosos lugares que aunque no estén en el casco histórico, por sus singularidades merecen de especial cuidado y protección.*

*Uno de esos lugares es el Paseo de Las Acacias en Guamasa.*



*Consideramos que estableciendo de forma consensuada las garantías mínimas para el referido pasaje y su entorno, se pueda conservar como en la actualidad; sin alterar de forma relevante o significativa todos y cada uno de los elementos que conforman el referido conjunto; dado que entre otros, están catalogadas edificaciones, (al menos tres), que datan de finales del siglo XVIII comienzos del XIX, como la primera escuela rural que se construyó en el primitivo asentamiento de Guamasa.*

*Por su valor paisajístico de referencia comarcal, especies botánicas, así como la ancestral arboleda que transcurre a ambos márgenes del citado “camino” y que dieron nombre al pasaje. Dotando de protección a éste enclave singular garantizaremos su correcta conservación, servirá como atractivo turístico y como ruta de obligada visita.*



*Es por lo anteriormente descrito por lo que sometemos al pleno para su aprobación si procede la siguiente:*

### **MOCIÓN**

***Instar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que se inicie el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, (B.I.C.) en la categoría que corresponda al Camino Paseo de Las Acacias en Guamasa.”***

**2º.-** En el transcurso de la sesión por don Agustín Miguel Guerra Luis, Concejel del Grupo Municipal Popular, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, acuerda:

1. Iniciar los estudios necesarios para observar la viabilidad de declarar, cuando proceda, el Paseo de Las Acacias como Bien de Interés Cultural”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Alcaldía somete a votación la Moción Institucional una vez introducida la enmienda presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar los estudios necesarios para observar la viabilidad de declarar, cuando proceda, el Paseo de Las Acacias como Bien de Interés Cultural.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto seis del Orden del Día. Moción Institucional sobre la nueva Ley Orgánica de Mejora de Calidad Educativa. Doña Cruci.

Interviene la señora Concejala doña María de la Cruz Díaz Domínguez: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, público en general, yo voy a leer la moción que pretendo que sea apoyada por todos los grupos políticos que tienen representación en este Pleno a continuación. El proyecto para aprobar la séptima ley del sistema educativo que se lleva a cabo desde la democracia si tenemos en cuenta, aquí hay distintos criterios sobre las distintas reformas que se han llevado a cabo, pero yo he tomado uno de ellos, ha nacido con un rechazo prácticamente unánime de toda la comunidad educativa, expresada en la huelga general del pasado nueve de mayo como evidencia clara de que no satisface en absoluto a la propia comunidad educativa; se trata de una norma que consideramos excluyente, y que quiebra concretamente los principios de igualdad, cohesión social e integración educativa. Que en sus orígenes se planteó como una reforma, pero que en realidad, lleva un cambio de bastante calado y que conlleva un nuevo marco, es decir, una nueva ley educativa. Ningún país cambia tanto de sistema educativo, es decir, cada cambio de gobierno prácticamente trae aparejada una nueva reforma sin tener en cuenta los verdaderos objetivos de la educación, como es el desarrollo integral de las personas. No contemplamos una nueva ley sin consenso, una norma que deje la educación tocada y profundamente herida. Una reforma que antepone los mercados a la formación y a la creación de una sociedad más justa y cohesionada, que entiende la educación solo y exclusivamente como motor de competitividad de la economía, y que convierte en un vía crucis en el que las condiciones socioeconómicas y familiares van a quedar, van a ser las determinantes para el éxito escolar. El proyecto que está en su último trámite en las Cortes es un documento sin consenso, un texto vacío de participación que reduce las competencias de las Comunidades Autónomas; es un modelo selectivo que involuciona y que deja en evidencia la mala gestión del Gobierno de España en esta materia, es un marco legal incompleto, es un modelo que propicia la privatización de la enseñanza en detrimento de la pública, con lo que pone en entredicho un principio fundamental que es el de la igualdad de oportunidades. Apoyamos, por tanto, un cambio educativo evolutivo, flexible, prudente, y participativo; queremos una política educativa rigurosa, una educación integral con un modelo avanzado, defendemos un modelo de evaluación formativa y evolutiva que ayude a todo el alumnado a progresar desde sus propias capacidades, respetando sus condiciones, cualquiera que sean, un modelo evaluativo que apoye a los centros, al profesorado y al sistema en general y a sus prácticas. Queremos una ley que mejore la capacidad para que esta Comunidad Autónoma pueda intervenir en la organización, las prácticas y los contenidos

educativos, y no en el que haya una reducción de las capacidades. Perseguimos un modelo integrador que fomente la convivencia y la igualdad de oportunidades entre sexos y que priorice el carácter social de la educación. Por todo ello, proponemos instar al Gobierno del Estado a retirar el anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa para que sea consensuado por todas las fuerzas políticas y tenga en cuenta las peticiones de la comunidad educativa expresadas en la pasada huelga del nueve de mayo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Cruci, ¿alguna intervención?, pasamos a, doña María José, vale, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Pues hola, buenas tardes, digamos que abriendo un poco la línea que ha abierto mi compañero Javier en la intervención anterior, nosotros desde el grupo, desde el Grupo Municipal Socialista, y desde el Partido Socialista, pues tenemos que pronunciarnos a favor de esta Moción. El motivo de este pronunciamiento es claro, nosotros estamos en contra de las medidas que se están llevando a cabo por parte del Gobierno Central, tanto en las políticas económicas como en las políticas sociales, pero está claro que bueno, va en nuestro, en nuestro ADN, pues todas aquellas cuestiones que tienen que ver con las políticas sociales, y cuando una, una ley como esta, un anteproyecto de ley como este, pues que hace tanta, tanto daño, se plantea, nosotros evidentemente nos vamos a pronunciar en contra. A mi me gustaría ser justa y al César lo que es del César, es cierto que este Ministro de Educación pues ha, ha hecho historia, ha conseguido, y lo digo con conocimiento de causa, ha conseguido poner de acuerdo a la comunidad educativa y a todas las organizaciones sindicales que forman parte de la comunidad educativa para pronunciarse en contra de una ley, eso es histórico, nunca, nunca antes había sucedido, que toda la comunidad educativa y sus organizaciones sindicales se pronunciaran en contra. Los motivos por los que nosotros pues nos pronunciamos en contra y creemos que no debe ser aprobada esta ley son tres, el primero de ellos es que nos parece una ley antidemocrática, nos parece una ley antidemocrática porque entendemos que falta participación de la comunidad docente y de la educativa, del alumnado y de las familias, y que no se haya consultado en ningún momento a expertos y a expertas ajenas al propio partido, revela una naturaleza antidemocrática en la imposición de la reforma educativa. La segunda razón por la que no estamos de acuerdo es porque, por la mercantilización absoluta del sistema educativo, la superación de asignaturas juzgadas como no instrumentales, música y plásticas, este tipo de cosas que se entienden que no son instrumentales, y contemplar el sistema educativo como el único fin es llegar al mercado laboral, para nosotros genera la impresión de que esta ley busca crear una mano de obra dócil y acrítica. Y en tercer lugar, porque segrega y supone una desigualdad de oportunidades. La reducción de becas, los exámenes, reválidas a modo de cribas, conciertos de centros que segregan en razón de sexo alumnas y alumnos, y la desaparición del cuarto de la ESO que implica poner más trabas a aquellos alumnos que ya de por sí experimentaban dificultades. Existen muchas razones más por las que estamos totalmente en contra de esta ley, pero a nosotros nos parecía pues que debíamos de ser concretos en cuales nos parecían a nosotros prioritarias, y para nosotros estos motivos son lo suficientemente, de suficientemente peso y del suficientemente calado como para por supuesto estar en contra de esta ley y estar a favor de la Moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José. ¿Alguna intervención más?, don Ramón.

Interviene el señor Concejala don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que... ante uno de los pilares de la democracia, como no puede ser de otra manera, es la formación de nuestros hijos, de los jóvenes, y obviamente cualquier reforma de la ley que tenga que ver con la educación pues no

solamente es un tema absolutamente sensible, sino que la trascendencia que tendrá cualquier reforma va a llevar a generaciones, o va a limitar esos derechos o formación de las generaciones. Desde luego, con la intervención o con la moción literal que se ha leído, no podemos más que mostrar nuestro asombro, es decir, en la moción se habla y se utilizan diferentes calificativos, por ejemplo, se habla de que el cambio educativo ha de ser evolutivo, flexible y prudente, pero no se nos explica ni lo que es evolutivo, ni flexible, ni flexible ni prudente; se nos dice que debe ser una política educativa rigurosa, no sabemos qué entiende el grupo de gobierno por una política educativa rigurosa, que ha de ser una evaluación formativa y evolutiva, podíamos haber utilizado cualesquiera otros adjetivos, es decir, aquí no se dice nada, pero en cambio, sí tenemos unos datos que la realidad la verdad que es tremenda, frente a estos calificativos que en definitiva no dicen nada, que son palabras absolutamente vacías de contenido, prudencia, eficacia, evolutiva, prudente, tenemos que el veinticinco por ciento de nuestros jóvenes fracaso escolar, abandona la escuela, estamos hablando de educación obligatoria hasta los dieciséis años; que la tasa de desempleo juvenil en España alcanza el cincuenta y siete por ciento, que los jóvenes entre quince y veintinueve años, los que hoy desgraciadamente llamamos ninis, es decir, que ni estudian ni trabajan, representan en España una cuota del veintitrés coma siete por ciento, que hasta los quince años un cuarenta por ciento de nuestros jóvenes y niños ha repetido como mínimo un curso, que el informe Pisa, que es el que tiene mayor prestigio en la Comunidad Europea, sitúa a España a la cola de todos los países de la Comunidad Europea, y desde el año dos mil al dos mil nueve, ha caído doce puntos porcentuales, y con todo ello tenemos que la inversión por alumno en España supera con creces la media de todos los países de la Comunidad Europea, es decir, aparentemente estos problemas que se describen no tienen que ver con la inversión por alumno, es decir, aportamos en España mayores recursos económicos, estamos casi a la cabeza de todos los países de la Comunidad Europea. Y frente a ello, la moción nos dice que el marco es incompleto, que no es evolutivo, que no es flexible, que no es prudente, que no es riguroso, que ha de optarse por un modelo avanzado, y la única, lo único que se pide en la moción es que se, que nos dirijamos al Gobierno de España para que sin más retire esa reforma educativa. No se aporta, no se trabaja, no aquí que no podemos, en el Parlamento de España, con enmiendas para mejorar la ley, porque todas son mejorables, para cambiar lo que haya que cambiar, porque todas las aportaciones son sin duda, no solamente hay que oírlas, sino si son buenas y eficaces, pues hay que aportarlas al texto definitivo, lo único que se pide es que se retire, es decir, que las cosas sigan como están, que sigamos contando con ese veinticinco por ciento de fracaso escolar, con ese casi sesenta por ciento de paro juvenil, y además se nos dice desde el Grupo de Gobierno, todo esto olvidando una vez más que la Comunidad Canaria tiene transferidas las competencias en materia educativa, y que a excepción de un intervalo muy reducido en el tiempo, ha sido quien preside esta Corporación, el Grupo mayoritario de este Pleno quien desde que se aprueba el Estatuto de Canarias, ha llevado la responsabilidad principal y directa en materia educativa, en Canarias, que el producto interior bruto, el principal es el turismo, tenemos que somos la Comunidad en la que nuestros jóvenes no tienen absolutamente ni idea de ningún idioma, tenemos los índices más bajos de toda

España, y nuestro producto interior bruto es el turismo, y Coalición Canaria lleva treinta años al frente de la responsabilidad en materia económica en Canarias; y aquí tendríamos que haber tenido la mejor facultad, si no de España, del mundo, en materia turística. Nuestros jóvenes, no tendrían que venir directores de hoteles, ni camareros, ni ningún técnico de turismo de fuera, tendríamos que estar exportando, ahí es donde tendría que haberse hecho el esfuerzo. Con lo cual, entendemos que si la única aportación hoy a este Pleno es dirigirse al Gobierno de la Nación para que sigan las cosas como están, sigan las estadísticas de absoluto fracaso en materia educativa, si esa es la única aportación que puede hacer hoy y aquí el grupo de gobierno, desde luego, no lo podemos compartir y creemos que es un error. Y además, siguiendo ese símil que se acaba de decir en las dos otras cuestiones debatidas en la mañana de hoy, me voy a atrever a reproducir aunque sea en síntesis lo que ocurrió en el Parlamento de Canarias hace apenas cuarenta y ocho horas: en la que la Consejera de Asuntos Sociales presenta un proyecto con cinco cuestiones espectaculares para resolver la grave crisis y los graves problemas que está viviendo toda España, pero especialmente la Comunidad Canaria, en materia de asuntos sociales, y propuso abrir un debate...

Interviene el señor Alcalde: Don Ramón, se le agotó el tiempo, si lo deja...

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Lo dejamos para el segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Si es rápido, y si no...

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Sí, que ahí proponía una estrategia, empezar a hacer estudios, y hubo una parlamentaria nacionalista, no de Coalición Canaria, que le dijo: ¿cómo que estrategia?, ¿ahora vamos a estar debatiendo un año?, pero si se nos están, es decir, la realidad es la que es, pues aquí yo creo que debemos actuar igual, no podemos estar de brazos cruzados cuando las estadísticas son tan duras como las que acabamos de leer, y por tanto, hay que hacer un cambio radical en materia educativa, con el mayor consenso, y por supuesto aceptando todas aquellas propuestas de cualesquiera grupos que beneficien y que mejoren, pero lo que está claro, y creo que usted comparte, creo honestamente que su voluntad es la mejor, es aportar y hay que hacer un cambio, lo que no puede es seguirse igual. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo, muchas gracias, ¿hay un turno de palabra más?, doña Cruci.

Interviene la señora Díaz Domínguez: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que, don Ramón, no lo comprendo, porque dice una cosa y después dice otra, la contraria, yo no le voy a explicar lo que significan las palabras que están en el Diccionario de la Real Academia, desde luego que no se las voy a explicar, ni creo que sea un momento para ello, ahora bien, usted enumera una serie de, esta moción es muy sencilla, sencillamente lo que quiere y lo que viene a decir es no a profundizar dentro del articulado, sino sencillamente, y usted me da la razón, por lo que no entiendo por lo que está en contra, de una serie de problemas que hay en la educación, y yo lo que le estoy diciendo es que ha habido una cantidad de leyes a lo largo de todo el proceso que no han permitido nunca que se pueda llevar a cabo una evaluación concreta de los resultados de una ley. Y lo que le estoy pidiendo es, por un lado, que haya un consenso y que de una vez por todas no seamos un país donde haya tantas leyes que al final ni se puedan evaluar, eso por un lado, y por otro lado, lo que le quiero decir también, es que no me hable de que es una ley participativa, porque es que no se ha escuchado como a ningún colectivo, a ninguno de los miembros de la comunidad educativa, ni tampoco se ha pedido asesoramiento a ningún experto, entonces, no me hable usted de proceso participativo ni de consenso.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, don Ramón.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Sí, gracias, señor Alcalde. Proyecto de Ley que se ha llevado al Parlamento, como usted bien sabe, lleva en debate dos años, se ha pasado absolutamente a todos los colectivos que tienen que ver con la educación, se les ha pedido a esos colectivos, a todos...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor, respeten las intervenciones.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: En cualquier caso, lo que, lo que sí es que está en el Parlamento, que ahí es donde se pueden introducir enmiendas. Usted habla que aparentemente hay un giro que usted dice que ha de hacerse de forma evolutiva; desgraciadamente estas estadísticas responden básicamente en esas siete leyes que usted habla, básicamente a la ley que ha aprobado sin consenso un único partido, el Partido Popular no ha aprobado ninguna Ley de Educación, por tanto, esas duras estadísticas que yo he dicho hoy aquí responden única y exclusivamente a una ley aprobada casi en minoría por el grupo Partido Socialista, que además apoyó en el Parlamento de España el Grupo de Coalición Canaria, y el resultado de esa Ley que lleva decenas de años aplicándose responden a las estadísticas que yo he transcrito en mi primera intervención. Y, por tanto, creo que es el momento de que haya un cambio que se prime el esfuerzo, lo que no puede es en esa idea que yo, y ya estamos introduciendo otros argumentos en el debate, es que en esa idea de dar las mismas oportunidades, en vez de primarse el esfuerzo, se haga esa tabla rasa por debajo, no, es decir, no se trata de excluir a personas porque no tengan medios económicos, y la prueba está, y en nuestra Universidad de La Laguna lo vemos, cómo gente que hoy es Notario, como están en la primera línea vienen de familias extraordinariamente humildes y son hoy notarios, abogados, arquitectos, técnicos, etc., con lo cual el problema no es el problema económico, el problema es más de fondo, y desde luego, en Canarias principalmente cuando insisto, el producto interior bruto es el turismo, hay que hacer un mayor esfuerzo, y repito lo que dije hace dos días, no se trata de seguir debatiendo y seguir llevando a generaciones enteras al fracaso que dicen nuestras estadísticas. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ramón. Cierra usted, doña Cruci.

Interviene la señora Concejala doña María de la Cruz Díaz Domínguez: Sí, brevemente, gracias, señor Alcalde, bueno, yo solamente decirle que lamento mucho que usted no entienda el sentido de esta moción, que es muy sencilla, pero claro, lo comprendo, ustedes no saben lo que es un proceso participativo, no saben lo que es debatir entre otras cosas el fondo de aquellos temas que son importantes para la educación. Ustedes creen que la hacen, la elaboran, la aprueban, y entra en vigor, y yo no estoy hablando de eso, estoy hablando del proceso participativo en el desarrollo de una normativa tan importante para un país como es la Ley de Educación.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Cruci. Pasamos a votación. ¿Sí, don Santiago?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, a efectos de la votación, ¿lo que vamos a votar es la parte dispositiva, no la exposición de motivos en su conjunto?.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, la moción se vota, usted puede hacer una aclaración de voto, pero la moción se vota en su conjunto.

Interviene el señor Pérez García: De acuerdo, de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votar. ¿Votos a favor de la moción?, veinte, ¿votos en contra?, seis, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, con el siguiente contenido literal:

***“Moción institucional sobre la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa***

*El proyecto para aprobar la séptima ley del sistema educativo que se lleva a cabo en 37 años de democracia ha nacido con un rechazo prácticamente unánime de toda la comunidad educativa, expresada en la huelga general del pasado 9 de mayo como evidencia clara de que no satisface en absoluto a la propia comunidad.*

*Se trata de una norma que consideramos excluyente y que quiebra completamente los principios de igualdad, cohesión social e integración educativa; que en sus orígenes se ha planteado como una reforma lo que en realidad va a suponer un cambio de tal calado que conllevará un nuevo marco, es decir, una nueva ley educativa.*

*Ningún país cambia de sistema educativo a este ritmo, sin ver su resultado primero, pues cada cambio de gobierno trae aparejada una nueva reforma sin tener en cuenta los verdaderos objetivos de la educación como es el desarrollo integral de las personas.*

*No contemplamos una nueva ley como la que se pretende aprobar, sin consenso, una norma que dejará a la educación tocada y profundamente herida, dejando en la cuneta a muchos alumnos de sectores desfavorecidos.*

*Una reforma que antepone los mercados a la formación y a la creación de una sociedad más justa y cohesionada. Que entiende la educación sólo y exclusivamente como motor de competitividad de la economía y que la convierte en un vía crucis en el que las condiciones socioeconómicas y familiares van a ser determinantes para el éxito escolar.*

*El proyecto que está en su último trámite en las Cortes es un documento sin consenso, un texto vacío de participación, que reduce las competencias de las comunidades autónomas; es un modelo selectivo que involuciona y deja en evidencia la mala gestión del Gobierno de España en esta materia.*

*Es un marco legal incompleto, que no prevé la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la orientación, ni la educación de personas adultas. Es un modelo que propicia la privatización de la enseñanza en detrimento de la pública, con lo que pone en entredicho el principio de igualdad de oportunidades.*

*Apoyamos por tanto un cambio educativo evolutivo, flexible, prudente y participativo. Queremos una política educativa rigurosa. Una educación integral con un modelo avanzado.*

*Defendemos un modelo de evaluación formativa y evolutiva, que ayude a todo el alumnado a progresar desde sus propias capacidades, respetando sus condiciones, cualesquiera que sean. Un modelo evaluativo que ayude a los centros, al profesorado y al sistema a mejorar sus prácticas.*

*La Laguna, y en general, Canarias, quiere una ley que mejore la capacidad para esta comunidad autónoma de intervenir en la organización, las prácticas y los contenidos educativos y no como propugna la actual con la reducción de dichas capacidades. En definitiva, perseguimos un modelo integrador, que fomente la convivencia y la igualdad de oportunidades entre sexos y prioriza el carácter social de la educación.*

*Porque queremos un modelo que mantenga y potencie el Servicio Público Educativo proponemos al Pleno:*

- 1. Instar al Gobierno del Estado a retirar el anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), para que sea consensado por todas las fuerzas políticas y que tenga en cuenta las peticiones de la comunidad educativa expresadas en la pasada huelga general del 9 de mayo.”**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Punto siete del Orden del Día. Moción Institucional sobre el cumplimiento del Convenio de Carreteras por el Gobierno Central. ¿Alguna intervención?

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Pérez García: Si me permite, es que le había pedido la explicación de voto del que habíamos...

Interviene el señor Alcalde: No le entendí, don Santiago, disculpe.

Interviene el señor Pérez García: Permítame.

Interviene el señor Alcalde: Yo le dije, por supuesto que le permito, no lo entendí.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Francisco Gutiérrez García.

Interviene el señor Pérez García: Sí, señor Alcalde, hago el, digamos, utilizo este turno porque quiero precisar lo siguiente: hemos votado a favor de la moción porque estamos completamente de acuerdo con la parte dispositiva de la misma, que es instar al Gobierno del Estado a retirar el anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la calidad educativa, si lo que había que votar hubiera sido la exposición de motivos, habría probablemente mucho que hablar al respecto, porque el fracaso de importantes aspectos del sistema educativo español en los últimos años, no solo puede atribuirse a la mejor o peor legislación...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es una explicación de voto, usted podía haber, no usted podía haber intervenido en el primer turno de palabra y no quiso, usted podía intervenir en el segundo turno de palabra, y tampoco pidió la palabra, yo entiendo, y se lo dije antes, el artículo ochenta y siete establece que las mociones se votan en su totalidad, si no hubiese tenido que haber cruzado una enmienda de sustitución, yo le doy la palabra pero no haga una intervención, por favor.

Interviene el señor Pérez García: Es que le advierto una cosa, mi inteligencia, que llega donde llega no cabe otra forma de explicar el voto que estar haciendo lo que estoy haciendo, ¿qué otra cosa sería decir?, quiero decir: hemos votado a favor de la parte dispositiva, y de la parte expositiva

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí?

Interviene el señor Pérez García: No podríamos votar a favor porque..

Interviene el señor Alcalde: Claro, ya está.

Interviene el señor Pérez García: No, perdone, pero le explico por qué, porque sí o no no funciona en estas cosas así.

Interviene el señor Alcalde: Ya lo ha explicado en la intervención.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, señor Alcalde, la parte expositiva no podría haberla votado a favor porque se hace un diagnóstico simple de la situación, porque el sistema educativo en nuestro país y en Canarias desde hace muchos años está gestionado por el Gobierno de España y por las Comunidades Autónomas, y cuando se haga un balance de la responsabilidad de todas las instituciones en la exposición de motivos, un balance riguroso, entonces también votaremos a favor la exposición de motivos, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Queda enterado, muchas gracias.

## **PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS POR EL GOBIERNO CENTRAL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto siete del Orden del Día. Moción Institucional sobre el cumplimiento del Convenio de Carreteras por el Gobierno Central. ¿Alguna intervención?, don Juan Manuel, para explicar la moción, y después...

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, yo creo que la moción, voy a, bueno, a intervenir con brevedad, la moción creo que la hemos leído todos y tiene que ver con uno digamos de las herramientas de inversión más, de la inversión estatal más importantes de la Comunidad Autónoma durante la última incluso década y media, ¿no?. Es sabido, es

una lacra o una carencia indiscutible en la relación entre la Administración del Estado y la Administración Autonómica y los ciudadanos de las islas, la disparidad en la inversión media por habitante, la estatal y la que se produce en la Comunidad Autónoma. Históricamente, el Convenio de Carreteras, ideado pues en la segunda mitad de la década de los noventa, ha sido una de las herramientas que ha permitido no solo dotar al archipiélago de una red de infraestructura viaria pues acorde con sus necesidades, sino incluso también, ha permitido mitigar el déficit evidente de inversión pública estatal en la Comunidad Autónoma. Sin embargo, al amparo de los recortes presupuestarios producidos en el Presupuesto del Estado, ésta es una de las partidas que sufre un retroceso más importante, ¿no?, en el sentido de, quiero leer dos párrafos de la moción, el convenio ya ha venido sufriendo los sucesivos recortes por parte del Gobierno del Estado, así en dos mil doce, de los doscientos siete millones de euros firmados, o convenios plurianual, el Estado solo aportó sesenta y ocho con cinco, en dos mil trece, cuando se debía llegar a otros doscientos siete millones, el recorte de la parte del estado es aún mayor y sólo llega a cincuenta y cuatro coma diecinueve millones de euros. El Gobierno de Canarias, al que luego se le impone también desde la administración del estado unas limitaciones sobre el endeudamiento del déficit muy severas, que por cierto cumple, ha aportado de fondos propios ciento noventa y dos millones de euros para paliar en la medida de lo posible este recorte de doscientos noventa y un millones de euros que ha dejado en el aire proyectos ya comprometidos e incluso finalizados. Para evitar que esta situación empeore en los años venideros el ejecutivo regional ha planteado al estatal la posibilidad de incrementar la partida para dos mil trece en treinta y cinco millones de euros y aumentar la vigencia hasta dos mil veinte, con una dotación anual de ciento cincuenta millones de euros, en lugar de los doscientos siete firmados, así que la voluntad de diálogo entre la Administración Autonómica para hacer viable, para hacer viable, incluso en este marco de restricciones presupuestarias el convenio de carreteras producir esa inversión pública necesaria que además igualaría un poco las islas en este alejamiento que estamos sufriendo creciente respecto a la inversión media del Estado, pues ese es el ofrecimiento, y hay que hacer una referencia también a la situación de nuestro Municipio, que es en el caso concreto de La Laguna esta falta de compromiso por parte del Gobierno del Estado está afectando a la ejecución de la vía de enlace Ofra-El Chorrillo, que supone un respiro para el tráfico procedente de los barrios de San Matías y las Moraditas de Taco, y que generará una conexión permanente entre las autopistas Norte y Sur convirtiéndose en una vía clave de las comunicaciones no solo del Área Metropolitana, sino también de toda la Isla. Bueno, ya el acuerdo de la Moción lo hemos visto todos, pero lo reitero, uno, instar al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado a que cumpla los compromisos financieros respecto al convenio de carreteras en Canarias, en el presente ejercicio, así como que garantice esa financiación hasta el ejercicio dos mil veinte, en los términos propuestos recientemente por el Gobierno de Canarias. Dos, trasladar este acuerdo a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, así como al Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, nada más, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Se abre el primer turno de palabra. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde. En esta, en esta Moción el sentido de nuestro voto será la abstención, porque si en el Convenio de Carreteras hay obras que sí necesitan financiación, hay otras que para nosotros no son justificables, y sólo se debe a un desarrollismo mal entendido de épocas pasadas, por favor, no utilicen demagógicamente la crisis y el paro para justificar obras injustificables, porque hoy en día esa crisis viene precisamente en gran parte de ese desarrollismo que ha sido basado, y sobre todo en Canarias ha sido basado en el piche y en el cemento. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. ¿Alguna intervención más?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros como, desde el Grupo Socialista vamos a respaldar esta iniciativa, creemos además que debería ser más ambiciosa y debería de implicar a más administraciones, porque los que hoy dicen que esto puede ser desarrollismo, mañana nos traerán una moción aquí para que arreglemos la carretera del norte, para que arreglemos la carretera de Bajamar, para que se repare la autopista del sur, la de Las Chumberas, como se ha reparado el año pasado, la TF-5, la TF-1, en fin, no tiene demasiada explicación, y más todavía cuando explicamos en la propia moción que queremos dar salida a uno de los núcleos más importantes, con más de veinte mil habitantes, como es la zona de Taco, especialmente la zona de San Matías, a ambas autopistas. Esto solo es explicable porque alguien puede tener pensado o está pensando en una especie de pinza y no molestar al Partido Popular, pero claro, se olvidan de que el Partido Popular va a rescatar autopistas de peaje con dinero de todos los españoles en el conjunto de la península, más de diez autopistas de peaje, mientras a los canarios nos niegan el dinero para la conservación y mantenimiento de nuestras vías, en la península se va a rescatar un montón de autopistas de peaje que los señoritos ricos o ricachones del momento se llevaron en un concurso muy bonito y estupendo y que ahora hay que ir a rescatarlos para volvérselos a dar probablemente a corto, largo plazo. Pero la inversión en Carreteras o la inversión en el AVE en Galicia es tremenda y el gasto que han hecho y han efectuado el año pasado y el año anterior y más los que tienen previstos, ya han anunciado para el dos mil catorce, pueden ser más de ochocientos millones de euros. Claro, esto no es comparable con el Archipiélago, ¿qué pasa?, que ahora como el Partido Popular no gobierna en Canarias intenta una y otra vez intentar machacar a la Comunidad Autónoma después de veintidós años de gobierno junto con Coalición Canaria, ahora que no están, todo se hace mal en Canarias, todo es culpa de Canarias, y ahora que tienen la oportunidad de gobernar en el Estado, invertir aquí y pedirles a sus compañeros de Madrid que se mojen, que se impliquen con los problemas que tenemos los canarios, lo que hacen es defender a los Ministros que vienen en visita turística y que además no suelen utilizar las carreteras porque van en helicóptero habitualmente; entonces no les molestan, el estado de nuestras carreteras, van en otro tipo de desplazamientos, ¿no?. Mire, lo que no puede permitir la Comunidad Autónoma en estos momentos, y especialmente en la isla de Tenerife, es que se paralice todo tipo de inversiones, y especialmente la inversión en obra pública, la inversión que estaba comprometida y que estaba firmada por parte del Estado, porque aquellos que reclaman empleo, que vayan y se lo digan a un montón de trabajadores, un montón de gente del mundo de la construcción, directos o indirectamente, relacionados con el piche, y no hablo de los grandes empresarios, que algunos siempre están hablando de lo mismo, pero que se lo hablen, hablen con los trabajadores, con los constructores, con el de la ferretería, con el transportista, con el que tiene un camión, con el que alquila una pala, etc., y que le diga que no estamos

dispuestos a que venga inversión para mejorar y conservar nuestras vías públicas, las que ya tenemos, no hacer doscientas mil más, sino las que ya tenemos, las que ya estaban proyectadas; claro, esto a algunos no les interesa porque están más cómodos en hacer un poco la pelota, la rosca, en este caso al Partido Popular, y así en otras mociones del futuro; para aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid, pero aquí para ir a Fasnía hay que ir por la Autopista, excepto que algunos creen que es mejor coger la Carretera Vieja, y de esta manera no gastarles a los señoritos la autopista para cuando ellos decidan desplazarse, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Alguna intervención?, doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Bueno, la verdad es que no iba a hacer ningún tipo de intervención, porque, porque bueno, había presentado una enmienda y no se me acepta, pero ya que el señor Abreu da datos de ochocientos millones para España, hay que recordar que Canarias ha recibido doscientos millones a fecha treinta y uno de diciembre del dos mil doce. ¿Dónde se ha llevado este dinero en Carreteras?, pues habrá que preguntarle al Gobierno, al Gobierno de Canarias. Y el Gobierno de Canarias es conocedor de estos recortes desde el dos mil diez, o sea, no son recortes de ahora, son recortes anunciados desde el dos mil diez, entonces creo que no se puede utilizar datos incompletos, hay que utilizar todos los que se tienen, no hay, el Ministerio de Fomento se sigue comprometiendo a aportar a Canarias, pero lo que está claro es que hay que priorizar y dar salida a lo más urgente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Susana. Espere, espere, don Javier, seguimos los turnos, va a tener otro turno de palabra. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, muy rápido, señor Alcalde, bueno, yo, los datos son los que son, bueno, los datos están en la moción y son datos oficiales, tanto de la contabilidad del Estado como de la Comunidad Autónoma, los convenios son doscientos siete millones anuales, año dos mil doce, sesenta y ocho, y año dos mil trece, cincuenta y cuatro, y los últimos anuncios pronunciados por autoridades del Ministerio de Fomento y reiterados por el Consejero de Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno de Canarias, decían que bueno, el tratamiento del Gobierno del Estado era suspender la aplicación del Convenio, el Convenio plurianual, bueno, con unos compromisos, bueno, en una época de recortes, pues está claro que las Comunidades Autónomas que sufren más recortes que otras, lo ha dicho el señor Abreu respecto a infraestructuras ferroviarias, pues muy costosas, muy costosas en otras Comunidades Autónomas, y por otro lado, históricamente, a lo largo de la última década y media, perdonen que insista, el Convenio de Carreteras ha sido una de las herramientas, digamos, niveladoras de la inversión pública, sobre la inversión pública, con lo que eso supone de modernización del tejido productivo en la Comunidad Autónoma y de activación de actividad económica, y de activación de actividad económica. ¿Eh?, y esa es una realidad, y lo ha sido aún así Canarias con Gobiernos del Partido Popular y con gobiernos del Partido Socialista no ha alcanzado la inversión media del estado y en ese sentido se ha

producido una discriminación que incumple de modo flagrante los dictados de la Ley del REF de mil novecientos noventa y cuatro. ...el Convenio de Carreteras, que es una herramienta de nivelación de primer orden que se incumple de una forma tan palmaria, estos son los datos oficiales, doña Susana, y además encima se anuncia que no se va a seguir ejecutando, pues lógicamente lo pagan los ciudadanos de las islas, lo pagan en la calidad de sus infraestructuras, no tanto la cantidad, en la calidad de sus infraestructuras, y lógicamente lo paga la actividad económica que se puede generar en el archipiélago en un contexto de demanda muy baja de las cuales el sector público está llamado a tirar el carro en algunos ámbitos, no en todos, pero en el de las infraestructuras es evidente que tiene que ser así. Así que, en fin, desde el punto de vista de los números, como doña Susana ha expuesto en su reflexión al respecto, creo que son concluyentes, concluyentes y explican la necesidad de que el convenio siga su vigencia, sea aplicado en los términos no más generosos, sino más justos posibles para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. El segundo turno de palabra, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde. Seguramente, doña Susana, se habrá confundido, porque siendo usted del Partido Popular, no sé cómo se refiere a la península en el término de España y Canarias, ¿no?, se habrá, habrá tenido un lapsus y se habrá confundido en esos términos, ¿no?, porque siendo del PP no es muy comprensible que tenga ustedes ese lenguaje, a no ser que hayan cambiado. Yo no soy un defensor del Gobierno de Canarias, pero ni de este ni del anterior, se olvidan ustedes que han gobernado aquí veinte años con Coalición Canaria, y que el señor Soria, que es el Ministro flamante de Turismo, que no ha traído ni una sola inversión desde que es Ministro a este Archipiélago, pues fue el Consejero de Hacienda, algo tendría que decir, que además acordó la financiación de la Comunidad Autónoma con el conjunto del Estado, y participó en que se firmara este Convenio de Carreteras que ahora desde el Ministerio, o desde el Consejo de Ministros incumple reiteradamente. Pero a lo mejor lo que no estaría mal es que ustedes les explicaran a los ciudadanos cómo tenemos dinero para hacer aeropuertos sin aviones, cómo tenemos aves para el conjunto de la península, y cómo tenemos un montón de infraestructuras que se va anunciando a bombo y platillo por el conjunto del territorio donde ustedes gobiernan casualmente y no hay dinero para aquellos sitios donde ustedes no están gobernando de la noche a la mañana. Y ya no hablemos del archipiélago donde algunos convenios se firman con el Cabildo de Gran Canaria, y no con el gobierno de la Comunidad Autónoma, no se me caerían los dedos, los anillos, perdón, porque además no los llevo, en criticar al anterior gobierno y en criticar a este, la diferencia nuestra con ustedes es que nosotros primero defendemos a La Laguna y ustedes defienden primero a su Partido, los intereses de su Partido. Y claro, cuando no son capaces de explicar la ciudadanía por qué se gastan más de quinientos millones de euros en un aeropuerto como el de Murcia, cerrado a cal y canto, o otros ochocientos y pico como el de Alicante, y no hay dinero para las Carreteras en Canarias, pues entonces, claro, la gente dice: pues estos nos han mentido absolutamente en todo, y además, tienen un poco así como miedo a hablar en público porque el Convenio de Carreteras no le sale, pero ni el Convenio de Carreteras, ni el tema sanitario, ni el tema educativo, ni absolutamente nada, es que ustedes han sido un fraude, uno tras otro, y una mentira tras otra, para el conjunto de los canarios, y especialmente para los tinerfeños, y ya no hablemos de los laguneros, la cantidad de mentiras que nos dijeron a cuenta de las elecciones, cuando llegaron, vótennos, vótennos, que va a haber elecciones, que van a tener trabajo, que vamos a resolver los problemas, y ahora que tienen la oportunidad de resolverlos, lo que hacen es esconder el bulto, y nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Ramón, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Gracias, señor Alcalde, la verdad que, señor Abreu, la verdad es que nos tiene acostumbrados, usted por mucho que repita lo que repite, la verdad que los hechos le quitan la razón. Es decir, usted parece olvidar que la crisis, la grave crisis que estamos sufriendo en nuestros días parece que no tenga absolutamente nada que ver con los ocho años en los que su partido fue responsable de dirigir este país. Yo podría contarle muchos ejemplos, ya se han dicho una y otra vez en este Salón de Plenos, cómo malgastaron y dilapidaron el dinero, cómo entregan, porque la sociedad española estaba harta, harta de las ruedas de prensa y de las sonrisas de quien fuera el Presidente de su Partido, y yo en esos años no le he oído a usted, no le oía a usted sino todo lo contrario, aquí usted se presenta, habla de mentiras, y se presenta por un partido, y accede, por carambola, pero accede a este Salón de Plenos cuando había unas vallas en las que ustedes hablaban de de que los laguneros iban a morir y que era imperdonable la gestión que en materia de aguas realizaba Coalición Canaria siendo Alcalde quien es después de las elecciones, poniendo vallas publicitarias, que no sé lo que habrán costado, poniendo a esqueletos y por tanto creando alarma, y la paradoja de este asunto es que es hoy usted el máximo responsable de la gestión del agua en La Laguna y a las veinticuatro horas de hacerse cargo de esa responsabilidad, el agua de La Laguna es el agua mejor de Canarias, no hay absolutamente ningún problema y todos los que hablen del flúor o de la mala calidad del agua son quienes crean la alarma social. La verdad que oírle a usted, señor Abreu, me va a permitir, podrá recibir aplausos, podrá usted hablar de Murcia como si en ese aeropuerto no hubieran salido fondos del estado que autorizó el señor Zapatero, usted habla de Murcia, de Valencia, pero después dice que es el defensor de los laguneros, póngase a trabajar por La Laguna, deje a Murcia y a Valencia donde están y usted dedíquese a defender los intereses de los laguneros y a dejar de ser demagogo y de hablar como si usted no tuviera nada que ver en esta crisis y, por tanto, yo me permito sugerirle que trate de trabajar y de defender los intereses de los laguneros, y si usted no se siente capaz y su única aportación es criticar a otras administraciones, tenga usted la decencia política de dejar paso a quienes tengan ganas y capacidad para defender los intereses generales de los laguneros, que es lo único que pretenden los seis Concejales que hemos sido elegidos por este pueblo, y por tanto, si usted no tiene ni la capacidad ni las ganas, tenga la decencia política de dar un paso al lado y dejar que otros que con ilusión y desde luego con capacidad estaremos dispuestos a defender esos intereses generales de los laguneros. Muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Francisco Gutiérrez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ramón. Don Juan Manuel, ¿usted?, muy bien, segundo turno de palabra, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, señor González de Mesa, veo que no tiene nada que aportar sobre el tema del Convenio de Carreteras, de eso se olvidó por completo, se ha centrado en

otras cosas, a las cuales, por cierto, debe tener mucho interés por trabajar por ellas, porque no ha presentado ni una sola moción en el día de hoy. Si usted quiere, presente mociones sobre el tema del agua y sobre otras cuestiones, y las debatimos, que no hay ningún problema. Debe usted querer tanto a este Municipio que ni siquiera vive en él, fíjese usted cuánto quiere usted al Municipio, ¿no?, que viven en Santa Cruz, que ha sido Concejal en Santa Cruz, y que ha venido aquí en Comisión de Servicios. Pues si ese es el cariño que usted le tiene, pues hablemos del cariño que se tienen unos y otros; con aciertos y con errores todos estamos aquí, la diferencia es que unos hemos estado aquí para las buenas y para las malas y otros solo quieren estar aquí para las buenas. Mire, yo no voy a hablar del trabajo que usted hizo en el gobierno local de Santa Cruz, ni de los follones públicos de todos conocidos a estas alturas, ¿no?, ni en qué se gastaron el dinero y los fondos públicos, si quieren lo hablamos, pero como usted ha intentado echar una manita para hablar de algo que nada tenía que ver con las carreteras, yo le tiendo la mano una vez más para que usted apoye propuestas, iniciativas que vayan en defensa del municipio de San Cristóbal de La Laguna, que vayan en beneficio de la isla de Tenerife, no se enfade usted y no se caliente por los aeropuertos y demás, que ya sabemos que ustedes solo están pensando en la privatización, privatizar, privatizar y ayudar al extranjero. Mire, si quiere hablar de buena gestión hablamos de Bárcenas, hablamos de los dos billones de pesetas que se está investigando por parte de la Audiencia Nacional, si quiere hablamos de cuántos imputados hay en Valencia, o hay en Murcia, o hay en la Comunidad Autónoma, y que pertenecen a sus filas, hablamos de esa buena gestión si quiere, que no hay ningún problema, ahora, no venga usted a desviar la atención porque la intervención de su compañera no le saliera bien, sale usted a echar un capote, a ver si con un totum revolutum, logra usted hablar de unas cosas y de la otra, yo no tendría ningún problema en hablar ni de Andalucía ni de Pekín, los que tienen vergüenza de hablar de Valencia, de Galicia, de Madrid, y de otros lados, son otros, a mí me da exactamente igual porque he venido aquí con las manos limpias y con los bolsillos de cristal, no sé si los demás han venido con la misma intención, pero la intención es servir al Municipio de La Laguna. Y La Laguna, junto con Tenerife, tiene un problema, y es que le han quitado un montón de millones de euros para carreteras, y esos millones de euros significa que cientos de familias estén en el paro, que no tengan trabajo, que cientos de ferreterías, de constructores, de gente que tenía un camión, que tenía una palita, etc., no la pueda utilizar porque nos han quitado el dinero para este asunto como para tantos otros. Parece que molesta que cuando hablamos de Carreteras todo es mentira, ustedes no han estado gobernando en Canarias ni en el Cabildo, ni en Santa Cruz, ni en el Gobierno de España; y cuando hablamos de sanidad, tres cuartos de lo mismo, y cuando hablamos de educación, tres cuartos de lo mismo, todos se han equivocado, es más, mire, no tengo ningún problema, el señor Zapatero perdió las elecciones porque hizo un montón de cosas mal y los ciudadanos le quitaron la mayoría y lo pusieron en la oposición al Partido Socialista, nos pusieron en la oposición, pero a ustedes le dieron la mayoría absoluta ciento ochenta y seis diputados porque iban a arreglar el paro, las carreteras, los aeropuertos, y porque lo iban a hacer absolutamente todo bien, porque no iban a subir los impuestos, y porque el señor Rajoy se sacó una foto en la oficina del paro diciendo que un voto del Partido Popular era un empleo, y ahora lo que nos hacen es quitarnos el dinero especialmente a los canarios, porque ustedes no están en el gobierno de la Comunidad Autónoma, por el rencor del señor Soria, déle usted saludos y dile que venga a ver las Carreteras de Tenerife a ver si no es verdad que necesitamos la ayuda del estado y que cumpla los compromisos firmados, que no queremos que firme algo nuevo, sino lo acordado, que lo cumpla, simplemente esto tan sencillo. Muchas gracias.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte:  
Por alusiones, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: No empecemos, porque le corresponde al grupo de gobierno cerrar el debate.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Por alusiones, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted dos minutos.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Sí, por alusiones, y la verdad que en un minuto, porque a la vista de lo que usted ha dicho, señor Abreu, la verdad que no hace falta ni contestarle, porque en los cinco o seis o diez minutos en los que usted acaba de hablar, no ha hablado de La Laguna ni un solo segundo, usted habla de manos limpias y bolsillos de cristal, no lo sé, pero desde luego, lo que tiene usted es un tono que delata por sí solo que usted no está por los intereses generales de La Laguna sino por la demagogia y por mirar a otro lado. Y fíjese, le doy un último dato, eso que habla usted de la península, corrupción hay, y en todos los partidos hay, pero sentencias firmes en derecho condenando a altísimos dirigentes de partidos, están casi todos en uno y ustedes saben cuál. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votación la moción. ¿Votos a favor de la moción?, hay que votar primero la enmienda presentada por doña Susana, que hablaba de introducir una frase en la que dentro de la actual disponibilidad presupuestaria, ¿votos a favor de la enmienda presentada por doña Susana?, seis, ¿votos en contra?, dieciséis, y ¿abstenciones?, cuatro, bien, queda rechazada, ¿votos a favor de la moción?, seis, ¿abstenciones?, cuatro, ¿votos en contra?, seis, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre el cumplimiento del Convenio de Carreteras por el Gobierno Central, con el siguiente contenido literal:

***“Moción institucional sobre el cumplimiento del convenio de carreteras por el Gobierno central***

*Canarias, por su especial configuración geográfica, no sólo requiere de una buena red de comunicaciones que conecte al Archipiélago con diferentes puntos en el Continente, sino que necesita para su desarrollo de una mejora sustancial de las conexiones entre sus Islas y de la conectividad interna de cada una de ellas.*

*El Archipiélago está siendo castigado con más dureza por la crisis que nos ha tocado vivir y para paliar los efectos de ésta es de vital importancia continuar con la mejora de las comunicaciones en cada una de las islas que lo conforman.*

*En los últimos años buena parte de esta mejora se ha venido financiando a través de un convenio de carreteras que el Estado ha apoyado y en el que colaboraban no sólo los gobiernos estatal y autonómico, sino el insular y el local.*

*Para el presente ejercicio, en el que hay previstos decenas de proyectos, el Gobierno del Estado, en boca de su director general de Carreteras, ha dejado entrever la posibilidad de que este convenio sea rescindido. Este anuncio, realizado en el marco de la última reunión de seguimiento del citado convenio, coincide en el tiempo con el anuncio del Ministerio de Fomento de una inversión de 1.300 millones de euros en la mejora de carreteras de la Península.*

*Este convenio ya ha venido sufriendo los sucesivos recortes por parte del Gobierno del Estado. Así, en 2012 de los 207 millones de euros firmados, el Estado sólo aportó 68,54. En 2013, cuando debían llegar otros 207 millones, el recorte de la parte del Estado es todavía mayor y sólo llega hasta los 54,19 millones de euros.*

*El Gobierno de Canarias ha aportado de fondos propios 192 millones de euros para paliar en la medida de lo posible ese recorte de 291 millones de euros que ha dejado en el aire proyectos ya comprometidos e, incluso, finalizados. Para evitar que esta situación empeore en años venideros, el Ejecutivo regional ha planteado al estatal la posibilidad de incrementar la partida para 2013 en 35 millones de euros y aumentar la vigencia del hasta 2020, con una dotación anual de 150 millones de euros, en lugar de los 207 firmados.*

*En el caso concreto de La Laguna, esta falta de compromiso por parte del Gobierno del Estado está afectando a la ejecución de la vía de enlace Ofra–El Chorrillo, que supone un respiro para el tráfico procedente de los barrios de San Matías y Las Moraditas (Taco), y que generará una conexión permanente entre las autopistas Norte y Sur, convirtiéndose en una vía clave en las comunicaciones no sólo del área metropolitana, sino de toda la Isla.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a pleno para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:*

*1. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado a que cumpla los compromisos financieros respecto al convenio de carreteras en Canarias en el presente ejercicio, así como que garantice esa financiación hasta el ejercicio 2020 en los términos propuestos por el Gobierno de Canarias.*

*2. Trasladar este acuerdo a la dirección general de Carreteras del Ministerio de Fomento, así como al Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.”*

En el transcurso de la sesión doña María Susana Fernández Gorrión, del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda a la moción presentada:

“Desde el Partido Popular, proponemos un cambio en el texto de la Moción, en la parte que corresponde a la propuesta, cambiando la redacción del punto 1, quedando de la siguiente forma:

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado, a que dentro de la actual disponibilidad presupuestaria, lleve a cabo las actuaciones contenidas en el Convenio de Carreteras, dando prioridad a las que resulten más necesarias para el desarrollo de la Isla de Tenerife.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda presentada, la cual resulta rechazada por seis votos a favor, dieciséis votos en contra, y cuatro abstenciones. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, la cual resulta aprobada.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LAS CHUMBERAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a tratar el punto ocho del Orden del Día. Moción Institucional sobre la financiación para la rehabilitación de las viviendas de Las Chumberas. Hay una solicitud de intervención vecinal, tiene la palabra en nombre de la Asociación de Vecinos de Las Chumberas, La Montañeta, don Ricardo González Martín.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene don Ricardo González Martín: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales y Concejales, vecinos y vecinas del Municipio. Veinticuatro familias realojadas, un número más importante y mayor de familias desalojadas, ciento cuarenta y siete espacios apuntalados, entre viviendas, locales, huecos de escalera. Varios edificios con vallas en su perímetro porque se desprenden cascotes con el consiguiente peligro para los ciudadanos y vecinos de Las Chumberas, los comercios con parálisis, abocados al fracaso y al cierre. Señoras y señores miembros del PP, Las Chumberas se nos caen, Las Chumberas se nos viene encima, y para más inri, ahora nos roban, y esto no es una acción aislada de los amigos de lo ajeno, esto es producto del olvido de la dejadez y de no cumplir los compromisos por el PP adquiridos cuando estaban tanto en la oposición como ahora que están en el gobierno. Tienen que recordar que ustedes fueron los primeros, los primeros, digo, exactamente hace cuatro años cuando llevan al Congreso de los Diputados una proposición no de ley y que aprobaron por mayoría, proponiendo la reposición de las viviendas de Las Chumberas, y que se aprobó, vuelvo a insistir, por mayoría. Tienen que recordar también nuestra reunión en Madrid, en palabras de la Vicepresidenta del Gobierno Central actual, que estamos algunos aquí que estuvimos presentes en dicha reunión, en la cual dijo que si alcanzaban el poder Las Chumberas era prioritario para ese gobierno, dicho en boca de la Vicepresidenta del Gobierno Central. Han ganado, y seguimos igual, cinco años de espera, de inseguridad, de incertidumbre y de miedo por lo que pueda ocurrir en nuestras casas, y hoy en los medios de comunicación, señor Pedro, nos pide paciencia. Señores del PP, ustedes no comprenden por lo que estamos pasando, creemos que no son conscientes de lo que verdaderamente ocurre en Las Chumberas, es por eso que teniendo conocimiento de la nueva fecha para la reunión de la Comisión Técnica, le solicito que pueda acudir una representación vecinal y que

muestre en la misma el malestar y la indignación por la que estamos pasando, porque entendemos que usted no ha sabido trasladar en Madrid el problema de nuestras casas. Y como quiera que ustedes no nos permiten esa posibilidad de estar en la reunión de la Comisión Técnica, le rogamos que acuda el Alcalde, y le puedo trasladar a dicha Comisión y a la Ministra una carta a los vecinos. Ustedes, señoras y señores miembros del PP no se han parado a pensar sobre la situación, a lo mejor es un problema de agenda, un problema de tiempo, y nosotros hemos querido ayudarles en ese concepto y cederles parte de este tiempo de intervención para que reflexionen y tomen conciencia del verdadero problema de Las Chumberas, que no es otro que la aluminosis. Y es eso por lo que les pido a todos los presentes para acabar esta intervención, un minuto de silencio para que ustedes, señores del PP, mediten sobre el estado de nuestras viviendas, minuto que empieza ya. Muchas gracias y buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, yo creo que la intervención vecinal ha sido bastante clarificadora al respecto, ¿no?, pero yo creo que lo tenemos claro después de mucho debate y mucho diálogo, mucho compromiso incumplido por parte la administración central en los plazos, y en el fondo del asunto, que los vecinos de Las Chumberas, que hoy están aquí muchos de ellos nos están diciendo basta ya, nos están diciendo a quienes incumplen con sus compromisos y a quienes muestran una evidente falta de sensibilidad de un barrio lagunero. Son nuestros convecinos, son nuestros conciudadanos, no lo podemos olvidar, por tanto, esto es un asunto que no es de Las Chumberas, que es del municipio de La Laguna, que es de Tenerife, y que es de Canarias, y así hay que tomarlo, y así lo ha tomado este Ayuntamiento, así lo ha tomado, lo tengo que decir, esta Alcaldía, desde el primer momento, poniéndose del lado de sus vecinos, que son nuestros vecinos; los vecinos dicen basta y lo dicen con argumentos, el argumento lo ha expuesto el Portavoz de los vecinos, el argumento más sólido, más claro, y más evidente, es su propio sufrimiento, su propio sufrimiento, el sufrimiento propio de soportar durante años después de múltiples promesas, reuniones y convocatorias que no se traducen en resultados, una situación inasumible en la cual encima se agrava con el tiempo, como es lógico, por el deterioro progresivo de las edificaciones y la ausencia de expectativas de solución y de cumplimiento de los compromisos asumidos. Bueno, creo que estamos en el momento de las realidades, ¿no?, yo creo que, creo que, que por parte del Grupo de Gobierno se ha producido un esfuerzo de generosidad y de diálogo para intentar que este asunto sea un asunto efectivamente de todos los laguneros, y por tanto, de todos los representantes en este Pleno, porque es un asunto que en principio entendemos y así ha sido en numerosas ocasiones, va más allá de la etiqueta política de cada cual, pero claro, el consenso es una cosa, la firmeza es otra, la firmeza es muy importante, la firmeza nos lleva a exigir a la Administración Central que cumpla con sus compromisos y por eso incorporamos al texto de la moción un punto fundamental que dice: Instar al Gobierno de España para que de una vez por todas cumpla los compromisos acordados respecto al problema de la Urbanización Las Chumberas y convoque la Comisión Técnica de Seguimiento para que el resto de las administraciones pueda estar informada de cómo va el citado proceso de reposición. Cualquier punto de vista que no considere urgentísimo y necesario, necesaria la convocatoria inmediata de esta Comisión de Seguimiento, para nosotros sinceramente es un punto de vista inaceptable, y lo hacemos en función del sufrimiento que están padeciendo nuestros convecinos, ¿eh?, durante años, que nos duele, y nos duele el silencio, y nos duele la insensibilidad, y nos duele el descaro en ocasiones con el cual se producen manifestaciones públicas para al final no hacer nada; en el momento de las realidades, el momento de los hechos, de cumplir los compromisos, compromisos factibles, que no estamos hablando

de un proyecto inviable, no estamos hablando de un proyecto inasumible de las arcas públicas, antes estábamos hablando de millones de euros en Carreteras, compromisos factibles, compromisos posibles, en compromisos además, comprometidos, por tanto, estamos ante el momento de las realidades, señores, va en nuestra conciencia y en nuestra responsabilidad como Concejales de esta Corporación, porque insisto, esto no es un asunto de un barrio, este es un asunto que afecta a toda nuestra ciudadanía, a nuestro municipio, a nuestra isla y a nuestro archipiélago. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Se abre un primer turno de intervención. ¿Alguna intervención?.

Interviene el señor Concejales don Juan Miguel Mena Torres: Los vecinos han hablado en el..

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejales don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde. Sí, ¿se oye?, ¿sí?. Los que llevamos un montón de años con este asunto y al lado de los vecinos, nos van a permitir una vez más que no podamos reprimir nuestra forma de ser, y que intentemos ser lo más sinceros posibles. Cuando gobernaba el Partido Socialista este Grupo Municipal, los socialistas laguneros, los socialistas de Tenerife, apoyamos, respaldamos, y presionamos todo lo que estaba en nuestras manos para que el gobierno de la nación tomara decisiones con respecto a Las Chumberas. Y los primeros protagonistas fueron los vecinos, que allí donde había un acto del Psoe estaban, y lo segundo, era el Grupo Municipal Socialista que exigía, demandaba de los dirigentes nacionales del Partido Socialista y miembros del Gobierno de la Nación en aquel momento, que cumplieran, que se cumpliera con Las Chumberas, y efectivamente así se hizo, la coherencia y la historia está para cada cual, mientras otro legítimamente desde la oposición en las diferentes instituciones, la oposición incluso el gobierno de la nación, exigían lo mismo que los vecinos, insisto, legítimamente. Y hoy, un año y medio después, actualmente guardan un sospechoso silencio, igual que le hemos dicho mil veces a los vecinos, se lo repetimos hoy una vez más, porque en esto el Psoe, sí tiene cosas que decir de Las Chumberas, una vez más, el conjunto de las fuerzas políticas todas, absolutamente todas, en este Salón de Plenos, se lo digo con la mano en el corazón, las del Cabildo, las del Parlamento de Canarias y las del Gobierno de España, si no sienten el aliento de ustedes todos los días, no se moverán, no se sacará el asunto y no se resolverá en este mandato el asunto de Las Chumberas, por muchas voluntad que ponga este Equipo de Gobierno, por mucha voluntad que pongan algunos. Pero para eso tenemos que ir todos, absolutamente todos, de la mano y empujar todos en el mismo camino y en la misma dirección, sin dejarse manipular ni engañar absolutamente por nadie. Nosotros estamos de acuerdo por supuesto en que ustedes estén presentes el día cuatro en la Comisión Técnica que la convocaron después de que se supiera que venía a este Pleno una moción, y también reivindicamos que los Portavoces de los Grupos Políticos estén allí, absolutamente todos, porque todos con luz y taquígrafos se deben de hacer las reuniones y no a escondidas, no en despachos para que al final a los vecinos se les venga a contar algo que los vaya desanimando, porque les puedo decir hoy una cosa y

garantizarla, si este problema pasara en la calle Carrera este asunto estaba resuelto, completamente resuelto, y si ustedes de verdad desean que se resuelva, desean que se cumpla con sus derechos, con la obligación que tiene la administración del estado con Las Chumberas, exijánnos a todos, absolutamente a todos que estemos al lado, en todas y cada una de las reuniones, y yo les pediría también hoy a los vecinos que ya está bien de tantas reuniones de grupos pequeños o grandes y que hagamos una gran asamblea en Las Chumberas, donde estemos todos los representantes políticos dando la cara, diciendo lo que hemos hecho, lo que vamos a hacer y lo que estamos dispuestos a hacer, y así nadie se podrá esconder, así nadie podrá otra vez volverles a engañar cuando se aproximen las elecciones y volverles a decir a ustedes que no se preocupen que mañana lo arreglaremos, porque corren ustedes el riesgo, se los digo hoy para que quede en el Acta, que pase el dos mil quince y las viviendas de Las Chumberas no se hayan repuesto tal y como se acordó en su momento sin modificar ni una coma, porque cada día que pase, utilizando el argumento de la crisis, y utilizando el argumento de dejarlo pasar en el tiempo, solo se acordarán de ustedes cuando vengan las elecciones. Y si ustedes quieren de verdad que se resuelva el problema, que todas las fuerzas políticas, absolutamente todas, y todas las instituciones públicas de Canarias, y también el Estado, sientan el aliento de ustedes, y para esto es necesario que los vecinos tengan una Comisión libre e independiente y que no esté dirigida absolutamente por nadie, sino por la voz única y exclusiva de los vecinos en la defensa de sus intereses legítimos. Y por eso reivindicamos hoy una vez más aquí, que se cumpla con Las Chumberas, que se cumpla con lo comprometido, que se cumpla con lo acordado, y si no tenemos mecanismos legales, que ya está bien, si no se cumple el día cuatro, podemos convocar un Pleno Extraordinario de este Salón de Plenos, para llevar a los tribunales al gobierno de España, porque hay un acuerdo del Consejo de Ministros que hay que hacer cumplir, y no hacerlo cumplir cinco meses antes de las elecciones, sino hacerlo cumplir ahora mismo, mañana o pasado, pero ya está bien de tomaduras de pelo un año y medio después de acordado un asunto y que al día de hoy no sean capaces de decirle a los vecinos en la cara que tienen una solución, porque lo único que no tienen es soluciones, lo que sí tienen es mucha cara dura, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Muy bien, no voy a entrar en rebatir absolutamente nada de la demagógica intervención del Grupo Socialista, porque la verdad es que el problema se remonta a cinco años y el Partido Popular lleva en el Gobierno año y cinco meses. Ha venido, perdón, ha venido cumpliendo últimamente con lo convenido y ya hay fecha para lo que hoy se solicita en esta Moción. Agradezco la intervención del representante vecinal, que sé que está atravesando en estos momentos por una situación personal muy difícil, lo cual hace más valiente todavía su intervención, además de compartirla, la intervención, reclamando más celeridad en este tema, desde luego, nosotros en ningún momento, y hay testigos no de nuestro partido sino de otros, que son testigos de que nosotros nos hemos movido para acelerar todo este proceso. ...

Interviene el señor Alcalde: Dejen por favor que termine la intervención.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Teniendo fecha para el, teniendo fecha señalada y comunicada al señor Alcalde, un único interlocutor en estos momentos de nuestro Municipio con la Administración central, proponemos dejar sobre la mesa esta moción a cuenta de que, a cuenta de que hay fecha para esa Comisión, que es lo que se solicita en esta moción, y viendo lo que ocurra el día cuatro en dicha Comisión, tendremos un Pleno Ordinario en el mes de julio, si no dos, y podremos debatir con mayor profundidad y conocimiento lo que allí se decida. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, decirle que el Grupo Socialista pide que se vote la moción, y creo que es el sentimiento del equipo de gobierno de votar la moción, porque lo que no puede ser es que cada vez que traigamos una moción sobre Las Chumberas el Partido Popular nos pida tiempo, tiempo y tiempo, y ganar sin ninguna necesidad. ¿Sabe, sabe el señor?, vamos a votarla y por supuesto vamos a votar a favor, lo cual no quiere decir que el día cuatro en esa Comisión Técnica podamos estar absolutamente todos los representantes del Municipio con los vecinos, con la Comisión técnica, y encabezados, por supuesto, por el señor Alcalde, que es lo que nosotros reivindicamos. Sabe el señor Alcalde que cuando este Grupo Municipal Socialista estaba en la oposición, todos los días, absolutamente todos los días, tanto él como la señora Oramas, este Grupo arrimó el hombro, se enfrentó al Partido Socialista de la isla de Tenerife, al Gobierno de Canarias, y al Gobierno de la Nación, y hoy le reivindicamos por coherencia, por coherencia, por dignidad, al Partido Popular, que haga lo mismo que hicimos nosotros cuando estábamos gobernando, en el Municipio, ya no hablo de los que estén en Madrid, ni de los que estén en otro lugar, no se trata don Pedro de demagogia, se trata de demostrar amor, seriedad y respeto a los vecinos de Las Chumberas, y como nosotros nos partimos la cara con los Ministros, algunos incluso a la Ministra le pedimos su dimisión, nos enfrentamos con Zapatero, con Rubalcaba y con todo el mundo que hacía falta por defender a los vecinos, hoy les toca a ustedes, y si de verdad quieren a Las Chumberas, lo único que tienen que hacer es levantar la mano en el Salón de Plenos, votar que sí, y estar con los vecinos.

Interviene el señor Alcalde: Don Pedro.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Señor Abreu, usted con sus alharacas y su demagogia, durante cuatro años no consiguió absolutamente nada, nosotros con un trabajo bastante más callado, bastante más callado, y trabajando, no anunciando que trabajo, hemos conseguido muchísimo más que usted en año y medio.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Señor Alcalde, lo puede hacer el Alcalde y los vecinos, nosotros conseguimos lo que ustedes en año y medio han retrasado y quieren desmontar, conseguimos que se pusieran las bases para que los vecinos tuvieran vivienda gratis, y ustedes lo que quieren es empezarle a cobrar a los vecinos, cuando no los garajes, cuando no el saloncito pequeñito, y cuando no hacer otras historias; nosotros pusimos las bases y le plantamos cara al Ministerio aunque a usted no le guste; la diferencia entre usted y yo, señor Suárez, la diferencia entre su grupo y yo, ¿saben en qué radica?, en una cuestión muy simple, usted prefiere estar con los señoritos de Madrid y nosotros con los vecinos de Las Chumberas, esa es la diferencia, a usted le da vergüenza estar con los vecinos de Las Chumberas, y a nosotros nos enorgullece estar con los vecinos de Las Chumberas en vez de estar con Zapatero, con Rubalcaba o con Rajoy.

Interviene el señor Alcalde: Bien, por alusiones.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Señor Abreu, el tono desde luego no le da la razón, usted gritar más alto, pero los hechos son los hechos, y sin duda alguna, ustedes han estado cuatro años gobernando, y no han hecho absolutamente nada, nosotros, año y medio...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, dejan que termine don Pedro.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Por mucho que eleve usted el tono e intente tener ese lenguaje demagógico para arrancar unos cuantos aplausos, desde luego, los hechos son los hechos, quien trabaja callado sin anunciar absolutamente nada de lo que se está haciendo y consiguiendo resultados, es el Partido Popular frente al Partido Socialista. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bien, vamos a ver, para concluir, vamos, para concluir, vamos a ver, como me corresponde a mí cerrar el debate, hay que hacer un poquito de historia, yo quiero hacer un poquito de historia y que quede constancia en el acta de este Pleno, porque al final el tiempo pone a todo el mundo en su sitio, la realidad es que fue el gobierno del señor Rodríguez Zapatero quien transfirió los siete millones ochocientos mil euros a este Ayuntamiento, y esa es una realidad contrastable, el convenio se aportaba el cincuenta por ciento las administraciones, han cumplido en ese primer cincuenta por ciento absolutamente todas las administraciones, y el segundo cincuenta por ciento se hacía previa justificación. El Estado en su momento ni siquiera esperó a esa previa justificación, sino ingresó los otros tres millones cuatrocientos y pico mil, hacen un total de siete millones, o tres millones setecientos, hacen un total de los siete millones ochocientos mil. También es cierto que se publicó una subvención que salió en el Boletín Oficial del Estado, creo que en diciembre, diecinueve de diciembre, de diecinueve millones y medio de euros de subvención directa a Muvisa, para la reposición de la vivienda de Las Chumberas; subvención que no llevó a cabo el gobierno, porque de, en este caso, Mariano Rajoy, porque perdió las elecciones el señor Zapatero, y entró; esa subvención que está publicada en el Boletín Oficial del Estado, no solo no se ha hecho, sino que tampoco se ha delegado, simplemente se ha obviado. Yo quiero decir esto porque hay que ser justos con la historia; como bien decía don Javier, en la Corporación anterior todas las fuerzas políticas estuvimos unidos en su momento en el tema de Las Chumberas. A mi me consta la dificultad, que pueden encontrar ahora los Concejales del Partido Popular. Yo le pediría el voto favorable porque como usted bien sabe el cuatro de julio, que es la fecha que nos ha dado el Subdirector General de Vivienda para que se reúna la Comisión Técnica; luego, puesto que la fecha ya está, no veo impedimento, y sería un gesto de fortaleza de esta Corporación que esta moción saliese de aquí por unanimidad. Yo le ruego que dado que está y el Subdirector ha dado respuesta a los reiterados correos que se han mandado desde este Ayuntamiento, que hagan ese gesto de generosidad en este caso ustedes, y lo voten a favor. Pero también quiero dejar claro que la, que la anterior Comisión Técnica en la que yo participé, el que quiso ir personalmente para supervisar directamente, es una comisión técnica, no es la comisión política, no es la comisión de seguimiento del convenio, se le entregó la documentación, absolutamente toda la documentación, para que los técnicos del Ministerio la estudiaran; se entregó las distintas alternativas, se estudió las distintas alternativas, se explicó la necesidad imperiosa de una firma de un convenio plurianual para poder modificar el planeamiento. A día de hoy no solo no se ha requerido ni un solo documento, es decir, no han pedido ninguna explicación, no han solicitado de Muvisa, ni de los técnicos municipales, ni de los del Cabildo, ni de los del Gobierno de Canarias que fueron, ni una sola aclaración, no han pedido ni han hecho una consulta, con lo cual, ...ese es mi deseo, por el bien de este municipio que cuando el cuatro de julio se celebre la reunión, no vengan con una sola evasiva. Espero que no pidan que falte ningún documento, espero que nos den una respuesta clara y firme a lo que el

Secretario de Estado, no sólo la Vicepresidenta del Gobierno, cuando estaba en la oposición, sino el Secretario de Estado de Vivienda, se comprometió, que nos digan el plazo de comienzo de las obras, cuándo van a transferir, cuál es el convenio plurianual, cuándo se va a aprobar, y cuándo va a poder este Ayuntamiento modificar el planeamiento, porque de lo contrario no quedará ya más que rendirnos ante la evidencia, de que por mucha buena voluntad que se diga tener, lo que hay son tácticas dilatorias para ver si conseguimos aburrir a nuestros vecinos. Y yo le diré hoy aquí, no nos vamos a aburrir don Pedro, no nos vamos a aburrir, vamos a luchar hasta el último día, y yo estoy convencido y deseo que ustedes estén a nuestro lado, así que empecemos hoy, empecemos hoy demostrando que La Laguna y su Pleno, que es la máxima expresión de la soberanía popular, estamos unidos en algo tan simple, en que se celebre la reunión el día que ya nos han dicho que se va a celebrar, se lo pido de verdad con honestidad y con la mano en el corazón.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Gracias, señor Alcalde, por sus aclaraciones, creo que en ese histórico que ha hecho del problema, pues ha obviado algunas cosas que yo considero importantes, pero que tampoco me voy a extender aquí, porque creo que en su momento le hemos tendido la mano en todo momento para que usted pudiera reunirse con los más altos dignatarios con poder de decisión para todo este tema, y yo creo que de esas reuniones se ha podido desbloquear en gran parte la situación. Yo, desde luego, no me puedo poner en la cabeza del Subdirector de Fomento, del Subdirector General de la Vivienda, para, para saber qué es lo que piensa él hacer en la próxima reunión del día cuatro, pero desde luego, me tiene que reconocer que es un enorme avance, que una vez antes de presentarse la moción ya había una fecha para la... Desde luego, entendiendo la indignación de los vecinos porque en cierta manera también yo puedo estar indignado y podemos estar indignados los miembros del Grupo Popular, la propuesta que habíamos hecho una vez que hay fecha y la moción lo único que está pidiendo es una fecha, y ya hay fecha, pues parecía lógico, parecía lógico..., si me dejan hablar, termino, parecía lógico el retirarla. Ya..

Interviene el señor Alcalde: Venga, don Pedro, termine.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Ya en la Junta de Portavoces anunciamos que no íbamos a tener inconveniente en aprobar esta moción, pero nos parece totalmente ilógico que si lo que estamos pidiendo es una fecha y ya hay una fecha, votemos instar al Gobierno a poner una fecha, porque la contestación del Gobierno es: ya hay fecha. Pero si ustedes persisten en presentarla, desde luego, pasemos a votación.

Interviene el señor Alcalde: Bien, don Pedro, varias cosas, primero, el correo electrónico llega ayer, la moción se presentó el viernes, el lunes es la Junta de Portavoces, con lo cual, seamos, vamos a ser todos fieles a los hechos, porque los hechos son fácilmente contrastables, la moción se presenta en la Junta de Portavoces el lunes, ayer miércoles llega el correo de la Subdirección General de Vivienda, luego el correo llega después de celebrada la Junta de Portavoces y presentada la Moción, no sé si porque se presenta la Moción o porque el Subdirector General de Vivienda lo

tenía en su mente, o por si ustedes intercedieron, pero yo tampoco como Alcalde de esta ciudad, más allá de la buena voluntad que ustedes hayan podido tener, puedo admitir que ahora las instituciones se reciba en las instituciones públicas porque antes tenemos que hablar con los cargos orgánicos del Partido Popular. Yo no creo en un país, en una democracia así, porque estaremos hablando de una autocracia, no estaríamos hablando de una democracia, entonces, yo le agradezco las buenas voluntades que ustedes han tenido, pero no me diga que nos hemos reunido en Madrid con un Secretario de Estado, que nos hemos reunido con un Director General de Vivienda, en una Comisión Técnica, porque el Partido Popular, como partido político ha mediado. Yo no quiero generar crispación y división en esta moción, quiero que a los vecinos se les dé una solución, porque hay que, y yo no lo puedo saber porque no estoy en su situación por mucha empatía que quiera tener, por muchas horas que hayamos dedicado muchos en estar, hay que ver la cara y ver la ansiedad de que tu vida se puede caer en cualquier momento; es muy complicado mirar a esa gente a los ojos y pedirles tranquilidad y pedirles paciencia y pedirles un esfuerzo para no tirar todo esto por la borda, y no quiero que se reproduzcan situaciones complejas en este Pleno. Entonces, se los estoy diciendo, yo, evidentemente, no puedo estar en la piel del, en este caso, del Subdirector General de Vivienda, pero sí puede mediar para que la respuesta del cuatro de julio sea: esta es la alternativa, estos son los números, este es el borrador del convenio plurianual, y ahora vamos a aprobarlos todos. Porque no tendría sentido, después de casi cuatro meses de haber entregado la documentación, documentación que decía que no tenían y que el expediente estaba, porque se habían transferido siete millones ochocientos mil euros a este Ayuntamiento, y yo no me creo que la abogacía del estado ni la Intervención General de Ministerio transfiera dinero sin tener expedientes, pero así y todo estaba, y se volvió a entregar, y después de las reuniones con la Directora General, y después de tenerlo, y después de buscar las facilidades, no puedo entender que ahora vayan a decir que tienen que estudiar algo más. Yo simplemente le digo, para que quede constancia, a veinte días de la celebración de la reunión, y lo estoy diciendo porque entonces sí que no quedará más remedio, y lo digo aquí públicamente, que entender que lo que hay es una táctica dilatoria. Y usted me conoce personalmente y nos tenemos aprecio personal, y esto no lo estoy personalizando en su figura, y muchos, todos yo creo que aquí me conocen, y los vecinos también, yo puedo ir por el camino del consenso, puedo ir por el camino de la paciencia, pero si tengo que ir por el camino del enfrentamiento, voy a ir, y no me gustaría, porque creo que perdemos todos, los vecinos y la Corporación. Lo digo aquí hoy, lo digo aquí hoy para que quede claro y quede constancia, no es una amenaza, nada más lejos de la realidad, pero sí creo que es mi obligación y la de todos los Concejales que aquí se sientan, defender a estos vecinos cueste lo que cueste y haga falta lo que haga falta. Entonces, espero y deseo que en esa reunión podamos traer las noticias, hay dos ruegos, que es lo que han hecho los vecinos y los hemos hecho todos, que puedan participar para que haya total transparencia los grupos políticos, todos, que puedan participar los vecinos en esa reunión, es un ruego que yo le trasladaré al Subdirector General de Vivienda por correo, pero también le animo a que usted se lo traslade, como compañero de partido, es un ruego y un deseo, y el más importante, que traigamos propuestas concretas y fechas concretas de firma del convenio plurianual, porque los vecinos saben perfectamente que desde que tengamos las fechas concretas y desde que tengamos los términos de ese convenio, van a pasar al menos un año antes de meter la pala, porque hay que modificar el planeamiento, porque hay que hacer unos proyectos, porque hay que adjudicar unas obras. Pero ahora no sabemos lo que va a pasar, ¿diez años, veinte años, treinta, el infinito?, entonces, vamos a intentar y le pido ese gesto de que estamos todos en el camino de que lo vote a favor, la fecha está puesta, no le van a poder recriminar nada, voten a favor, se los pido de verdad; ¿vale?, vamos a hacer un ...

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Simplemente, sí, simplemente, señor Alcalde, recordarle que ya en la Junta de Portavoces habíamos anunciado que íbamos..

Interviene el señor Alcalde: Lo había anunciado, es cierto.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Que íbamos a apoyar la moción.

Interviene el señor Alcalde: Pues entonces le pido que la apoye, es un gesto a los vecinos.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Se lo estoy diciendo, pero que quede claro que no es ningún motivo la presión mediática, la presión mediática y la presión de que puedan ejercer en estos momentos unos vecinos que indignados con razón lo que nos hace votar a favor de la moción, sino que con anterioridad ya habíamos manifestado nuestro voto a favor de esta moción en la Junta de Portavoces celebrada el lunes pasado. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación, ¿votos a favor de la enmienda?, felicidades a los vecinos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la financiación para la rehabilitación de las viviendas de Las Chumberas, con el siguiente contenido literal:

***“Moción institucional sobre la financiación para la rehabilitación de las viviendas de Las Chumberas***

*El grupo de viviendas de Las Chumberas tiene detectado un problema de aluminosis desde hace cuatro años. En los primeros meses de 2009 hubo que desalojar a las primeras familias, cuyas viviendas no reunían las condiciones mínimas de seguridad para continuar siendo moradas, así que se procedió al desalojo de los citados residentes, a los que con el paso de los meses se sumaron otros del mismo grupo de viviendas y de diferentes bloques.*

*Desde ese mismo año las administraciones local, insular, autonómica y estatal se pusieron a trabajar para encontrar una solución a este problema de índole social, y en febrero de 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley que instaba al Gobierno de España a dar el carácter de actuación singular a este proyecto y a aportar el 50% de su coste.*

*Firmado el convenio entre todas las partes, y tras reiteradas protestas de los vecinos, cartas remitidas desde este Ayuntamiento al Gobierno del Estado y su presidente, además de mociones en el pleno municipal, en diciembre de 2012 se firmó una adenda al citado convenio que prorroga su plazo de vigencia hasta diciembre de 2016. Hace unos meses se constituyó una comisión técnica de seguimiento, que es la*

*encargada de vigilar e informar a las partes sobre el correcto desarrollo de las cláusulas incluidas en el convenio plurianual.*

*Este Ayuntamiento quiere hacer constar que los meses siguen pasando y los vecinos de Las Chumberas siguen padeciendo los inconvenientes de una situación que se agrava con el tiempo y provoca, como así ocurrió en el mes de marzo de este año, nuevos desalojos ante la detección de más fisuras en las vigas de los bloques de viviendas de esta urbanización.*

*La situación se agrava para los vecinos, pero no llegan noticias de cómo van las tramitaciones que permitan iniciar cuanto antes el proceso de reposición de la urbanización, ante la lógica impaciencia de quienes no duermen en su casa desde hace años, como ocurre con numerosos casos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos con representación en el Pleno municipal proponen la adopción del siguiente acuerdo institucional:*

**1. Instar al Gobierno de España que de una vez por todas cumpla los compromisos acordados respecto al problema en la Urbanización Las Chumberas y convoque la comisión técnica de seguimiento para que el resto de las administraciones pueda estar informadas de cómo va el citado proceso de reposición.**

**2. Trasladar este acuerdo a las administraciones insular y regional, así como al Gobierno de España.”**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

## **PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, PARA SOLICITAR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE CANARIAS DE LA DENOMINADA FIESTA DE LA LIBREA DE VALLE DE GUERRA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto nueve. Moción Institucional para solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias la declaración de fiesta de interés turístico de Canarias de la denominada Fiesta de la Librea de Valle de Guerra. Don Yeray.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Sí señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: Me piden los Portavoces un receso por necesidades fisiológicas, así que perdone don Yeray, cinco minutos.

Siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos; no estando presentes don José Alberto Díaz Domínguez, don Pedro José Suárez López de Vergara, don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte y don Miguel Ángel González Rojas.

Interviene el señor Alcalde: Bien, reanudamos la celebración de la sesión, pedirles disculpas a los representantes de la Asociación de la Librea de Valle Guerra por el receso, pero eran ya dos horitas y pico y me estaban mirando mal, me iban a hacer una moción de cesura aquí todos por lo hacer el receso, así que les pido, les pido disculpas por estos cinco minutitos y comenzamos, reanudamos el punto nueve del Orden del Día, tenía la palabra don Yeray.

Interviene el señor Concejel don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, nada, a continuación voy a leer la intervención que por distintos motivos no la puede realizar la Asociación Cultural Amigos de la Librea, y precisamente viene esta moción al Salón de Plenos el mismo día a pocas horas del fallecimiento del entrañable fotógrafo Vicente Melián, que durante tantos y tantos y tantas ediciones de la propia librea, pues realizó sus fotografías, ¿no?. Señor Alcalde, señores Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes. La Asociación Cultural Amigos de la Librea se fundó en el año mil novecientos noventa y uno para investigar, estudiar, desarrollar, gestionar y mantener la tradición de la Librea de la Virgen del Rosario que se celebra en Valle de Guerra coincidiendo con las fiestas patronales de octubre, así como la estimulación, organización, gestión y divulgación de otros actos culturales y artísticos a lo largo del resto del año, según recoge el artículo número dos de nuestros Estatutos, desde entonces, fruto del trabajo de la Asociación, hemos conseguido declaración de bien de interés cultural, según el Decreto ciento treinta y dos/doscientos siete, dos mil siete, publicado en el Boletín Oficial de Canarias el veinticuatro de mayo de dos mil siete. Se ha distinguido con la insignia de oro del Centro de Iniciativas Turísticas del Nordeste de Tenerife, en dos mil cinco, por su labor y difusión turística de la localidad de Valle de Guerra, según el acta recibida y custodiada en los archivos de la Asociación Cultural amigos de la Librea. La representación de la Librea de Valle de Guerra constituye uno de los tesoros etnográficos y culturales no sólo de la Isla, sino de Canarias, y como hemos expresado en muchas ocasiones, su valor, que es mucho, trasciende lo histórico y lo estético, y es que cumpliendo cuatrocientos nueve ediciones, su mayor riqueza sigue residiendo siglos después en que se trata de una representación cuya pervivencia es mérito del pueblo que la alberga, Valle de Guerra. Hay más libreas en el mundo, pero la de Valle de Guerra cuenta con la diferencia esencial de que desde su mismo nacimiento ha sido patrimonio de los valleros, que a pesar de los tiempos difíciles que vivimos, hacen todo lo posible para mejorarla cada año. Para la asociación amigos de la librea y también para los valleros es motivo de gran satisfacción que la solicitud presentada entonces haya llegado hasta el punto donde nos encontramos, llevamos meses de mucho trabajo y esfuerzo para que esta solicitud llegue hoy hasta aquí, y es que uno de los grandes objetivos de esta directiva es llevar a nuestra librea a las cotas más altas, es poner a esta representación entre las mejores tradiciones, no solo de La Laguna, Tenerife o Canarias, sino de España y del resto del mundo, el interés que la Librea de Valle de Guerra suscita es evidente, a través de los medios que la asociación dispone es cada vez mayor la demanda de información que recibimos, tanto en número como en lugares de procedencia, personas de Canarias y de diferentes lugares de la Península, por supuesto, pero también de países americanos y europeos, se dirigen a nosotros interesados en

conocer más sobre esta tradición de cultura popular que combina el fervor religioso con importantes elementos de carácter etnográfico y antropológico. Aparte de agradecer públicamente a la institución municipal que se debata la posible declaración de la Librea de Valle de Guerra como Fiesta de Interés Turístico de ámbito regional, queremos dejar constancia de nuestra absoluta disponibilidad para ayudar a que el expediente finalice con éxito la andadura iniciada hoy, así como nuestra intención de continuar para el reconocimiento de ámbito nacional primero e internacional a continuación; sin más, seguimos trabajando para que el pueblo de Valle Guerra sea un referente sociocultural del municipio de La Laguna, les esperamos a todos el doce de octubre en la Librea dos mil trece. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Yeray. ¿Alguna intervención?, pues pasamos a votación el expediente?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado, felicidades.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Canarias de la denominada Fiesta de La Librea de Valle de Guerra, con el siguiente contenido literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose presentado en su día ante este Ayuntamiento, por la Asociación de Amigos de La Librea de Valle de Guerra, solicitud para que la denominada fiesta de La Librea sea declarada de Interés Turístico de ámbito nacional con base en los reconocimientos obtenidos y razones siguientes:

- Bien de Interés Cultural, con categoría de ámbito local, el 24 de mayo de 2007.
- Distinguidos e Insignia de Oro del Centro de Iniciativas Turísticas del Nordeste, en el año 2005.

Analizada dicha solicitud, será preciso que previamente se declare por la Comunidad Autónoma de Canarias como Fiesta de Interés Turístico Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden ITC/1763/2006 por la que se regula la declaración de fiesta de interés turístico nacional e internacional.

Asimismo, la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional se podrá solicitar por los Ayuntamientos canarios donde tenga lugar su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 18/2008 de 11 de febrero, por el que se crea y regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Canarias, conforme a los requisitos señalados en el artículo 2, acompañando la documentación establecida en su artículo 3.3. y atendiendo a los criterios fijados en el punto 2 del artículo 4 de dicho texto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la presente Moción al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que se adopte el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente administrativo para solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Canarias la denominada Fiesta de La Librea de Valle de Guerra que se celebra anualmente en el pueblo de Valle de Guerra en este mismo término municipal, a tal fin solicitar de la Asociación Amigos de La Librea aporte toda la documentación de que disponga a los efectos de acreditar los requisitos y criterios legalmente establecidos.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1361/2013, DE 24 DE MAYO, DELEGANDO COMPETENCIAS EN DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO, CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE JUEGOS TRADICIONALES Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto diez del Orden del Día. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1361/2013, de 24 de mayo, delegando competencias en doña Aymara Calero Tavío, Concejal Teniente de Alcalde de Juegos Tradicionales y Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes. ¿Alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1361/2013, de 24 de mayo, delegando competencias en doña Aymara Calero Tavío, Concejal Teniente de Alcalde de Juegos Tradicionales y Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes, con el siguiente contenido literal:

*“De conformidad con los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 76 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 8 del Reglamento Orgánico Municipal, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en cualquier Concejal no perteneciente al citado órgano, en su virtud por el presente, **RESUELVO:***

**PRIMERO.-** *Otorgar delegación genérica a doña Aymara Calero Tavío, en la actualidad Concejal Teniente de Alcalde y Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes, para el ejercicio de las competencias sobre autorización de actividades deportivas y eventos deportivos locales de carácter popular, así como la autorización de la ocupación del dominio público y utilizaciones de bienes del Excmo. Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Deportes, en relación a la celebración de los citados eventos y actividades deportivas.*

**SEGUNDO.-** Esta delegación se entenderá aceptada tácitamente, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, su destinatario no formula manifestación alguna contra este Órgano.

**TERCERO.-** Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dando cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1373/2013, DE 27 DE MAYO, CESANDO A DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y NOMBRANDO MIEMBRO DE LA MISMA A LA CONCEJAL DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA.**

Interviene el señor Alcalde: Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1373/2013, del 27 de mayo, cesando a don José Jonathan Domínguez Roger como miembro de la Junta de Gobierno Local, y nombrando como miembro de la misma a la Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, he pedido hacer esta intervención porque quiero hacer unas consideraciones sobre el acuerdo que ha adoptado la Alcaldía a la vista de la Sentencia del Tribunal Constitucional que declara contraria a la Constitución la norma de la Ley del Régimen local que permitía nombrar miembros de la Junta de Gobierno a personas que no hubieran sido elegidas por los ciudadanos como Concejales. La decisión del Tribunal Constitucional se sustenta, se fundamenta, en una interpretación de la Constitución, según la cual la Constitución es más estricta con los Ayuntamientos que con las Diputaciones o Cabildos a la hora de definir sus órganos de gobierno. Dice el Tribunal Constitucional que las diputaciones o los cabildos son corporaciones representativas sin más, pero que en los municipios la gestión debe realizarse por Alcalde y Concejales elegidos por los ciudadanos. Con esta interpretación del Tribunal Constitucional, señor Alcalde, y voy a ser muy breve, porque el Pleno se ha alargado y hay personas pendientes de asuntos muy importantes que esos sí corresponden a la responsabilidad del Ayuntamiento de La Laguna, los asuntos de planeamiento. Quería decir que con esa sentencia del Tribunal Constitucional queda sin base constitucional la norma del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Laguna que permite atribuir las mínimas funciones que a los Tenientes de Alcalde a personas que no hayan sido elegidas por los ciudadanos, porque si no llegaríamos a un absurdo, si el Tribunal Constitucional exige que para gestionar los ayuntamientos es necesario que esa gestión la lleven a cabo el Alcalde y los Concejales elegidos, pero luego un reglamento orgánico de una Corporación, atribuye las mismas funciones que a los Tenientes de Alcalde, que son Concejales elegidos, a los Directores Generales, resultaría que una Ley Constitucional y un Reglamento Orgánico que se sustenta en esa ley declarada inconstitucional, sigue siendo vigente. Este es un tema que quiero dejar abierto, porque al final no solo es un tema teórico y político y de respeto a la legalidad, sino también es un asunto que concierne a personas concretas, y por lo tanto, no nos corresponde a nosotros cerrar este asunto. Ahora, sí le digo, señor Alcalde, la norma del Reglamento Orgánico de la Corporación sobre la base de la cual la Alcaldía ha cesado como Teniente de Alcalde a una persona no electa o a cualquier otra que fuera no electa y al mismo tiempo le atribuye las mismas responsabilidades de gestión que a los Tenientes de Alcalde, ha

quedado fuera del ordenamiento jurídico y debe ser revisada. Es una observación que me permite hacer porque tengo especial interés que en esta, las Corporaciones del futuro, el respeto a la legalidad y a la constitución española sean escrupulosas. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Miguel Ángel González Rojas.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, es una dación de cuenta, en el expediente está el informe y demás, queda recogido en el Acta. Queda enterado el Pleno.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1373/2013, de 27 de mayo, cesando a don José Jonathan Domínguez Roger como miembro de la Junta de Gobierno Local, y nombrando miembro de la misma a la Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla, con el siguiente contenido literal:

“Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1518/2011, de 4 de julio, don José Jonathan Domínguez Roger, fue nombrado, miembro de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los artículos 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 70 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente, **RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar a don José Jonathan Domínguez Roger como miembro de la Junta de Gobierno Local.

**Segundo.-** Nombrar a doña María Candelaria Díaz Cazorla, en la actualidad, Concejala Delegada de Sanidad y Tributos, Drogodependencia y Juventud, miembro de la Junta de Gobierno Local y Noveno Teniente de Alcalde.

**Tercero.-** El nombramiento efectuado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

**Cuarto.-** Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO DE UN ESPACIO O JARDÍN DEL BARRIO DE LA CUESTA DE ARGUIJÓN CON EL NOMBRE DE DOCTOR LUÍS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DE ZÁRATE.**

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local. Punto doce, expediente relativo a la rotulación a título honorífico de un espacio o jardín del Barrio de La Cuesta de Arguijón con el nombre del Doctor Luis Fernández González y de Zárate. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la concesión de distinción honorífica al Doctor LUÍS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DE ZÁRATE, resulta:

**1º.-** Obra en el expediente informe de fecha 30 de septiembre de 2009 emitido por el Servicio de Régimen General, e Información Ciudadana, sobre la iniciación de este expediente promovido por los vecinos de La Cuesta de Arguijón, así como acuerdo plenario de iniciación de expediente adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2009, haciendo referencia a la Moción Institucional de fecha 2 de octubre de 2009.

**2º.-** Consta en el expediente que el Reglamento de Honores y Distinciones, (aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1989, y modificado posteriormente por otro de fecha 2 de febrero de 1992), establece en su artículo primero que el objeto de las recompensas honoríficas en él establecidas es premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos en cualquiera de los aspectos patriótico, cultural, científico, religioso, político, artístico, social, económico, moral o profesional, o aportaciones singulares en orden al engrandecimiento de la Nación, la Comunidad Autónoma o de nuestro Municipio.

El artículo 14 del mismo Reglamento exige para la concesión de cualquiera de los honores y distinciones en él regulados, la tramitación de expediente que permita justificar las razones del otorgamiento ; y el artículo 16, por su parte, establece que corresponde a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones instruir y tramitar el expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones y pruebas se necesiten para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente pudiendo, a estos efectos, interesar la opinión, asesoramiento o dictamen de otras personas, Corporaciones o Entidades, a fin de completar cuantos elementos de juicios aclaren el caso.

Ultimado el expediente según se dispone en el artículo 18 del ya citado Reglamento, en relación con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión emitirá dictamen proponiendo al Pleno la concesión o denegación del singular privilegio.

Asimismo, el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que a la concesión de cada honor se le dará la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

**3º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local, ha emitido el correspondiente dictamen en su sesión celebrada el día 10 de junio de 2013.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente y con el expresado dictamen de la Comisión Plenaria, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Rotular, a título honorífico el espacio o jardín de La Cuesta, que así se decida, con el nombre de DOCTOR LUÍS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DE ZÁRATE como reconocimiento a la labor realizada por este médico en La Cuesta durante más de treinta años, con gran desprendimiento y sin honorarios en un momento en que no existía Seguridad Social ni ambulatorios.

**SEGUNDO.-** Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

**TERCERO.-** Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.

**PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR EL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. JOSÉ JORGE BERMEJO HERNÁNDEZ.**

Interviene el señor Alcalde: Punto trece. Expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por el trabajador de este Ayuntamiento, don José Jorge Bermejo Hernández. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, a ver, levanten la mano, veinti, hay cuatro, que faltan dos, pues estamos hablando de veinte, ¿abstenciones?, cuatro, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que insta el trabajador de MUVISA, don José Jorge Bermejo Hernández, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente solicitud del interesado, de fecha 1 de octubre de 2012.

**2º.-** Conforme se acredita en el expediente, don José Jorge Bermejo Hernández, es trabajador de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., Técnico especialista en delineación.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por el interesado para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo."

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta el trabajador de MUVISA, don José Jorge Bermejo Hernández, con D.N.I. nº 43782551-G, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7º.1.- Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de “especial responsabilidad”, se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

**8º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad instada por el trabajador de MUVISA don José Jorge Bermejo Hernández, con D.N.I. nº 43782551-G, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 14.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR EL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. GUSTAVO A. GARCÍA ÁNGEL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto catorce, expediente relativo a la compatibilidad presentada por el trabajador de este Ayuntamiento don Gustavo Ángel García, ¿votos a favor?, veinte, ¿abstenciones?, veinticuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente que insta el trabajador de MUVISA, don Gustavo A. García Ángel, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente solicitud del interesado, de fecha 3 de octubre de 2012.

**2º.-** Conforme se acredita en el expediente, don Gustavo García Ángel, es trabajador de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., Técnico de Grado Medio, Diplomado en Ciencias Empresariales.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por el interesado para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades

distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.”.

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta el trabajador de MUVISA, don Gustavo García Ángel, con D.N.I. nº 43808752-P, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7º.1.- Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de “especial responsabilidad”, se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad instada por el trabajador de MUVISA, don Gustavo García Ángel, con D.N.I. nº 43808752-P, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 15.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR LA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DÑA. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ ACOSTA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto quince. Expediente relativo a solicitud de compatibilidad presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento, doña María del Pilar González Acosta, ¿votos a favor?, veinte, ¿abstenciones?, cuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente que insta la trabajadora de MUVISA, doña María del Pilar González Acosta, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

1º.- Consta en el expediente solicitud de la interesada, de fecha 14 de enero de 2013.

2º.- Conforme se acredita en el expediente, doña María del Pilar González Acosta, es trabajadora de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., Trabajadora Social con la categoría de Técnico de Grado Medio.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por la interesada para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo."

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña María del Pilar González Acosta, con D.N.I. nº 43780770-V, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7º.1.- Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de "especial responsabilidad", se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquellas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se

vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad instada por la trabajadora de MUVISA, doña María del Pilar González Acosta, con D.N.I. nº 43780770-V, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 16.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR LA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DÑA. LIBERTAD ESPERANZA MARTÍN LEÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento, doña Libertad Esperanza Martín León. ¿Votos a favor?, veinte, ¿abstenciones?, cuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que insta la trabajadora de MUVISA, doña Libertad Esperanza Martín León, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente solicitud de la interesada, de fecha 5 de noviembre de 2012.

**2º.-** Conforme se acredita en el expediente, doña Libertad Esperanza Martín León es trabajadora de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., Psicóloga con la categoría de Titulado de Grado Superior.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por la interesada para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.”.

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Libertad Esperanza Martín León, con D.N.I. nº 54048097-Y, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

**7º.1.-** Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de “especial responsabilidad”, se comprueba que el

mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Libertad Esperanza Martín León, con D.N.I. nº 54048097-Y, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 17.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR EL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. JAIRO PEÑA ABREU.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a solicitud de compatibilidad presentada por el trabajador de este Ayuntamiento, don Jairo Peña Abreu. ¿Votos a favor?, veinte; ¿abstenciones?, cuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente que insta el trabajador de MUVISA, don Jairo Peña Abreu, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente solicitud del interesado, de fecha 1 de octubre de 2012.

**2º.-** Conforme se acredita en el expediente, don Jairo Peña Abreu es trabajador de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., Informático.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por el interesado para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo."

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta el trabajador de MUVISA, don Jairo Peña Abreu, con D.N.I. nº 78628035-M, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7º.1.- Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de “especial responsabilidad”, se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

**8º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad instada por el trabajador de MUVISA, don Jairo Peña Abreu, con D.N.I. nº 78628035-M, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo

efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 18.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR LA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DÑA. ALICIA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento, doña Alicia Pérez Fernández. ¿Votos a favor?, veinte, ¿abstenciones?, cuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente que insta la trabajadora de MUVISA, doña Alicia Pérez Fernández, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente solicitud de la interesada, de fecha 5 de septiembre de 2012.

**2º.-** Conforme se acredita en el expediente, doña Alicia Pérez Fernández es trabajadora de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., con la categoría de Auxiliar Administrativo.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por la interesada para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo."

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Alicia Pérez Fernández, con D.N.I. nº 43798329-G, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad

y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7º.1.- Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de “especial responsabilidad”, se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

**8º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Alicia Pérez Fernández, con D.N.I. nº 43798329-G, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 19.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR LA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DÑA. DOLORES QUINTANA VIÑOLY.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento, doña Dolores Quintana Viñoly. ¿Votos a favor?, veinte, ¿abstenciones?, cuatro.

Visto expediente que insta la trabajadora de MUVISA, doña Dolores Quintana Viñoly, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente solicitud de la interesada, de fecha 5 de noviembre de 2012.

**2º.-** Conforme se acredita en el expediente, doña Dolores Quintana Viñoly es trabajadora de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., Educadora.

**3º.-** Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por la interesada para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo."

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Dolores Quintana Viñoly, con D.N.I. nº 78545374-Y, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7º.1.- Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de “especial responsabilidad”, se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

8º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Dolores Quintana Viñoly, con D.N.I. nº 78545374-Y, para el ejercicio libre de la profesión, no comprendiendo esta autorización cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

#### **PUNTO 20.- EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR LA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DÑA. LETICIA MARÍA TRIANA PÉREZ.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento, doña Leticia María Triana Pérez, ¿votos a favor?, veinticuatro, veinte, ¿abstenciones?, cuatro.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, en el segundo asunto, la Alcaldía por un lapsus dijo que los votos a favor habían sido veinticuatro y a efectos del Acta, son veinte y cuatro..

Interviene el señor Alcalde: La compatibilidad es veinte cuatro, ¿de acuerdo?

Interviene el señor Pérez García: Sí, se acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Veinte a favor, cuatro abstenciones.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que insta la trabajadora de MUVISA, doña Leticia María Triana Pérez, por la que solicita la compatibilidad para el desarrollo de una segunda actividad en el sector privado, resulta:

1º.- Consta en el expediente solicitud de la interesada, de fecha 17 de enero de 2013.

2º.- Conforme se acredita en el expediente, doña Leticia María Triana Pérez, es trabajadora de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S. A., con la categoría de Titulado de Grado Superior.

3º.- Consta informe del Área Jurídica de MUVISA de fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se informa favorablemente la compatibilidad solicitada por la

interesada para el libre ejercicio de su profesión, a excepción de "... cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo."

**4º.-** Consta informe favorable de la Gerencia de MUVISA, también de fecha 22 de febrero, en el mismo sentido.

**5º.-** Consta el escrito del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de 25 de febrero, por el cual se eleva PROPUESTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación Municipal de San Cristóbal de La Laguna, para que, en su caso, acuerde, conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Leticia María Triana Pérez, con D.N.I. nº 43794630-P, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**6º.-** En cuanto al objeto social de la empresa, se recoge en el artículo 2 y 3 de los Estatutos Sociales, cuya copia obra en el expediente.

**7º.-** Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

**7º.1.-** Conforme al artículo 16-4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a la vista del desglose de los conceptos salariales que percibe la interesada y teniendo en cuenta que por percepción de complementos específicos, o conceptos equiparables, se pudiera entender el complemento de "especial responsabilidad", se comprueba que el mismo no supera el límite del 30% sobre las retribuciones básicas, excluidos los conceptos de antigüedad.

7º.2º.- El Artículo 11 y ss de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula las actividades privadas, concretando en el artículo 12.1 aquellas actividades que son directamente incompatibles, dentro de las cuales no se encuentra aquéllas que pretende compatibilizar la solicitante, lo cual deberá quedar reflejado claramente en la parte resolutive de la autorización de compatibilidad. Al propio tiempo, tampoco se vulnera el requisito establecido en el apartado 2 de la misma norma legal respecto a que la misma pueda afectar a la presencia efectiva del empleado.

7º.3.- El artículo 14 del citado texto legal dispone que “el ejercicio de actividades profesionales laborales o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. A su vez, indica que “La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde, entre otros, al Pleno de la Corporación, previo informe, en su caso, de los Directores de Organismos, Entes y Empresas Públicas.

7º.4.- Es competente para reconocer la compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local, en este supuesto, de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna S. A. (MUVISA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 50.9 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L

**8º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, acuerda:

Conceder la autorización de compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Leticia María Triana Pérez, con D.N.I. nº 43794630-P, para el ejercicio libre de la profesión, debiendo excepcionarse a cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la Sociedad y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto, desde el momento que la Sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas a suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo su actividad privada se hará en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, Y DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO DE BAJAMAR.**

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios, hay que ratificar las inclusiones en el Orden del Día de los puntos veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro. ¿Tienen alguna intervención los Portavoces que se vote la inclusión en el Orden del Día de manera conjunta?, ¿votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día?, unanimidad, quedan incluidos. Punto veintiuno, moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejale de Alternativa Sí se Puede, y don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la situación del pueblo de Bajamar. Hay una

intervención vecinal solicitada por parte de don Ernesto García Cejas, tiene la palabra en representación de ciento noventa y cuatro firmas. Tiene la palabra don Ernesto.

Interviene don Ernesto García Cejas: Señor Alcalde, señores Concejales, vengo a traer en este momento al Pleno un tema dramático también, como otros que se han tratado, y con otros que se han tratado también que corresponde a la gestión directa del Ayuntamiento de La Laguna. Me refiero al tema de un barrio tan emblemático de La Laguna como es el barrio de Bajamar. Quizás ustedes no sepan que durante los últimos nueve meses el estado de las piscinas y de su entorno en Bajamar ha sido algo que se puede calificar con un adjetivo, calamitoso; cuando digo calamitoso, digo calamitoso, es decir, una verdadera calamidad. Para describirlo tengo que entrar en una serie de minucias que tal vez a ustedes los cansen, pero es que resulta que el estado al que me refiero, el estado calamitoso de las piscinas y de su entorno en Bajamar, es el resultado de una serie de minucias que en sí mismas son sencillísimas, fáciles de resolver, y no presentan ningún problema, y que al no haber sido resueltas, se han convertido en un conjunto y han dado a las piscinas una apariencia durante los últimos nueve meses que podría calificarse de un campo de Agramante, es decir, lo que la Real Academia Española llama un lugar donde reina la confusión y el caos. ¿En que estriba este caos?, bien, con los temporales de finales de octubre y evidentemente todo el mundo sabe que cuando llega el invierno empiezan los temporales en Bajamar y empiezan a producirse desperfectos en las instalaciones de las piscinas, pero este año ha sido especialmente grave por razones que a muchos se nos escapan, bien, con estos temporales en primer lugar el dique que cierra la playa ha quedado parcialmente derruido, la destrucción del dique provocó que cayeran sobre la arena de la playa grandes prismas de cemento, mezclados con hierros retorcidos, lo que le daban a todo aquello un aspecto dantesco, como consecuencia de eso se ha ido acumulando arena en la playa y la reacción del Ayuntamiento ha sido en cierta medida lógica, cerrar la playa para el acceso al público, porque evidentemente, entrañaba un peligro bañarse allí, pero lo cierto es que de esto hace nueve meses, y durante todos estos nueve meses la playa ha permanecido cerrada, y no solo cerrada, sino rodeada por unas vallas metálicas que dan a aquello aspecto de un gallinero. A esto se añade que los temporales han levantado sucesivamente pequeñas y grandes extensiones de losetas, a esto se añade que la piscina de los niños se cerró por razones que no acaban muy bien de entenderse. A esto se añade que al comienzo del paseo marítimo había un container lleno de fragmentos de losetas, y al lado de los fragmentos de losetas, unas pilas de losetas rotas. A esto se añade que al comienzo del paseo marítimo había dos urinarios viejos abandonados y de aspecto repugnante. Bien, todo esto se debe en buena medida a la climatología, a la adversidad climática, que podríamos decir, ahora bien, el tratamiento que el Ayuntamiento ha hecho de todas estas circunstancias, ha provocado que a la adversidad climática se una la adversidad administrativa, es decir, para que ustedes me entiendan, cuando se levantan tres losetas, insisto, perdonen que me refiera a estas nimiedades, porque son nimiedades, ¿no?, cuando se levantan tres losetas, lo normal es que en el plazo de tres cuatro días, se repongan, y así no se levantan las que están en su entorno, pero claro, si esas losetas se dejan sin reponer, en el siguiente temporal se levantan diez que están al lado y otras diez. El resultado ha

sido, y me remito al mes de febrero, que el aspecto de las piscinas, la escollera derruida, la playa cerrada, parte de la plancha que está delante del faro cerrada por vallas metálicas, ya digo, repugnantes con un aspecto como de gallinero, para impedir el paso no ya solamente a la playa, sino también a la plancha donde se entendía, por lo visto, que podía haber algún peligro. En la zona sin losetas, vallas de plástico amarillas, de aspecto muy feo, a veces rodeadas de cintas de plástico blanco y rojo, ya rotas, ya sin romper, ya formando un revoltillo, la piscina de los niños cerrada. A esto se añade que por alguna razón extrañísima y desde que las piscinas se construyeron, bueno, desde que se remodelaron hace diez años por lo menos y que yo recuerde, las tres compuertas que cierran la entrada y salida de agua de las piscinas están averiadas, de manera que periódicamente las piscinas les da por vaciarse entre marea y marea. Bien, yo esto lo considero inexplicable, no sé si ustedes saben que hace unos cuatro mil quinientos años y simplemente a base del trabajo manual, se construyeron las pirámides de Egipto, a finales del siglo XIX se construyó el Canal de Suez, famoso mundialmente, y a principios del XIX el Canal de Panamá. Estos canales, como ustedes saben, están sustentados por un sistema de esclusas que tienen unas compuertas enormes de acero. Y esas compuertas funcionan porque si no los barcos fluirían ya hacia el Pacífico, ya hacia el Mar Rojo, con los consiguientes perjuicios para la navegación y el comercio. Bien, esto se ha hecho, pero las tres compuertas de las piscinas de Bajamar llevan años averiadas y el Ayuntamiento de La Laguna, y el Ayuntamiento de La Laguna no ha encontrado la fórmula para que esas compuertas dejen de salirse. A esto se añade que al cerrarse la piscina de los niños y para evitar el consiguiente peligro de que alguien se cayera dentro, al pensar equivocadamente que aquello estaba lleno de agua, es conocido dicho, cayera y se perjudicara, pues se colocaron unos conos amarillos de plástico muy feos; y también se rodeó toda la piscina de cintas de plástico blanco y rojo igualmente feas, a veces rotas y a veces sin romper. Bien, todo esto provocó que en su momento se hiciera una recogida de firmas en Bajamar para instar al Ayuntamiento a que realizara las pertinentes reparaciones, estas firmas se entregaron me parece que con fecha catorce de mayo, no estoy seguro, y a continuación se hicieron delante del Alcalde, del Concejal de Zona, y del Concejal encargado de Costas, se expuso las circunstancias de las piscinas de Bajamar, con resultado incierto, lo cierto, lo cierto, y este es quizás el punto más dramático de lo que vengo a decir aquí, es que este estado de deterioro prolongadísimo, durante nueve meses, de las piscinas de Bajamar, que buena parte del tiempo han, han estado cerradas al baño, y cuando no, ante lo penoso del espectáculo, han provocado, y esto lo digo a ciencia cierta, porque es una noticia que tengo..., que mucha gente haya dejado de ir a bañarse a Bajamar y haya preferido ir a bañarse a otro sitio, porque claro, eso estaba muy desagradable estarse bañando allí en medio de toda aquella en fin, parafernalia, vamos a llamarlo así. Entonces, esto ha provocado la depresión económica, social y hasta diría psicológica del pueblo de Bajamar, pero hablando del tema económico, en un momento en que tanta preocupación existe por el paro y por el aumento del empleo, etc., etc., etc., hay que decir que la mayor parte de los restaurantes que viven de las piscinas de Bajamar, en el entorno de las piscinas de Bajamar, están en las últimas, porque no hay nadie, ustedes van una mañana a todos los bares que hay allí en torno a las piscinas, y allí no hay nadie, porque es que nadie va a Bajamar, la gente ha dejado de ir a Bajamar y se va a bañar a otro sitio. Y digo que viendo lo penoso del espectáculo y lo prolongado de la situación, y ante la inactividad del Ayuntamiento, y permítame señor Alcalde, que sea tan tajante al respecto, procedimos a recoger firmas para instar una iniciativa ciudadana y que se pusiera recoger firmas para instar a una iniciativa ciudadana y que se pusiera remedio a esto. Se trata de algo grotesco, y quiero insistir en ello, porque lo que se está pidiendo no es a diferencia de otras intervenciones que han tenido lugar esta tarde aquí, grandes inversiones, trabajar con el gobierno central, no, no, no, lo que se pide es una simple, sencilla y económica labor de mantenimiento de las piscinas

que debe tener lugar durante todo el año porque de todos es sabido que la climatología bajamarera es propensa a la destrucción, que el atlántico no respeta nada, y las piscinas cada dos, tres meses viene una tormenta y levanta quince losetas. Si esas quince losetas se ponen inmediatamente, allí no pasa nada. Bien, algo se ha hecho, evidentemente, algo se ha hecho, es que el invierno próximo, y este es el sentido de mi intervención, el invierno próximo nos vamos a encontrar con el mismo problema, cuando empiece en otoño a venir los temporales, van a empezar a romper barandas, levantar losetas, y estropear la playa. Entonces, de cara al invierno próximo, evidentemente, el Ayuntamiento tiene que cambiar de estrategia para atender a estas cuestiones, pero es que además, y a pesar de que el catorce de mayo se entregó un escrito avalado por trescientas cincuenta firmas, de que se intervino delante del Alcalde y de los Concejales, ahora mientras estamos reunidos aquí hablando de esto, las compuertas siguen averiadas, y entre marea y marea el nivel de agua en las piscinas baja a veces medio metro; es que ahora mientras estamos hablando aquí, siguen colocadas las vallas metálicas esas que tienen un aspecto de gallinero, siguen colocadas allí en la plancha de las piscinas; es que ahora mientras estamos aquí reunidos, en la parte derecha, y entro de nuevo en las minucias, porque camino por allí todos los días, en la parte derecha de las piscinas, debajo de las piscinas de los niños, hay una zona de musgo que se puede considerar intransitable, aunque los bajamareros de toda la vida estamos acostumbrados a caminar por el musgo, darnos los correspondientes partigazos, que así se dice en el dialecto local, levantarnos, ponernos tiritas y se acabó; pero bueno, ahora las cosas han cambiado, y hay una zona allí que está llena de musgo verde donde alguien puede partirse la crisma; eso esta mañana a las diez estaba acotado, con una cinta de plástico roja muy fea. En lugar, en lugar, y esto es que es patético, estoy hablando de esto, de esta, permítanme que utilice una expresión coloquial, de esta chorrada, y sigue así, en lugar de poner, echar un producto allí, y quitar el musgo y quitar la correspondiente cinta roja, porque, señor Alcalde y señores Concejales, lo que estoy instando aquí es un cambio de estrategia en el mantenimiento de las piscinas de Bajamar, y en cierto modo en la atención global a Bajamar. Lo que se hace cuando, vamos, la estrategia del Ayuntamiento en todos estos avatares, hacen que cuando una parte de la piscina se vuelve peligrosa se rodea de vallas, conos y cintas; cuando una parte de la playa se vuelve peligrosa se colocan unas vallas, en lugar de atender a la necesidad. Para continuar con esta penosísima descripción, ahora mismo, mientras estamos hablando aquí, hay un container lleno de losetas rotas al comienzo de paseo marítimo, mientras estamos hablando aquí, en la, en el paseo de arriba, que lo que está encima de las piscinas, frente a Melita, que todos ustedes conocerán sin duda, hay una tonga, por utilizar la expresión coloquial, una tonga de planchas creo que de acero o de madera, de esta altura, con una escalera de madera putrefacta colocada encima, y eso lleva ahí diez días, y nadie se ha molestado en quitarlo. Y para terminar, y lo que es más grave, la playa, la llamada playa de Bajamar; en estos momentos está colmatada por una enorme cantidad de arena debajo de la cual hay todavía restos de lo que fuera un dique, que fue destruido por el temporal. Y eso no tiene remedio a menos que se actúe durante cuatro días, se retire la arena y se retire, porque la playa, por virtud de esa acumulación arena, ha quedado reducida a la mínima expresión, no existe en la playa

de Bajamar un lugar donde bañarse, cuando la marea baja, aquello es un charquito de un palmo de altura. Y quiero decir en este momento, y lo voy a repetir más adelante, que tradicionalmente, y ahora Bajamar ha sido la playa de La Laguna, es decir, esto no es un problema solo de Bajamar, es que Bajamar es la playa de La Laguna, como ha sido desde hace cien años, es la playa de La Laguna a la que han ido a bañarse siempre gente de cualquier sexo, edad y condición, es la playa más social del mundo, allí va todo el mundo, y está en este estado que se encuentra. Bien, se podría argüir que la climatología, el tiempo de Bajamar, ha impedido efectuar las obras pertinentes para dejar las piscinas expeditas para el baño; pero no es cierto, no es cierto, porque voy a decirlo, durante los meses de febrero y marzo y en pleno temporal, se construyó dentro de la piscina grande una rampa de veinte metros de largo, dos y medio de alto y dos y medio de ancho. Se pavimentó con las correspondientes losetas, y allí están las rampas y las losetas, están, están, o sea, nadie puede decirme que no están, están; si se pudo hacer eso, evidentemente se podían poner las doscientas losetas que se levantaron y se podía haber dragado la playa. Se podría argüir que es un problema de falta de dinero, pero no es cierto, y aquí entramos en lo paradójico de la gestión del Ayuntamiento en la cuestión de Bajamar, durante todo el tiempo en que las piscinas han estado en estado ruinoso, se han realizado en Bajamar una serie de inversiones, que no voy a decir que estén mal, y que son las siguientes: colocación en las piscinas de una serie de aparatos para hacer gimnasia, eso tiene que haber costado una enormidad, y no voy a decir que esté mal, está muy bien. Colocación de paneles informativos sobre las piscinas de Bajamar, ¿cuánto tiempo me queda por favor?, bien, termino diciendo, termino diciendo, en todas estas gestiones el Ayuntamiento se ha olvidado lo esencial, que son las piscinas, no el entorno, y en la gestión del Ayuntamiento en relación al pueblo, se ha olvidado también lo esencial, es decir, lo esencial, y se me ha acabado el tiempo, ¿qué es lo que atrajo de Bajamar?, el entorno, la naturaleza, y toda la gestión ha ido incluyendo el disparatado alumbrado público a obstruir la percepción de la naturaleza, que es lo que en su día atrajo el turismo, dio lugar a las piscinas, dio lugar al nombre que tenían las piscinas en su momento, que eran las piscinas naturales de Bajamar, de manera que creo que el Ayuntamiento debería replantearse la gestión de las piscinas, la gestión de Bajamar, actuar inmediatamente para que la playa quede expedita para que la playa quede expedita para el baño, y señor Alcalde, simplemente le recuerdo el deber que tiene el Ayuntamiento de mantener en buen estado de uso las piscinas de Bajamar y mantenerlas dignamente. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Pedro José Suárez López de Vergara y don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna, alguna intervención de los proponentes?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, la moción que dice, se trae en nombre de los vecinos y vecinas de Bajamar, creemos que ha hecho en parte su efecto, hemos visto como desde una intervención del responsable de Servicios Municipales ante los vecinos, en el que se comunicaba que no hay fondos para realizar las obras que se demandan, por arte de magia aparecen dichos fondos o parte de ellos, apenas cuarenta y ocho horas después de presentada esta moción en el Registro Municipal. Le damos las gracias al compañero Javier Abreu por su reflexión y por asumir en parte, porque todavía quedan obras, las peticiones que le han realizado los vecinos y vecinas de Bajamar, y tal y como le han hablado los proponentes de la moción, espero por parte del compañero Javier que se finalicen todas las obras que quedan pendientes y se cambie el estilo de gestión de las piscinas de Bajamar. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna intervención?, doña Pilar.

Interviene la señora Concejala doña Pilar Sagrario Simó González: Desde nuestro grupo vamos a votar a favor de esta moción que ha presentado el señor Mena, y pedir al Ayuntamiento manos a la obra, y que tomen más interés con el pueblo de Bajamar, ya que sinceramente, está dejado de la mano de Dios. Y no sólo con el tema de las piscinas, sino con el pueblo en general. ¿De qué sirve tener fachadas arregladas, si el interior no lo está?, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel, para el segundo turno, don Santiago, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, bueno, yo creo que el señor Mena lo ha dicho con mucha claridad, ¿no?, ha dicho que así la moción empieza a ser propicio que se quede sobre la mesa, que sea retirada, en función de que las mismas peticiones de actuación en el litoral y sobre todo en las infraestructuras dañadas de Bajamar, empiezan a ser corregidas, se produce esa actuación, y por tanto yo también le sugeriría que una vez obtenido el fin de la misma, según su criterio, nuestro criterio es el del cero municipal para atender las cuestiones importantes del Municipio y.. es la mayor celeridad posible, lo más adecuado es retirarla, pero no pedir una cosa que ya se está haciendo por otro lado, lo cual no deja de ser un contrasentido, ¿no?. Hay que recordar aquí un poco el contexto, yo creo, hay que recordar el contexto que hay, ¿eh?, y lo que se está haciendo, ¿no?, el dique se vio afectado por varios temporales de mar entre diciembre y abril de dos mil doce dos mil trece, creo que ha sido una diversidad de años que no pudieron ser valorados de manera detallada y definitiva hasta el mismo mes de abril. En abril con la valoración inicial de los daños cuantificadas en una cifra en torno a los seiscientos mil euros, se llega a un acuerdo entre Ayuntamiento y Cabildo, fue el Cabildo quien ejecutó su construcción entre los años dos mil uno y dos mil cuatro, hay que recordar esto, para su reconstrucción y refuerzo mediante una escollera adosada de prismas de hormigón, que dado su elevado coste, se incluirá y se...en los Presupuestos del año dos mil catorce. El proyecto definitivo se ha comenzado a redactar y se espera tener preparado para su aprobación, pero también para su exposición a los vecinos de Bajamar el último trimestre de este año. En mayo se acordó por los mismos colectivos vecinales de la zona, programar para antes del inicio del verano la limpieza de los escombros de la playa, para permitir, como es lógico su uso en la temporada estival. Estas actuaciones se han desarrollado ya como obra de emergencia por la urgente necesidad de tener en uso la zona de baño por su incidencia directa en la economía de la zona. La obra de emergencia de la limpieza de los escombros de la playa ha tenido un coste de setenta y ocho mil euros, que ha asumido en solitario el propio Ayuntamiento, que a día de hoy ha sido finalizada satisfactoriamente. Así que con esta argumentación, con lo que, el análisis, con el recorrido de este asunto y con las actuaciones que se han producido, yo le sugiero con todo cariño que retire la moción, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿alguna?, ha finalizado el primer turno de palabra, el segundo turno de palabra. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Sí, contesto al compañero Juanma, la moción la han presentado los vecinos y los vecinos piden que se vote.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, muchas gracias, en primer lugar le tengo que decir que esta moción se ha canalizado ante el Pleno de la Corporación por los Concejales Juan Miguel Mena y Juan Ignacio Viciano, a petición de los vecinos, llenando un vacío que existe en esta Corporación en la que tanto se habla de Participación Ciudadana con respecto a la legislación canaria, no a la española ni a la europea, en materia de derechos de los ciudadanos a la participación. Dice la Ley Canaria, aprobada ya en el año mil novecientos noventa, con más de trece años de vigencia, que la participación ciudadana en el Pleno se establece como sigue, derecho a proponer un tema para incluir en el Orden del Día, si esta disposición canaria se hubiera incorporado como tendría que haberse incorporado el Reglamento Orgánico de la Corporación, cuando los vecinos tienen un asunto que plantear, no tendrían que canalizarlo a través de la moción de los grupos, tendrían los vecinos derecho a presentar mociones como tienen derecho a presentar una iniciativa legislativa popular ante el Parlamento de Canarias. Es muy difícil entender que quien pueda hacer lo más, presentar una proposición de ley, no pueda hacer lo menos, presentar una moción ante el Pleno del Ayuntamiento. Y puedo justificar por qué hemos presentado esta moción, quiero anunciar que vamos a votar a favor, pero estoy pensando más aún, que toda la situación y el diagnóstico de las piscinas que ha explicado don Ernesto García Cejas estoy pensando en la última parte de su intervención, don Ernesto García Cejas se recibió, se refirió primordialmente a las piscinas, porque la importancia de Bajamar proviene de las piscinas de Bajamar, se refirió mucho más ampliamente a la situación del pueblo de Bajamar, siempre preferí llamarlo pueblo y no barrio. Bajamar fue pionera en la expansión turística de nuestra Isla, fue un destino valorado no solo por los canarios y los peninsulares, sino por una parte importante de los europeos que nos visitaban, y lleva muchos años en una situación de decadencia que parece fatídica, que parece bíblica, pero a la que los laguneros, y muy en particular los que estamos vinculados a Bajamar, no tenemos por qué aceptar. Yo no me estoy refiriendo particularmente a la situación de las piscinas, me estoy refiriendo a la situación del pueblo de Bajamar. En La Laguna ha habido sucesivos gobiernos municipales, Bajamar sigue en el estado de deterioro, que además no es fijo, porque cuando la situación se deteriora, tiende a deteriorarse más. Esto es como una espiral, y creo que esta moción tiene mucho más valor, como terminaba diciendo quien intervino, como un grito de reivindicación, hasta de desesperación, por la situación global del pueblo de Bajamar, un grito de no aceptamos la resignación, que por el asunto concreto de las piscinas y por este valor simbólico, sobre todo por este valor simbólico, como señal, como grito, no resignación, vamos a votarla a favor. Dese cuenta, y termino, que ahora estamos hablando de responsabilidades del Ayuntamiento de La Laguna, no solo del Ayuntamiento de La Laguna, pero primordialmente del Ayuntamiento de La Laguna. Hasta ahora hemos estado hablando en el Pleno de responsabilidades de otras instituciones. Y la democracia tiene que sustentarse en un principio clave, a tanto poder tanta responsabilidad, y que conste, conozco lo suficiente la evolución de este Ayuntamiento como para saber que si hay responsabilidades en la situación actual de Bajamar que tengan que ver con la institución municipal no empezaron hace dos años, empezaron hace mucho más. Y como he vivido La Laguna y en representación de los Ayuntamientos la vida corporativa durante años, creo estar en condiciones de afirmar

lo que estoy afirmando, por su valor simbólico, por la situación deplorable en la que está el pueblo de Bajamar, por entenderlo con una exclamación, con un grito de no resignación, nuestro grupo vota a favor de esta moción, que hemos canalizado porque los vecinos no tienen un canal que legalmente tienen derecho a tener para presentar directamente sus proposiciones al Pleno, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejales don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, primero confrontar las palabras con los hechos, yo creo que por una cuestión elemental de coherencia, el acuerdo que se propone en la moción, que don Santiago nos informa que va a votar a favor, lo cual no deja de ser lógico, porque es que como la han presentado, yo supongo que la van a votar a favor, porque resulta obvio y no supone ninguna sorpresa en ese sentido. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda iniciar a la mayor brevedad posible las obras de reparación y mejora de las piscinas de Bajamar y su entorno, para que inmediatamente y sin más dilación la situación de las piscinas vuelva cuanto antes a la normalidad. Bueno, como los hechos dicen que esas situaciones ya se han producido o ya se están produciendo, pues está claro que aquí hay una disparidad entre lo que se propone y lo que ya se ha hecho, y las actuaciones que ya se han producido como he explicado en mi intervención anterior. Bueno, creo que por un motivo de coherencia elemental, lo propio sería retirar esta iniciativa en la medida en que su fin está siendo cumplido, cumplido con la debida celeridad y con las circunstancias en las que permite la climatología y la, y la propia zona, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Pues pasamos a votación, ¿votos a favor?, no, se le pasó el turno.

Interviene el señor Concejales don Pedro José Suárez López de Vergara: Explicación de voto.

Interviene el señor Alcalde: Pues cuando vote, explique el voto. ¿Votos a favor de la moción?, diez, ¿votos en contra?, dieciséis, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejales de Alternativa Sí se Puede, y don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la situación del pueblo de Bajamar, con el siguiente contenido literal:

### **“MOCION SOBRE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO DE BAJAMAR**

#### **EXCMO SR. ALCALDE**

*Don Juan Miguel Mena Torres, concejal de Sí se puede, y don Juan Ignacio Viciano Maya, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, EXPONEN:*

*Un colectivo considerable de vecinos y vecinas del pueblo de Bajamar nos han hecho llegar una propuesta, en relación con la situación en que se encuentra las piscinas y playa de Bajamar y el pueblo en general, para que sea debatida y votada por la Corporación, propuesta que no sólo asumimos como propia sino que es concordante con el escrito dirigido por los firmantes de esta moción al alcalde desde el 26 de abril, que pasamos a someter a la consideración del Pleno:*

*“Desde hace unos cinco meses el estado de las piscinas de Bajamar es lamentable, lo que se concreta en:*

- a) Varias extensiones de losetas desprendidas, cuyos bordes constituyen un peligro para los bañistas.*
- b) Gran cantidad de cintas de plástico con las que se pretende acotar las áreas peligrosas, y que con frecuencia se desprenden produciendo una natural impresión de suciedad y descuido.*
- c) Conos de plástico colocados con la misma intención y el mismo resultado.*
- d) Vallas metálicas no menos ruinosas, pero más aparatosas.*

*Todo ello, insistimos, produce una enorme y desagradable sensación de suciedad y descuido.*

*A lo dicho hay que añadir que:*

- e) Alguna extensión de losetas lleva levantada más de un año, sin que se haya hecho nada por repararla durante este tiempo.*
- f) Un container lleno de restos de losetas y varias pilas y restos de losetas están colocados al comienzo de paseo marítimo, de manera que es una de las primeras cosas que se ven al asomarse a la baranda que da sobre la playa.*
- g) Dos urinarios portátiles de aspecto indecoroso están abandonados desde hace muchísimo tiempo en el paseo marítimo.*
- h) Por último y para colmo, desde hace más de un mes, la piscina de los niños se ha cerrado al uso, supuestamente por carecer de rebosadero.*

*Que durante el tiempo referido no se ha hecho nada serio por remediar la situación descrita.*

*Que las piscinas de Bajamar tienen su origen en una que se construyó, y no por el Ayuntamiento, hace más tiempo del que la mayoría podemos recordar, pasando a ser patrimonio natural de Bajamar y del pueblo de La Laguna.*

*Que las piscinas constituyen el núcleo y referente fundamental de la vida bajamarera, y en torno a ellas se desarrolló el pueblo y ha vivido durante todos estos años, siendo además Bajamar, desde tiempo inmemorial, la playa natural de La Laguna, a la que han acudido a bañarse los laguneros de toda clase y condición social.*

*Por lo tanto las piscinas constituyen un referente máximo de la cultura, en sentido antropológico, lagunera y bajamarera, y un elemento identitario ineludible. Además, y por esa razón, de las piscinas dependen muchísimos negocios que desarrollan su actividad en torno a ellas.*

*Que el lamentable estado actual de las piscinas, al disminuir de forma notoria el número de visitantes, va en perjuicio de los citados negocios, afecta la ya de por sí menguante vida económica y social de Bajamar, y constituye una dejación de funciones por parte del Ayuntamiento, que está obligado a mantener las instalaciones en buen estado de uso, prestando, de ese modo, a los vecinos de Bajamar y al pueblo de La Laguna en general el servicio a que está obligado.*

*Que el adecentamiento de las citadas instalaciones (hecha elusión de la playa) en los términos a los que nos hemos referido, es una obra menor que se puede realizar en un plazo máximo de diez días (incluyendo la colocación de un rebosadero en la piscina de los niños), por lo que resulta inexplicable e indignante que después de tantos meses no se hayan efectuado las reparaciones correspondientes.*

*Que, sin embargo, se ha desarrollado una campaña publicitaria por medio de paneles con fotos de la costa, e indicadores de dirección que, si bien necesarios, en las actuales circunstancias no tiene una explicación plausible y constituye un absurdo despilfarro, siendo que los visitantes que llegan a las piscinas atraídos por la publicidad y guiados por los nuevos y sin duda carísimos indicadores de dirección, se encuentran con lo que no podemos por menos de calificar de "desastre", y se marchan para no volver. Todo ello, como decimos, constituye un absurdo y carísimo despilfarro, con la mitad de cuyo coste estamos seguros de que podían haberse reparado y adecentado las piscinas.*

*Por todo ello, SOLICITAMOS al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*"El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda iniciar a la mayor brevedad posible las obras de reparación y mejora de las piscinas de Bajamar su entorno para que inmediatamente y sin más dilación la situación de las piscinas vuelva cuanto antes a la normalidad".*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, dieciséis votos en contra, y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Le ruego a los ciudadanos, le ruego a los ciudadanos que respeten la celebración de la sesión plenaria. Don Pedro, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, simplemente para explicar el voto afirmativo de esta moción, que sigue exactamente la misma coherencia con la moción de Las Chumberas donde efectivamente ya había fecha para la celebración de la misma, y pues casi en paralelo con esta moción con que ya se pudieran estar realizando esas obras...

Interviene el señor Alcalde: Don Pedro, no es una explicación de voto, se lo he explicado antes de su intervención.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Votamos a favor en coherencia con la anterior moción.

Interviene el señor Alcalde: Bien, pero eso no es una explicación, sino es la coherencia de su propio partido, no es una explicación del voto.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Por explicación de voto, hay una gran diferencia entre una obra ya ejecutada y otra que ni está ni se le espera, y esta es la diferencia.

Interviene el señor Alcalde: No vamos a generar debate al respecto, ¿va a explicar el voto, don Javier?.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, por coherencia, lo normal, lo que se vota en el Salón de Plenos cada uno de los puntos se vota por ideología, por coherencia, porque se comparte, pero nunca se hace el voto por rencor, y si ese es el sentido del voto, aviados vamos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

**PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA PROTEGER EL SUELO AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto veintidós del Orden del Día. Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede, y con Santiago Pérez García, Concejal de La Laguna, para proteger el suelo agrícola en el municipio de La Laguna. Hay solicitadas varias intervenciones, en primer lugar tiene la palabra doña Alicia Montserrat Méndez López, en representación de ciento setenta y siete firmas. Doña Alicia.

Interviene doña Alicia Méndez López: Buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, miembros de la prensa, que no los veo pero sé que están, público en general, yo venía a pedir un montón de cosas, pero me quedé alucinada porque la vez anterior que estuve la mesa que tienen fuera estaba coja perdida, y yo dije, ¡ay, ya la arreglaron!, y la veo con dos tacos de madera asquerosos, y dije, pues jodido está el Ayuntamiento; ¿qué vengo yo a pedirles ahora?, bueno, lo intentaré. El PGO supone graves per...ah, quería pedirles disculpas si hacíamos mucho ruido fuera, pero como no nos hacen caso, de alguna manera teníamos que hacer notar nuestra presencia. Yo presenté ciento ochenta firmas, no sé por qué me borraron el resto; lo aclaro, porque me gusta que sepan que no son de un sitio solo, sino que son de todo el Municipio, que no me cuesta nada conseguir las, porque voy y digo: mira, me llamo Alicia Montserrat Méndez López, no estoy de acuerdo con lo que están haciendo con el PGO, quiero exponer mi opinión, y la gente firma que da gloria, no, en una hora consigo todas las firmas. Me gustaría saber si usted conseguiría las mismas esas que me dijo en La Punta que tiene guardadas, y que no me ha enseñado, de los que le apoyan. El PGO supone graves perjuicios para la agricultura y la ganadería, y por lo tanto, para los intereses de los consumidores, agricultores y ganaderos. En este sentido, dicho Plan supone una apuesta contra el futuro social y económico de la comarca, en beneficio de las constructoras y de los intereses recaudatorios del Ayuntamiento, rompe con las entidades de barrios y pueblos, a través de la transformación de muchas contribuciones rústicas en urbanas, el PGO, en su actual redacción aumenta muy considerablemente todos los ingresos fiscales del Ayuntamiento; corresponde a todos y a todas participar en las tareas de organización vecinal contra el Plan General de Urbanismo, tal y como está expuesto, así como en las tareas de información sobre los efectos negativos de dicho Plan tiene para el conjunto de la población, unidades de actuación, disminución y precarización del suelo agrícola, aumento sustancial de las contribuciones pagadas al Ayuntamiento, masificación poblacional y costes de.. a ver, de ejecutar lo que recae en los ciudadanos

en un noventa por ciento el total, señor Alcalde, yo le estoy hablando, y ¿por qué usted no me mira? ...

Interviene el señor Alcalde: ..en su turno de palabra; yo la estoy escuchando, no tengo que mirarla para escucharla, y en segundo lugar, le ruego que se dirija a esta presidencia con respeto, que yo en todo momento siempre la he tratado con respeto...

Interviene doña Alicia Méndez López: Señor Alcalde, usted me dijo a mí en la Punta que usted le exigía al pueblo el mismo respeto que usted le tiene, si no me mira no me respeta.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia, doña Alicia, doña Alicia, continúe, eso es una apreciación suya personal; continúe con el uso de la palabra.

Interviene doña Alicia Méndez López: Sí, señor. Me gustaría saber que el viaje que hicieron a Colombia para traer, para exponer, someter a un concurso internacional, ese ..do tan avanzado que solo se puede mirar por Internet no pueden enterarse de nada, si costó, si está...habitantes del municipio o de qué. ¿Las preguntas no se contestan ni se mira a la cara de la gente?. No pidas respeto si no lo da. Y quito el discurso, que no hace falta, porque para el caso que me hacen. El otro día le dí este papel en La Punta y lo arrugó, y después me dijo que para nada me lo daba, cuando le dije te convocamos para debatir sobre el Plan General de Ordenación en Tejina, y usted lo arrugó y me dijo, no lo tires, que no hace falta, y yo le dije, lo tiene por el Registro y lo tiene por correo electrónico. Y luego, el señor Bethencourt le dijo a muchos vecinos que no les había llegado, yo estoy completamente segura que le ha llegado a todos porque yo estaba cuando las enviamos. Cómo se respeta un pueblo al que no se va a debatir en directo, al que se va a Radio Tejina a oír mi intervención en lata porque en directo no se me quiere hablar, ¿doy miedo?, soy gorda, pero para tanto no. No me dirige nadie, no soy una marioneta, sólo soy un miembro de ese pueblo que lleva dos horas dando vueltas en La Laguna y mojándose para que ustedes escuchen; esa soy yo, no me dirige ningún miembro de esos que están ahí, porque tengo cabeza propia, pero yo no, todos los que estamos ahí detrás también. Y recuerdo perfectamente que antes de las elecciones pasadas invitamos a la Corporación y a los futuros candidatos a un debate en Tejina, Sí se Puede no, no, sí fue, Por Tenerife no lo consideró oportuno, el señor del PP sí fue, el Psoe sí fue, pero de Coalición Canaria, que era el que dependía, defendía su puesto, no fue el candidato, no, no, no, ¿el Concejal de zona?, mucho menos, el otro Gutiérrez, señor Gutiérrez que también es de la zona, no. Mandaron a un totalmente desconocido que vivía en Santa Cruz y no tenía ni siquiera vivienda en La Laguna, a defenderlo, al comunicador. Esta es la tribuna del pueblo, y ustedes están ahí porque nosotros le pagamos, pero el pueblo va a seguir aquí en las próximas elecciones, ustedes ahí lo tienen difícil. Y no me mire con esa soberbia, que yo pedí ciento ochenta firmas para venir a verlo y usted me borró del Factbook porque no le gustaban mis comentarios. Y llamé a otros miembros que están ahí sentados, o que no están, también les molestó mucho que les pusiera en los, que para qué van a los bailes de magos, para qué van a las cenas, a las romerías, si van a destruir el campo, ¿para qué?, eso va a ser una cosa histórica que lo vamos a ver en los museos, porque ustedes se están cargando el campo y las romerías y los bailes de

magos son celebrar la cosecha, la recogida de la cosecha, no es para que los políticos se vistan de magos y vayan a sacarse una foto, no, es para celebrar que se recogían las cosechas en tierra cultivable, para eso es. Y después tenemos al señor Concejal de Zona, que fue gestor de la Cooperativa, y yo siendo miembro del Ayuntamiento me asustaría, porque donde usted pasa la cosa se hunde; se hundió la cooperativa, la comarca está más deprimida que nunca, no tenemos agricultura, ahora nos quieren poner un turismo, cuando ya dejaron morir el que estaba, no quieren rescatarnos el turismo rural ni progresarlo, y quieren poner una zona industrial. Eso tiene algo que ver, y me gustaría ser muy extensivo a todos los miembros de la Corporación, familiares indirectos y testaferros, ¿eh?, que vamos a pedir que si las unidades de actuación tienen, y la recalificación de los terrenos tiene algo que ver con las propiedades de algunos de ustedes. Gracias por mirarme, señor Alcalde. Se fueron a casa de muchas viejecitas, unas personas, ¿eh?, a hacerlas firmar las unidades de actuación famosas, porque para qué voy a hablar de eso, que ahora vienen montón de mis compañeros que están preparadísimos, afortunadamente, ustedes nos han hecho aprender. Pero lo más que hay que agradecerles a todos, ¿saben lo que es?, que han levantado al pueblo, estaban tan desanimados y coaccionados con la forma que ustedes han tenido de tratarlos durante estos años, con el miedo, con la coacción, que la gente no se movía, pero mira; se los inventaron ustedes este PGO y nos despertaron a la gente. Gracias. ¿Ha visto?, sin guión, no me dirigió nadie, lo sé hacer solita. Gracias. ...

Interviene el señor Alcalde: ¿No había terminado, doña Alicia?, ¡ah!, gracias, disculpe, póngale el tiempo, por favor.

Interviene doña Alicia Méndez López: Es que no me iba a ir sin decirles... ciudadanía le pedimos en La Punta que levantara el sector primario lo primero, y no, insistió en los empresarios. En Bajamar son muchos viejecitos, que no creo que empresarios fuera ninguno, en La Punta prácticamente no fue nadie; como ya no hay bocadillos de mortadela o paellas, a lo mejor será por eso por lo que no van, pero sepa usted que tenía que haber empezado por el sector primario, pero claro, como puede coincidir que donde nosotros queremos hacer un hotel rural o una huertita usted quiere hacer una unidad de actuación, una rotonda, o una carretera de no sé cuántos metros, por eso no nos quiere fomentar la cultura ni el turismo rural. Ahora sí que terminé, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra don Joaquín Herrera Martín, en representación de doscientas setenta y tres firmas.

Interviene don Joaquín Herrera Martín: Buenas tardes público asistente, buenas tardes señores Concejales, y por último y no menos importante para mí, gracias por mirarme, buenas tardes, señor Alcalde. Hoy traigo doscientas setenta y tres firmas y las que tengo en mi casa que no quise presentar. A este ritmo de crecimiento en las próximas elecciones obtendré más votos que los que tienen ustedes. Bueno, es una broma, no me teman, porque no soy yo el que está ganando, son ustedes los que están día a día perdiendo. Tienen muchos frentes abiertos, muchas posturas en contra de su forma de hacer política, y hasta los patos están en contra de ustedes. Bueno, entrando un poco en la materia, ustedes cuando llegan a sus casas y se encuentran con sus familias, ¿no se sienten un poco fracasados?, ¿no?, pues es raro no sentirse fracasado porque deberían de observarse más detenidamente ya que seguramente en su comportamiento evasivo hacia nuestras peticiones no les deja profundizar en este sentimiento. Para que hoy pueda abordar el tema de la destrucción del suelo agrícola en nuestro municipio, no me queda otra alternativa que poner en entredicho a mis compañeros defensores de la agricultura tradicional y del desarrollo sostenible, señor Bethencourt, buenas tardes, quizás fue acertado por usted decir que las cosas están sacadas de quicio, pero ¿en qué lado?, ¿en los políticos?, ¿en los ciudadanos?, no

invento estas palabras, solo las transmito, nosotros somos un reflejo, el ciudadano del político y a su inversa, como así también los del padre del hijo, ¿acaso ustedes no aprenden de sus hijos?, pues recalco que es para mí acertado oírle decir que las cosas están sacadas de quicio, pero también es acertado, y aparte hubiera sido más real, decir que ustedes también están desquiciados. Por mi parte, felicidades por el Plan General de Ordenación, es un buen instrumento participativo, mírennos. Hoy somos nosotros los que estamos haciendo política y moviendo a la gente en las calles, motivando, formando e informando a nuestros vecinos, repito, felicidades por la participación involuntaria que su agresivo Plan de Ordenación causa en nuestras vidas. ¿Nunca pensaron que fuésemos a responder de esta manera?, ¡qué poco conocimiento de nuestra idiosincrasia!, ¡si empatizaran un poco!, bueno, el que empatiza muy bien es el señor Bethencourt que declaró ponerse en el lugar del otro, sobre todo se pone en el lugar del vecino que cultiva y quieren morir cultivando y no sabe, bueno, más bien no sabía que su terreno deja de estar catalogado de rústico a una unidad, ¿a una unidad de qué?.., van a tenerlo complicados, chicos, ¿eh?, nos sabemos la lección, la lección de lo que hemos observado, sí, pero no sabemos lo que ustedes ocultan. Aún desconocemos para que un plan tan agresivo hacia nuestro fértil suelo que nos da alimento, materia prima de calidad que distribuimos en nuestros negocios, y se lo acercamos transformado en bien o servicio a nuestros visitantes. Buenas tardes señor Yeray, ¿le ha pasado a Fernando el vídeo de you tube que colgó en su muro, en su muro de facebook recientemente, el video es fantástico, de mil novecientos ochenta, cataloga a Tenerife como un lugar donde no hacía falta nada más, buenos senderos, gentes amables, rica comida, que los turistas iban y venían agradecidos y llevando en su voz un Tenerife verde, frondoso y de gentes alegres. Defendamos y protejamos nuestro suelo agrario, que es el reclamo turístico más valioso en nuestra tierra. Protejamos una de las zonas que aún conserva este valor natural, bueno, creo que estoy sacando las cosas de quicio, verdad, ¿por qué?, ¿por qué creen ustedes que nosotros somos los que sacamos las cosas de quicio?, ¿ustedes saben lo que es la confianza?, haré una pequeña reseña, en los textos de Burdiette aprendí que el ser humano se compone de tres centros, tres inteligencias, intelecto, emoción y movimiento. Y decía que se tenía que sentir, pensar y hacer lo mismo para que hubiera un mayor resultado en el organismo, siento, pienso, hago. No sería coherente pensar una cosa, sentir otra y hacer una tercera. Es que si ustedes proceden de esta manera tan errónea, decir, diciéndonos que hacen aquello pero a la larga no lo hacen, o lo contrario, nos genera en nosotros una pérdida de confianza; ¿o es que van a ser tan cínicos que afirmarán nunca haber mentido? Hoy ser político es sinónimo de muchos vocablos en el Diccionario de la Real Academia, tan viles que les debería aflorar un poco ese fracaso del que les hablo. Bueno, vuelvo al tema, observemos nuestras islas, ¿no se ha destruido ya bastante suelo rústico en estos últimos años por políticos que vendieron una falsa idea?, esos dijeron unas cosas y sucedió otra. ¿Por qué vamos a creer hoy en ustedes?, no son coherentes, y por ello nos falta esa confianza, y es esto lo que nos desquicia, sus falsedades nos desquician, ¿para quién es útil el PGO?, repito, por si no lo han oído, ¿para quién es útil el PGO?. Nos hemos lanzado a la calle para detener esto, y somos títeres, sí, somos títeres de los constructores, de los constructores de las personas. ¿Saben lo que es una

persona?, la que siente, piensa y hace lo mismo, respetándose y respetando, siendo leal a sí mismo y a sus principios, y no se presta al servicio de otras construcciones de otra naturaleza. Un bloque es insípido, pero hacer una cazuela con un tomatito, una cebolla, ajos y unas papas de nuestra tierra, con unos pescados de nuestra mar, unas cabrillitas quedarían riquísimas, sabe mucho más. ¡Ah!, señorita Mónica, buenas tardes, es que como hablé del mar, ya que usted hizo, encontró afinidades entre La Laguna y Adeje, debería de ir abajo y oler la mar porque no huelen igual. Con esto cocino yo, es lo poco que pude encontrar hoy en la Cooperativa, lo que va quedando. Bueno, creo que tengo que acabar, recalco algo muy importante, no confiamos en ustedes, siempre nos han traicionado, pero les voy a comunicar algo a ver si lo refleja, nosotros los respetamos, y espero que ese respeto que sentimos se devuelva con coherencia hacia nosotros, gracias por estar.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra doña Agripina Rodríguez de Castro en representación de ciento diecisiete firmas.

Interviene doña Agripina Rodríguez de Castro: Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales, buenas tardes querido público, buenas tardes a todos. Primero quería dar gracias, felicitar al compañero que acaba de salir, porque le han permitido subir sus productos del campo. Les diré que a mí no me lo permitieron, pero están ahí en la escalera, si usted señor Alcalde da un permiso lo subirán, tenemos un bubando así, que pesa diez kilos señor Alcalde, eso es lo que se produce en Valle de Guerra, y también tenemos un regalito que le manda el pueblo de Valle de Guerra, le manda un regalito de una azada para que usted la ponga sobre de su mesa, para cuando esté trabajando recuerde que Valle de Guerra es un pueblo agrícola, y que lo recuerde siempre. Quiero decirles que estoy aquí en representación de la Plataforma de Vecinos de Valle de Guerra, una plataforma que está avalada con mil, más de mil trescientas firmas, con nombre, apellidos y DNI; una plataforma que ha surgido a raíz del famoso PGO, el famosísimo PGO que ustedes le dan tanta publicidad, bueno, pues mire por donde que los vecinos de Valle de Guerra nos hemos puesto y nos hemos formado en una plataforma, una plataforma que quiero decirle que nos reunimos en un Salón particular y privado del pueblo porque casualmente no nos permiten reunirnos en el centro de ciudadanos. Los vecinos creíamos que el Centro de Ciudadanos era eso, de ciudadanos, para nuestro pueblo, para que fuéramos, para actuar cuando tuviéramos, pero fíjese que no es eso, parece que no, señor Alcalde, si me permite, le puedo pedir que yo creo que me merezco un respeto y que se me escuche cuando se me, cuando hablo, y no que se esté actuando con el teléfono, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Ruego al público que respete la intervención vecinal, por favor.

Interviene doña Agripina Rodríguez de Castro: No he oído, ¿por favor?

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público que la deje intervenir.

Interviene doña Agripina Rodríguez de Castro: ¡Ah!, bueno, gracias, pero es que me están apoyando. Quiero pedirles que no se nos siga faltando al respeto diciendo que estamos politizados, no señores de la Corporación no estamos politizados, somos un grupo de vecinos que nos hemos reunido como le he dicho a raíz de su famoso PGO, para luchar por nuestro pueblo, por nuestros campos, por nuestras casas, por nuestra supervivencia, y nadie a nosotros nos gobierna, nadie nos dice esto y aquello, nadie, sin embargo, según parece, y además tengo confirmación de ello, ustedes sí que gobiernan y manipulan mucho, porque en este Salón, donde les he dicho que nos reunimos, ha habido bastantes manipulaciones, o si no manipulaciones, por lo menos intento de ellas o no sé cómo se llama, presiones en las personas para que unos, para que no nos reunamos y otros por ceder los salones. Bueno, pues verá, a pesar de todo, aquí estamos, quiero decirles que no estamos de acuerdo con la idea que

ustedes tienen de participación ciudadana, participación ciudadana no es llamar a dedo a Juan, a Antonio, y Felipe, y decirle, mira, tenemos este Plan, lo apruebas, claro, dicen, lo aprobaron un noventa y siete por ciento, o un no sé cuántos, un setenta por ciento, me dijeron, claro, si usted llama a diez personas y de esas diez siete dicen que sí, está aprobado un setenta por ciento, pero dígame cuándo, dónde y cómo se reunieron y firmaron esas personas, nosotros hemos pedido en el anterior Pleno pedimos que se nos mostraran esas firmas de esas personas, o que se nos dijeran quiénes fueron o cuándo, dónde y cómo se hizo eso, y dónde fue, no hemos tenido respuesta, hoy se lo volvemos a pedir, dónde fue, porque no se hizo una asamblea en el pueblo, no se solicitó al pueblo, no se le convocó a una asamblea para que dispusiéramos de si estábamos de acuerdo o no con ese Plan, no, eso no interesaba, claro, interesaba que Juan y Antonio dijeran que sí, los que se beneficiaban directamente de este famoso Plan, claro, ellos sí, porque era lo que les interesaba. La gran mayoría del pueblo, que somos el pueblo, no, no se les convocó, porque todavía hoy día la mayoría del pueblo no sabe que le van a pasar una casa por el medio, una carretera por el medio de su casa, y encima nos dice el señor Concejal de Urbanismo que no se van a tirar casas. Nooo, no se van a tirar, ellas se caen solas cuando pase la carretera y los coches por dentro. El señor Concejal dijo en Radio Tejina recientemente, que yo le escuché, que se habían recogido quince mil firmas, apoyando el PGO, vamos a ver, señor Concejal, ¿de dónde salieron esas quince mil firmas cuando en Valle de Guerra hay un padrón de seis mil habitantes?, ¿de dónde salieron las otras?. Señores Corporativos, nosotros no queremos en Valle de Guerra una ciudad, no, queremos un pueblo agrícola, es lo que somos, somos agricultores, somos vecinos de la tierra, amigos de la tierra, hemos nacido allí, hemos vivido y seguimos viviendo allí, comemos de nuestra tierra, no queremos comer cemento y asfalto, señores de la Corporación, no, como vamos a querer eso, es que yo no entiendo por qué, por qué ustedes creen que nosotros queremos eso si nosotros no lo hemos pedido, pero tienen la cara de decir que lo hemos pedido, claro, claro que sí, claro. Para nosotros participación, si ustedes creen que eso es participación ciudadana, díganoslo, porque para nosotros participación ciudadana es escuchar la voz del pueblo, del vecino, como estamos aquí ahora, escuchándonos, unos nos escuchan, otros nos obvian, claro, pero han visto durante todo el Pleno el ruido que había en la calle, eso es participación ciudadana, señores, eso es participación ciudadana. Participación ciudadana no es llamar por un megáfono por el pueblo y decir que vamos a presentar el PGO mañana en el centro de ciudadanos, un PGO que como ya le he dicho antes, los vecinos no nos enteramos de nada de qué es ni qué significa, por qué no se expuso ese Plan, ese PGO en el centro de ciudadanos durante un determinado tiempo expuesto allí con una persona que estuviera allí explicando a los vecinos por dónde pasaba la calle, explicándoles que iba a pasar una calle por el medio de su casa, eso no se podía hacer; ¡ah!, pero dice el señor Concejal de Urbanismo que se ampliaron las horas, que hubo muchas horas, hasta muy tarde, claro, yo no quiero horas, yo quiero días, es que ¿para qué quiero horas si el último día las personas que estaban indicando, explicando el famoso PGO, que yo estuve allí, y que no se enteraban ni papa de lo que allí decía, porque a mí me dieron una copia del Plan, pues yo tenía una copia del dos mil dos y me la dieron exactamente igual, y las tengo las

dos en mi casa y se las puedo mostrar en cualquier momento, señor Concejal, que se lo dije ya en una ocasión, y es así. Bueno, pues como quería decirles, este famoso PGO no nos beneficia a nada, no nos interesa, señor Concejal, o señores, señor Alcalde o señores Concejales, quienes les dijeron a ustedes que querían cambiar, que nosotros queríamos cambiar nuestro pueblo; participación ciudadana no es decirnos que había tiempo suficiente para las reclamaciones, esas famosas reclamaciones que la gente que, las personas que estaban allí supuestamente informando a la gente, cuando una persona iba a decirle que, pues a ver su plan, a ver el plan para saber si su casa estaba afectada, le decían: no, no, no, no, su casa no está afectada, que digan las personas que están aquí a cuántas personas de esas se les dijo que su casa no estaba afectada y que ahora resulta que sí está. La plataforma de vecinos de Valle Guerra, antes de finalizar el plazo se les pidió, con ochocientas firmas que se aplazara el plazo aunque sea una semana o dos más para que los vecinos pudiéramos verlo y estudiarlo y comprenderlo. Pero no, eso no convenía, porque convenía aprobarlo a toda costa, a costa, a espaldas de los vecinos, claro, ¿por qué los vecinos tienen que enterarse que las calles van a pasar por el medio de su casa?, no, eso no interesa explicarlo, señor Alcalde. Como ya le dije antes, dice que cuando nosotros hablamos de que las casas se van a tirar, esos no son derribos, es afectación, es afectación, cuando uno está afectado se derriba y se cae solo de por sí, no se preocupen. Mire, señor Alcalde, aquí le he traído yo un plano de Valle de Guerra donde nos hemos preocupado, ahora se lo pasaré por su mesa para que lo vea con detenimiento, por dónde, nos hemos preocupado de enmarcar las casas que no están, bueno, que no se van a derribar, que están afectadas, eso dicen ustedes, bueno, yo le agradecería, si alguien tiene el honor de pasárselo al señor Alcalde, por favor, que se lo lleven y así yo termino mi discurso. Hace una semana el señor Bethencourt dijo que había ido a Colombia a hacer publicidad del famoso PGO; el famoso PGO con la participación ciudadana, que se había hecho, tan famoso, que era una participación de todos los ciudadanos, como usted ve, señor Bethencourt, pues no es una participación ciudadana como usted alude, nooo, porque claro, ¿dónde está esa participación ciudadana que usted tanto hace honor de ella?, participación ciudadana es esto, señor Bethencourt, esto es participación ciudadana, no lo que usted va. Y participación ciudadana es que le esperamos en el Centro de Ciudadanos de Valle de Guerra para que explique con detenimiento a los vecinos claramente a toda la asamblea, cómo van a afectar nuestras casas, nuestros campos, cómo nuestros campos no podemos cosechar, ¿cómo en nuestros campos se van a convertir en asfalto, en casas?, ¿cómo?, es que claro, nos van a vender a los países internacionales, claro, a Colombia nos van a vender, ¿es que acaso, señor Bethencourt, señor Alcalde, o señores de la Corporación, es que acaso hay un buen reporte económico para esta Corporación con esa venta de nuestro pueblo?, ¿es que eso es así?. Desde aquí todos nosotros exigimos un, eso, ya les he dicho, que vayan al Centro de Ciudadanos para eso. Miren, señores, nosotros somos un pueblo agrícola donde hemos nacido como ya les he dicho antes en un pueblo, donde vivimos de él, y eso es lo que queremos, no queremos que ustedes nos hagan una gran ciudad en nuestro pueblo, para ciudad ya tenemos La Laguna, y para venir aquí, pues bueno, lo que necesitamos es pues que pongan un buen servicio de guaguas para que nos traigan a La Laguna a la ciudad. Y encima nos dicen que eso es progreso, ¿progreso para quién?, señor Alcalde, señores Corporativos, ¿para quién es ese progreso?, ¿para el pueblo o para ustedes?, ¿para quién?, porque para nosotros el progreso es vivir de nuestra tierra, vivir de nuestros campos, de nuestros frutos, mírelos aquí, señor Alcalde, señores, esto es para nosotros el progreso, progreso es poner agua...

Interviene el señor Alcalde: Doña Agripina, tiene que ir terminando porque se le ha acabado el tiempo, por favor.

Interviene doña Agripina Rodríguez de Castro: Vale, ya termino. Progreso es poner agua a buen precio para que los vecinos puedan regar sus huertas y sus campos, eso es progreso. Y bueno, no esas cosas. Pero además, señor Alcalde, señor Concejal, señor Bethencourt, le quiero decir, bueno, yo les quiero mostrar a ustedes todos, aquí hablaba el señor antes de la, de la economía del Ayuntamiento, y en qué se va en publicidad, nosotros intentamos poner en el periódico cualquier tema que queramos poner sobre el PGO, ningún periódico nos apoya, ningún periódico nos dice nada, eso no es manipulación, no sé por qué ellos lo dicen. ...pero sí...ustedes señores, esto que salió en el Diario de Avisos, esto sí se permite poner...señor Bethencourt, ¿cuánto costó esto ponerlo en el periódico, señor Bethencourt?, ¿cuánto costó esto?...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, doña Agripina.

Interviene doña Agripina Rodríguez de Castro: Ah, a lo mejor se va a pagar con los beneficios que tienen de Colombia...

Interviene el señor Alcalde: Doña Agripina, por favor, muchas gracias, muchas gracias. ... Muy bien, interviene, doña Agripina, por favor, doña Agripina, por favor, por favor..., doña Agripina, gracias. Doña Victoria tiene la palabra, doña Victoria Aleida Ramos, en representación de 111 firmas.

Interviene doña Victoria Aleida Ramos Díaz: Hola, buenas tardes, bueno, como no tengo dinero para comprarme unas gafas, porque aquí saben cómo me han tratado en este Ayuntamiento, que me han vetado, y me han tratado bastante mal, yo conozco la casa por dentro, voy a pedir a un compañero que me preste unas gafas. Bueno, señor Bethencourt, para situarnos, ya que usted, perdone, mire, le pido un poco de respeto, para situarnos, que usted dijo el otro día en Radio Tejina, me quito las gafas, dijo usted en Radio Tejina que a la reunión del treinta y uno de mayo usted no asistía porque poco menos que los ciudadanos no nos merecemos que usted asista a esa reunión, nos escuche y nos respete. El comentario que usted hizo fue bastante desagradable, yo le voy a explicar ahora qué fue lo que ocurrió el día treinta y uno en el Centro Ciudadano. Para situarnos, se planteó este escrito, vecinos de la Comarca Nordeste de La Laguna, indignados ante la prevista aprobación del PGO, numerosos vecinos de los pueblos de Tejina, Valle de Guerra, Bajamar y Punta del Hidalgo, reunidos en el Centro Ciudadano de Tejina con representantes de la oposición, que se han hecho eco de la preocupación existente en la zona ante las consecuencias del nuevo Plan General de Ordenación, consideran que el proceso participativo del que tanto presume el Ayuntamiento, y en el que se ha basado la aprobación del citado Plan, supone de hecho un fraude a la idea de participación ciudadana. Los vecinos efectivamente consultados constituyen una minoría a la que se ha manipulado por diferentes procedimientos, y nos consta. A la vez que se ha mentado a los afectados mostrándoles una cartografía igualmente manipulada, porque no entendemos cuántos planos nos han enseñado. Por otra parte, los asistentes a la reunión entienden que la orientación del plan se ha hecho sin tener en cuenta las características de la comarca, sobre todo en Tejina y Valle de Guerra, donde se pretende urbanizar y convertir en suelo industrial grandes extensiones de suelo agrario, sin tomar en consideración el

carácter fundamentalmente agrícola de la zona, la escasez de suelos de cultivo en nuestra isla, ni la propia cultura y tradición de la comarca. A ello se añade un enorme aumento de la carga impositiva para los vecinos afectados que habrán de correr con los gastos de una urbanización que no desean; bueno, ¿esto dónde se ha visto?. Es que me quedo sin respiración, lo que puede llevar a la ruina a numerosas familias aparte de la, de la gran crisis que estamos pasando, que además pueden ver sus viviendas, en muchos casos construcciones de carácter tradicional, expropiadas y derruidas. De aprobarse dicho Plan supondría una enorme destrucción de suelo agrario en una de las zonas más fértiles de la isla, así como la devastación de uno de los parajes más emblemáticos de Tenerife, sin que por otra parte se vea en todo ello un horizonte de progreso que lo justifique, más allá de oscuros intereses personales, que nos consta. Además, resulta impensable, resulta impensable que yo me vea con estas gafas aquí, porque soy bastante presumida, pero bueno, resulta impensable por otro lado, la construcción de nuevas viviendas en los suelos ...disculpen, disculpen, sí, puede ser, bueno, lo que sí resulta impensable es la construcción de nuevas viviendas en los suelos que serán devastados por la proyectada urbanización. Por todo esto, los vecinos pretenden llevar adelante una gran campaña de sensibilización en el municipio, y es lo que estamos haciendo, y emprender todas las acciones que consideren necesarias para impedir lo que consideran un flagrante atropello. Y yo me pregunto y les pregunto, que ustedes me conocen, me conocen todos, doña Julia Dorta, que me ha intimidado en varias ocasiones, el señor Juan Antonio, la señora de Cultura, la actual Consejera, Concejal, me conocen, todos, ¿ustedes creen que a mí me puede comer la cabeza algún político?, ¿creen ustedes que yo estoy politizada?, si alguno me quiere contestar. Bueno, dicho esto, voy a hacer un discurso que bueno, no soy partidaria de ello porque decir estupideces no me gusta, pero, pero esto que voy a decir es importante porque para no decir tonterías políticas, la política agrícola común, la PAC, que protege el medioambiente y la biodiversidad, la conservación del espacio natural, que sostiene la economía rural y preserva la creación de empleo rural, intentando además mitigar el cambio climático, la PAC trata de poner en práctica unas políticas más justas en Europa, más justo para los pequeños agricultores, a las regiones menos favorecidas, y a los nuevos estados miembros. Trata de introducir la transparencia, transparencia, señores, a lo largo de la cadena alimentaria, con un mayor peso a los productores, trata de crear condiciones de competencia leal entre los productos nacionales e importados, que preferimos comer tomates de aquí que los de Marruecos, o los de Colombia, cierto, y dicho esto, y el punto más importante, la PAC, la política agrícola común habla también de la participación ciudadana como punto más importante. Ahora, ahora bien, recordando que estamos en el siglo XXI, donde las políticas sociales y económicas cobran una importancia prioritaria, debido a la situación crítica que atravesamos, y parece señores, con este modelo de PGO que ustedes no se han enterado, según la reforma de la PAC, política agrícola común de los veintisiete estados miembros de la Unión Europea, existe la estrategia Europa dos mil veinte, que entre otras cuestiones, pretende contribuir al desarrollo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo en cuenta la diversidad y la riqueza de la agricultura en los distintos países. El Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, lanzó el doce de abril de dos mil diez, un debate público sobre las políticas agrícolas comunes, un debate público que quedó abierto para contribuciones hasta el, o sea, para contribuir con ello hasta el once de junio de dos mil diez. Me pregunto, ¿hicieron ustedes, señores gobernantes, la tarea?, señor Bethencourt, o Bethancourt, ¿hizo usted la tarea?, espero que sí, porque cuando usted tiene la osadía de reclamar a los ciudadanos con cierta impertinencia desde su poltrona el informe sobre las parcelas afectadas, cuando este trabajo se tenía que haber hecho desde las dependencias municipales con la tan famosa, tan famosa participación ciudadana, en atención precisamente a los ciudadanos, y por otro lado, nos resulta desagradable que esté tan pendiente de los términos lingüísticos y no se solidarice con los ciudadanos y

aclare con transparencia el caos confuso entre administraciones, técnicos y políticos. Pónganse ustedes de acuerdo y dejen de mal informar con medias verdades técnicas y absurdas demagogias que solamente nos conducen a sufrimiento sobre la clase que siempre paga los platos rotos de sus errores; porque entre otros, uno de los puntos principales que destaca la PAC es evitar dañar las economías o las capacidades de producción de alimentos y ayudar en la lucha contra el hambre. Y ahora esta pregunta va para el señor Alcalde, ¿saben ustedes cuántas familias pasan hambre en Canarias?, ¿lo saben?, y saben cuántas familias subsisten gracias a los pequeños terrenos cultivados que tienen en sus propiedades?, Yo les voy a contar una historia que me afecta directamente, después de la tremenda afectación, porque yo también soy una afectada, no solamente en este PGO, sino a nivel, a otros niveles, dentro de la cultura canaria, dentro de este problema yo he tenido que volver a mi pueblo a Tejina, a recuperar una casa que está afectada no solamente por una unidad de actuación a la que se vieron sometidos nuestros familiares después de muchísimos años de presiones e intimidaciones a través de una señora que aparecía y desaparecía con una carpeta debajo del brazo con datos concretos sobre las parcelas, estanques y propiedades, pidiendo, siempre se me olvida, pidiendo, es que me cuesta aceptar que pidieran esto, pero pedían a estas señoras, señoras de más de setenta años que viven en esa zona, sus, ¿cómo se dice?, pedían las escrituras y los DNI, pero es que decían que, esta señora decía que venía enviada por el Ayuntamiento, intimidaba diciendo esto, esta señoras no entendieron que les estaban recalificando sus terrenos, no entendieron cómo están pagando desde hace más de siete y ocho años, una contribución que es una contribución urbana por un suelo agrícola que actualmente está cultivado. ... Sí, eso es participación ciudadana. Estas señoras hace dos años, porque digo que me afecta directamente, me pidieron ayuda, y empecé a informarme, porque yo tampoco entendía nada. Y he estado durante dos años para ir entendiendo un poco este caos tan tremendo; estas señoras, aparte de lo que estaban pagando, estaban pagando su propia condena, porque ahora sus hijos no pueden construir ahí, y han estado pagando suelo urbano para unas unidades de actuación que como mínimo, como mínimo son de extraña y dudosa, no voy a seguir. En fin, yo me pregunto, estas señoras que ahora mismo con setenta y pico de años, concretamente tres, que están tratando de dejar a sus hijos algo, que se ven afectadas no solamente por estas unidades de actuación, sino que además se ven afectadas por un PGO y por una circunvalación, por una rotonda, que entra directamente en sus invernaderos, que insisto, que actualmente están plantados. Yo quiero saber si ustedes me pueden explicar algo de esto, porque yo todavía no entiendo qué ha ocurrido aquí. ...

Interviene el señor Alcalde: Le ruego al público por favor que respete la intervención vecinal, ha tenido su turno de palabra, doña Agripina, ..., por favor, doña Agripina, respete el turno de palabra.

Interviene doña Victoria Aleida Ramos Díaz: Y por último, les ruego que tengan un poco de consideración hacia aquellas personas que no tienen medios, como ordenadores para entrar a visitar unas páginas con estas tecnologías tan magníficas que tenemos, a las que cuesta muchísimo acceder, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Tiene la palabra don Tomás Dorta González, en representación de la Asociación de Vecinos Las Cuatro Veredas. Don Tomás, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene don Tomás Dorta González: Señor Alcalde, señores Concejales, vecinos, buenas tardes a todos. Antes que nada decir que, bueno, yo vengo en representación de la Asociación de Vecinos Cruz Chica, El Ortigal, también venimos colaborando con la gente de Guamasa, Garimba, El Boquerón, y nosotros, bueno, pues, como estamos aquí arriba, hay más humedad, pues no podemos producir ni cebollas ni tomates, pero tenemos papas, muy buenas, y trigo, ese trigo tan magnífico que don Ricardo Melchior desde el Cabildo se ha defendido en, se ha prodigado en defender y en decir que las zonas entre el Campo de Golf y Los Baldíos, Geneto, se iba a proteger mediante una directiva para conservar los granos de Tenerife, y para mantenerlos, para conservar nuestras semillas que al fin y al cabo han sido el pan y el gofio de todos nuestros ciudadanos. Seguimos. La Ley de Ordenación del Territorio de Espacios Naturales de Canarias, en sus primeros artículos, marca las pautas que han de regir los planeamientos de la ordenación del territorio. Queremos destacar tres enunciados, el artículo cuarto, que indica principios generales de la ordenación, en su punto dos, donde enumera los principios que informan y presiden toda la actuación pública y privada en relación con la ordenación, menciona explícitamente el de preservación del suelo rústico del proceso urbanizador. El artículo quinto, que hace referencia a los fines de la actuación pública con relación al territorio, en su párrafo a dice: conservar y en su caso preservar los espacios, recursos y elementos naturales, así como las riquezas con relevancia ecológica para impedir la alteración y degradación de sus valores naturales y paisajísticos. Y en el apartado b, indica, utilizar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero y forestal con especial consideración de las zonas de medianías y cumbres, para propiciar su recualificación social y económica procurando la conservación de los usos y costumbres tradicionales compatibles con el medio; curioso, es la legislación canaria. Finalmente, en el artículo seis, que hace relación a los fines de la actuación de carácter urbanístico, en el punto dos, apartado b, señala que la finalidad es la protección y conservación de los recursos naturales, del paisaje natural, rural y urbano, y del patrimonio histórico canario. Para una mente preclara, como las que le supone a ustedes, a todos los ciudadanos, el primer enunciado, el de preservación del suelo rústico del proceso urbanizador no requiere mayor explicación pues la idea simple y llana, menor no tocar el suelo rústico, conservarlo, ayudar a su desarrollo, pero al desarrollo agrícola, rústico, ecológico, sostenible, como han indicado el resto de compañeros vecinos. Sin embargo, sin embargo, en este nuevo Plan General de Ordenación, la recalificación a urbano, o a urbanizable en algunos casos, de este tipo de suelo, sí se realizan, y pese a que por el equipo de gobierno se manifiesta que el porcentaje de suelo rústico aumenta, lo que hace es recalificar el de protección paisajista, paisajística a uso agrícola, de esta forma, sin mentir no se dice la verdad, es decir, se omiten ciertos detalles. El suelo rústico, sin adjetivos, sin los calificativos de protección natural, paisajística, costera, hidrológica, de infraestructuras y equipamientos, territorial y agraria, disminuye en valor absoluto, es decir, el municipio de La Laguna contará con menos suelo rústico en el nuevo PGO que en el actualmente vigente. Por ejemplo, en la zona de la Cruz Chica, en Guamasa, se convierte en bolsas en explotación de suelo rústico en residencial, industrial, comercial, después de prometer que la alternativa conservacionista elegida por mayoría en las distintas asambleas vecinales, períodos de consulta y demás, se convierte en ocupación masiva del suelo que ahora mismo está libre y que se explota. Cabe señalar que el documento dos del PGO donde definen la clasificación y categorización del suelo, existe la figura del suelo urbano no consolidado, que son

aquellos terrenos que estando insertos en trama urbana existente, no cuentan con los viarios necesarios para poder dar servicio a las futuras piezas edificables, de acuerdo a las condiciones de ordenación propuestas; o dicho de otra manera, suelo urbano que le faltan las calles. Señores Concejales, sean inteligentes y utilicen este suelo para colmar las necesidades de crecimiento del Municipio, téngase en cuenta que existe suelo urbano consolidado no edificable, naves comerciales cerradas en varios polígonos en el municipio, locales comerciales cerrados, si a lo existente no ocupado, que no es poco, lo quieren sumar más trama urbana a costa de suelo rústico, perderemos una característica de nuestro Municipio, la de un pueblo de tradición agropecuaria. El crecimiento de La Laguna no puede ser infinito, el crecimiento lo ha de guiar la sostenibilidad y no el criterio dominante en nuestro sistema económico, que es el de crecer y crecer consumiendo suelo. Señores, este concepto pertenece al sistema que nos ha llevado a la situación actual de crisis, donde el crecimiento en sí mismo es el paradigma del progreso y bienestar, en nuestro territorio insular con las limitaciones de territorio que tenemos, flaco favor nos hacemos si aportamos por permitir el aumento poblacional y ocupación del suelo con edificación como medida de progreso. El suelo rústico de protección agraria es fundamental, tal como afirma la FAO para conseguir si no la autosuficiencia, sí unos niveles mínimos de autoabastecimiento; con el camino de perder suelo rústico a favor de urbano, conseguimos lo contrario a lo planteado anteriormente, y además, por doble vía, aumentamos la capacidad poblacional y perdemos capacidad productiva agropecuaria. Para terminar, y en respuesta a las sucesivas declaraciones en las que se asegura que no habrá ninguna vivienda afectada, les ofrecemos un plano y una relación de los inmuebles afectados por el presente documento del PGO donde en los barrios de Guamasa, Cruz Chica, Boquerón, Garimba y El Ortigal, hemos contado trescientas noventa y cinco viviendas afectadas, trescientas noventa y cinco, además, además, es un plano, es un plano que está redactado por un técnico cualificado, titulado universitario, con experiencia laboral en urbanismo que es del barrio y que asesora a la asociación de vecinos y a la plataforma, de manera completamente clara, pese a, esto es en respuesta a ciertas declaraciones que a veces se han leído, esto es de un técnico, así que por favor, en cualquier momento usted me hace el favor..... De estas trescientas, ....

Interviene el señor Alcalde: A ver, respeten la intervención vecinal, por favor.

Interviene don Tomás Dorta González: De estas trescientas noventa y cinco viviendas afectadas de forma directa por la nueva ordenación, y que se reparten en setenta y dos viviendas afectadas por suelo urbanizable, sectorizado, ordenado, veintisiete en unidades de actuación, trece por espacios libres, ciento veintiuna por viario, ciento dieciséis por líneas de retranqueo sin tener en cuenta las edificaciones consolidadas y cuarenta y seis por la segunda ordenación; segunda ordenación que todavía no tenemos muy claro en qué va a consistir, esperemos que en los próximos documentos del PGO esté más claro legalmente el Reglamento que regirá esa segunda ordenación inexistente en la legislación canaria y por tanto que nos tiene a los vecinos un tanto en vilo, porque lo que no está en la ley sabemos que puede interpretarse de veinte mil maneras. Por ello, manifestamos nuestro apoyo a la moción presentada, al mismo tiempo que recordamos que participación ciudadana es algo más

que votar y ser escuchado, es tener en cuenta las opiniones de los vecinos y tomarlas en consideración, y cuando no se considere, argumentaré el porqué no, así la ciudadanía hará suyo al Ayuntamiento y no como ahora se piensa, que nos dicen a y hacen b. Aclaremos que no estamos politizados por nadie, nos apoyaron, nos apoyamos en quien nos deja, en quien nos escucha, nosotros lo que hacemos es política, claro que hacemos política, somos asociaciones de vecinos, es que es nuestra labor, nosotros hacemos pero política ciudadana, hacemos política ciudadana, lo que es la política de verdad, es decir, la que habla con el ciudadano todos los días, los recibe en su casa, escucha sus quejas, y se les ayuda a resolver de la manera que pueden, pero claro las asociaciones de vecinos tenemos las manos muy atadas. ..., bueno eso también, estamos pues desamparaditos. Creo que, creo que ya más o menos pues esto es todo lo que teníamos que decir, buenas noches y agradezco a los Concejales que han seguido esta intervención con atención y no se han distraído con sus teléfonos y demás.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora don Carlos Francisco Gomez Castro, en representación de ciento ochenta y un firmas.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Buenas tardes, y un respetuoso saludo a todos los asistentes, al señor Alcalde y a los señores Concejales elegidos por los ciudadanos para la vigilancia en esta administración local de la adecuada y justa gestión pública de los asuntos de los habitantes de este Municipio. Como decíamos ayer, es una conocida frase que se atribuye a Fray Luis de León, un mal día al acabar la clase, en su cátedra de Salamanca, fue aislado en una celda de la inquisición, al día siguiente de salir libre, cinco años después, terminó su cátedra, y continuó la lección en el punto en que había quedado cinco años atrás, con ese como decíamos ayer. Yo en nada me parezco a Fray Luis de León, ni tampoco ya tenemos por aquí a la santa inquisición, pero sí que sigue existiendo cierta gente, y no quiero señalar, a la que le gusta hacerle la vida difícil a los ciudadanos. Sí que voy a decir, sí que voy a decir, como decíamos en el último pleno, decimos hoy, y tal vez tengamos que decir, si mis cuentas no me fallan, en el Pleno del día once de julio, ocho de agosto si lo hay, cinco de septiembre, diez de octubre, siete de noviembre, cinco de diciembre, y en todos los Plenos que haya en cada jueves de la segunda semana de todos los meses en años venideros, si esto se retrasa, la revisión de la adaptación básica del PGO de dos mil cuatro, ocasiona años en, perdón, en años venideros, bien, punto. La revisión de la adaptación básica del PGO de dos mil cuatro, ocasiona daños enormes al suelo agrícola, por ejemplo, concretando, en la zona de Los Rodeos, la Cruz Chica, Guamasa alta, en extensión y delimitación del núcleo de Los Rodeos, alternativa uno, reconocimiento de los espacios urbanizados, se anunció en la encuesta de opinión, lo que ustedes dicen, amplio proceso de, no, ..., no, no, es otra cosa, bueno,..., salió delimitación del núcleo de Los Rodeos alternativas uno, reconocimiento de los espacios urbanizados. Se anunció en la encuesta de opinión con otros dos mapas más coloreados en naranja, en menor o mayor extensión en la zona edificada. Entonces, pues ya, perdón un momento, porque siempre me gusta enseñar los dichosos mapas. A ver, vamos a ver, se enseñó un mapa en que aquí ven ustedes todas las zonas verdes, y en naranja la construida, la uno, luego se enseñó, ¿ven ustedes?, la zona verde y lo construido en naranja, es la alternativa uno, es al que ganó, la menos invasiva. Se señaló otra marcado en naranja, ya más, ¿eh?, la número dos, y se señaló otra que cogía el naranja, ¿eh?, un montón de casas, de espacios. Bueno, salió la uno, que tiene todos estos huecos hasta arriba, cuando publiquen el resultado, miren donde ponen el naranja, ¿eh?, donde estaba verde, miren donde lo ponen, ¿eh?, ¿saben cuál es esa?, es la alternativa dos, es la alternativa dos, ellos dicen que ganó la uno. Esto se lo mandaron ellos al Gobierno de Canarias diciendo que ganó la alternativa uno y, esto es lo que hay, esto es.. Entonces, seguimos, elegimos esa, y decía: esta alterna..., y decían ellos, en el texto del avance, esta alternativa es la que

más respeta los espacios colindantes de gran valor agrícola, en la encuesta de opinión esa alternativa no incorporaba suelo agrícola, agrario, al urbanizable, pero se le dio el cambiado cuando apareció el resultado, en un mapa que ampliaba la zona coloreada a los terrenos agropecuarios que ahora se intentan ocupar con un polígono industrial, ojo, para polígono industrial. Y sobre esto el informe de diecisiete de abril de dos mil trece de la Dirección General de Ordenación del Territorio dice en su página cuarenta y seis y cuarenta y siete, perdón que leo, dice: algunos de los desarrollos, esto es del Gobierno de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, ¿eh?, el informe que hacen, a la memoria ambiental: alguno de los desarrollos propuestos en suelo urbanizable no sectorizado, y en suelo urbanizable sectorizado ordenado se ubican sobre suelos con valores agrícolas categorizados por el planeamiento vigente como suelo rústico de protección agraria tradicional, los suelos que le acabo de enseñar, ¿eh?, esto debe valorarse y justificarse la coherencia con la directriz cincuenta y ocho d en la que se señala la importancia de las zonas agrícolas de la forma siguiente: definición de forma precisa y firme por el planeamiento, por el planeamiento general de los límites del suelo rústico, con atención especial al tratamiento de las periferias urbanas, el entorno de los núcleos y los bordes de las vías rurales, desarrollando un mapa de zonas de interés agrícola de la periferia urbana que evite la pérdida de sus valores y su integración en el proceso urbano. Por otro lado, la directriz sesenta y dos uno, sigue diciendo el Gobierno de Canarias, al Ayuntamiento, señala que el planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria por el carácter estratégico y su valor productivo y paisajístico y su relevante valor social y cultural en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general se buscará alternativa, se buscarán alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo, que dicen ustedes. Vuelvo aquí, repito, estén o no en cultivo; y sobre esto nuestro Concejal de Urbanismo, que en estos del respeto a la Ley se ve que no tiene aún la lección aprendida, cuando se le ha preguntado ha dicho que si en algún caso se urbaniza suelo agrícola es porque está sin cultivar, o sea, que haría bien en irse aprendiendo para dar ejemplo las normas que hay que respetar, por si se decide seguir viviendo de la política durante unos cuantos años más. Ay, perdón, ya me acordé de donde, no se me ocurrió lo del amplio proceso, yo quería decir amplio proceso de manipulación ciudadana, ¿ven como no se me ocurría?. Además, este caso sirve de claro ejemplo de cómo un Plan General que había sido adoptado básicamente al texto, perdón, había sido adaptado básicamente al texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales de Canarias, en dos mil cuatro, y cuya necesidad de revisión en dos mil nueve hasta se justificaba en el documento del avance en la obligatoriedad de la adaptación íntegra a esa ley, muy al contrario pasado el tiempo, se ha visto sometido a tal desintegración por la falta de respeto a la ley urbanística Canaria, por parte de sus últimos redactores que en dos mil trece ha reaparecido ya sin esa mínima adaptación básica. Eso también ha sido detectado por la Dirección General del Territorio, que en las páginas treinta y uno apartado primero y treinta y cinco apartado primero de ese mencionado informe de diecisiete de abril de dos mil trece, dice que en suelos hoy acordados con la adaptación básica vigente, actualmente clasificados como rústicos de

protección hidrológica dos en el Barranco de San Juan y en el Barranco de Las Cuevas, y como rústicos de protección hidrológica uno, en el Barranco de Dios, se los reclasifica a urbanizables, en contra del artículo treinta y cuatro b del texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, ... También se desvela el espíritu aventurero y temerario de los redactores de este Plan, de esta revisión del Plan, en las páginas cuarenta y tres, apartado dos tres dos y cuarenta y ocho apartado dos nueve uno, cuando relaciona su notoria preferencia por urbanizar barrancos, con su desprecio por la prevención de riesgos en el Barranco del Rodeo y en el Barranco de Colino. Si miramos la adaptación al PIOT, por ejemplo, en Valle Guerra, vemos que en los planos del PIOT, en el de distribución básica de uso, en el extremo del pueblo más cercano a Tejina, que es en donde quieren hacer un enorme polígono de naves, el Cabildo indica producción económica uno, y el otro extremo que da hacia Tacoronte, también, y tal producción económica uno no se refiere a hacer polígonos de naves industriales o comerciales, sino que el PIOT sobre eso dice: protección económica uno, son las de mayor aptitud productiva, que admiten el desarrollo de cultivos intensivos, normalmente de plantaciones tropicales y subtropicales, se distribuyen preferentemente en las zonas bajas de la isla, variando su altitud máxima entre las vertientes norte y sur según las características climáticas. Ahora, voy a tratar sobre el apoyo al sector primario del grupo de gobierno. Lo que antes se decía ayudar al campo, ahora la gente fina dice apoyo al sector primario, y el quince de abril a las seis de la tarde en un acto organizado por el Círculo de Empresarios, un joven político lagunero de este Ayuntamiento también se pronunciaba una vez más por apoyar al sector primario; luego desde el público se le preguntó. En Valle de Guerra, en Valle de Guerra los agricultores suspiran por poder vender sus productos en la enorme plaza de la iglesias, ¿cuándo se le va a permitir?, tras decir el joven político que aquello era un mercadillo, tal vez presintiendo allí la presencia de Carmona, su contestación fue que nunca, por estar en contra de otros intereses de cooperativas y del sector terciario y porque acabarían vendiendo la piña del Hierro. Verídico, ni siquiera se paró a pensar que a lo mejor no interferían con nadie en domingo, y esto con todo lo anterior es una buena muestra de en qué consiste realmente el tan cacareado apoyo al sector primario en este Ayuntamiento. Si leemos el avance de la revisión de la adaptación básica del PGO dos mil cuatro, el año dos mil nueve publicado, dice en su apartado a cinco dos tres, sí, mejora de las infraestructuras de comercialización directa de productos frescos. Dice: existen en el Municipio varias experiencias de comercialización directas de los productos del sector primario, la Cooperativa La Candelaria, y la Cooperativa Cosecheros de Tejina, disponen de dos puntos de venta de productos ganaderos y hortalizas y flores respectivamente, a estas exitosas experiencias, hay que sumar los mercados del agricultor de la Cruz del Carmen y de La Laguna, las ventajas para el productor de participar del valor añadido que supone la venta directa son obvios y se encaminan a consolidar la actividad agraria vía mejora de las rentas. Se estima que esta es una línea potencial, en el caso de los mercados del agricultor no se trataría de la apertura de nuevos mercados, piénsese que las posibilidades se sitúan en los mercados del agricultor de Tacoronte, Tegueste y próximo a abrir el mercado del agricultor del Tablero, sino de mejorar los existentes. Esta mejora debe de materializarse en el control de la procedencia de la mercancía para que la venta sea exclusivamente de productos locales; entonces, digo yo, por qué a todos esos mercadillos, bueno, mercadillos no, perdón, mercadillos decía el Alcalde, no son mercadillos, son lugares del agricultor, el sitio, los mercadillos a los que él se refiere son otras cosas de vender ropa y cosas de esas. Entonces, entonces, ¿por qué a todos esos sitios se les permite y por qué a Valle Guerra no?, ¿qué ocurre con Valle Guerra?, una zona agrícola como Valle Guerra no, ¿Por qué está condenada Valle Guerra?, ¿qué ocurre ahí?, yo pregunto, si hay aquí un Concejal que es de Valle Guerra, que duerme allí, ..., ¡ah, no!. ¡ah!, bueno, dice que nos representa el Concejal de Valle Guerra, entonces, claro,

claro, yo iba a preguntar que a qué espera para ocuparse de este asunto, y qué intereses defiende entonces, bueno, ..., una cosa quiero..., bueno, una cosa quería comentar, primero, donde dicen que la segunda ordenación se van cuarenta y pico casas, no es verdad, cuarenta y pico casas, eso durmiendo, no, son cien, ciento y algo, por ahí anda, estoy hablando de la zona de Los Rodeos La Cruz Chica, luego hay, ojo que hay segundas ordenaciones por otros lugares. No tanto, allí es la más espectacular, pero hay otras segundas ordenaciones, por allí son ya ciento y poco, pero son ciento y poco casas, o sea, ..., sí, pero no, pero yo me refiero a un caso concreto de la segunda ordenación, ¿entiende?, que ellos dicen que si queremos, pero claro, si queremos, y a nosotros no nos da la gana de que ustedes nos marquen desde ahora con polígonos industriales nuestras casas. Si yo me muero y mis hijos quieren vender la casa nadie la comprará porque tienen un polígono marcado encima. Ustedes van contra nuestros derechos, aunque digamos qué es lo que queramos. Quería, quería decirle, quería decirle también, que ayer yo estuve en una asamblea que se hizo en el centro, en la Asociación de Vecinos, en el local grande que tiene la Asociación de Vecinos de Guamasa, yo estaba entre el público, ¿eh?, yo era un espectador, ojo, no tenía culpa de nada, ¿eh?, yo era un espectador. Y entonces allí habían pues cuatrocientas personas, ¿eh?, cuatrocientas entre las que salieron, que aquello estaba atiborrado.

Interviene el señor Alcalde: Don Carlos tiene que ir terminando, por favor.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: ¡Ah!, ¿ya tengo que ir terminando, yo?, bueno, pues nada.

Interviene el señor Alcalde: No, como si, termine lo que iba a decir, si es breve.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: ¡Ah!, vale, vale, como nos están echando, pues nada, decirle que allí habían cuatrocientas y pico, quinientas, bueno, mucha gente, mucha gente que se está dando cuenta de que lo que dice el señor Bethencourt son trolas, siempre son trolas, ¿eh?, aquí habían casas afectadas, se veían las carreteras pasando por encima de las casas y todo, ¿eh?, o sea, que hay, y ahí dice que doscientas y pico, pues póngale que sí, ¿eh?, hay muchas casas afectadas, ¿eh?, cuidado con eso, ¿eh?, y ojo, que el Presidente de la Asociación se vió en un compromiso porque la gente ya está preguntando que qué pasó que no se le ha explicado eso a estas alturas, ¿eh?, o sea, que señor Clavijo va usted a tener que ir por allí, va a volver por allí, hacer otra vez las reuniones, ¿eh?, y.., ¿se me oye?

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Carlos, ¿terminó ya?

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: No, no, es que no se me oye, no sé.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí le oye perfectamente, ¿terminó ya?

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: No, no, es que iba, ya casi iba a terminar, casi.

Interviene el señor Alcalde: Es que se le ha agotado el tiempo, yo le dejo terminar la frase, pero no, al resto de los compañeros le he tenido que...

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Sólo me despido, me despido entonces, voy a hacer la despedida, que la tenía por aquí, vamos a ver...

Interviene el señor Alcalde: Don Carlos, lo siento.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: No, no, espere, espere, que ya me despido, espere. Bueno, los agradecimientos nada más, nuestro mayor agradecimiento a los Concejales de los Grupos Municipales de Por Tenerife y Alternativa Sí se Puede, que con la presentación y apoyo de esta valiosa moción, para proteger el suelo agrícola en el Municipio de La Laguna ha respaldado la enorme preocupación de este grupo de ciudadanos de Los Rodeos, La Cruz Chica y Guamasa, que no tenemos ningún complejo en acudir a demandar el amparo de nuestros Concejales de su partido y que en lo restante nos defendemos solos, porque a lo que sí tenemos miedo es a asociaciones de vecinos que se arrodillen ante el poder. Y luego, y termino, termino, termino lamentando la, lamentar sin embargo la insensibilidad ante la clamorosa necesidad de proteger el suelo agrícola del Partido Político Coalición Canaria, y la escandalosa ausencia de pensamiento, palabra y obra, tanto del partido sordo como del partido mudo, aunque...

Interviene el señor Alcalde: Don Carlos, tiene que terminar, por favor.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Aunque para otros asuntos al señor Abreu no se le caigan los dedos.

Interviene el señor Alcalde: Venga, de acuerdo, muchas gracias, don Carlos. Muy bien, tiene la palabra los proponentes, ¿quién va?, ¿don Juan Miguel?, muy bien.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, en primer lugar quisiera agradecer la confianza de los vecinos y vecinas en Por Tenerife y nosotros, en la defensa de esta Moción, sin duda demuestran que los vecinos formados e informados son capaces de dar respuesta a los asuntos que les preocupan, y este se trata de uno de los mayores problemas que encontramos en el nuevo PGO. Entrando en materia, creemos que este tema es uno de los más graves que tiene el nuevo Plan, la pérdida masiva de suelo agrícola representa un peligro para el futuro del municipio y el PGO sigue ahondando en el camino que emprendieron anteriores planes. Un ejemplo de esto es que entre mil novecientos noventa y uno y el dos mil siete, mientras la población ha crecido un veintidós coma tres por ciento, el número de viviendas lo han hecho en un setenta y dos por ciento; porcentaje que crece con el nuevo Plan, llegando a aumentar el número de viviendas, incluso un ciento treinta por cien en algunas zonas. En el momento actual, con una clara parálisis del sector inmobiliario, tenemos más de quince mil viviendas vacías en La Laguna para las que no se propone ninguna medida que las recupere para su fin social. En cambio, se hablan de miles de nuevas viviendas y las infraestructuras que llevarían aparejadas sobre unos seis coma dos millones de metros cuadrados de suelos que eran rústicos y que ahora pasan a urbanos o urbanizables; ¿por qué?, tiene algún sentido sacrificar estos recursos?, pensamos que no, y también lo hacen los técnicos de la Consejería de Ordenación y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, que reconoce que los desarrollos del PGO previstos para Tejina, Valle Guerra, El Coromoto, Guamasa, Geneto y Los Baldíos, las alternativas elegidas no son ambientalmente óptimas. La moción se pregunta por los motivos por los que no se hizo un proceso de participación que contemplara una alternativa cero, en la que no se realizaran cambios con respecto al Plan anterior, nosotros también lo hacemos. El suelo agrícola sufriría un duro castigo con este Plan si no se modifican sus líneas maestras, el sector primario es fundamental para nuestro futuro, más aún en un municipio que tiene alguno de los mejores suelos

agrícolas de Canarias, a este respecto debemos recordar que la organización para la agricultura y la alimentación, la FAO, recomienda que el autoabastecimiento de los países debe oscilar entre el treinta y el cuarenta por ciento, y que de las treinta y cuatro mil quinientas hectáreas de que dispone el archipiélago, veintidós coma trece por ciento es superficie agrícola. Únicamente de esta superficie solo están cultivadas doce mil quinientas, un ocho por ciento. Tenemos veintidós mil hectáreas sin actividad, que con unas políticas adecuadas podrían aumentar sensiblemente el escaso catorce por ciento de autoabastecimiento que tenemos en la actualidad, generando además unos diecisiete mil empleos según cálculos del sector. Poner en valor el suelo agrícola de La Laguna genera empleo, protege nuestros recursos y dinamiza la economía. A este respecto la Dirección General de Ordenación del Territorio evidencia en su estudio del Plan del diecisiete de abril de dos mil trece, que muchos de los cambios previstos en el PGO se realizan sobre zonas de suelo rústico de protección agraria intensiva, caso de la Punta y Valle de Guerra y suelo rústico de protección agraria tradicional, como en Tejina, Guamasa, Los Rodeos y la Vega. Igualmente, se reconoce que las opciones de desarrollo elegidas en Tejina y Valle Guerra se ha optado por los modelos más impactantes sobre el medio ambiente, algo que debería contemplarse en la memoria ambiental. Los cambios propuestos por el PGO suponen una pérdida alrededor del doce por ciento del suelo agrícola del Municipio, alguno de los suelos de mayor calidad edafológica de Canarias y con un alto valor estratégico para nuestro futuro, que quedan sometidos a proyectos urbanísticos difícilmente explicables en el momento actual. Este cambio supone desde nuestro punto de vista un serio peligro para el futuro del municipio y un asunto con la suficiente importancia como para que se modifique drásticamente el documento que se pretende aprobar en el mes de julio. Hoy nos gustaría alcanzar un acuerdo que mejore el PGO, esa es nuestra única intención y nuestra voluntad, y además, pedimos y exigimos que por parte del gobierno municipal, bajen a la realidad y se sienten con todos los grupos que han intervenido en este Pleno, y logren un consenso para que este Plan sea un Plan de todos y para todos, utilicen menos la prensa para publicitar sus supuestas bondades, y siéntense más con los vecinos y vecinas de La Laguna, que son a los que nos debemos, estén a favor o en contra del Plan. Por ello les pedimos que tomen en cuenta los siguientes acuerdos: Primero, la paralización de la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación del Municipio, hasta que se incorpore las recomendaciones hechas por la Dirección General de Ordenación del Territorio. Segundo, la realización de un nuevo proceso de participación vecinal, que permita el análisis de la alternativa cero, un proyecto global de municipio y las propuestas elaboradas directamente por los vecinos y las vecinas. Tercero, el desarrollo de un mapa de zonas de interés agrícola en la periferia urbana, que evite las pérdidas de sus valores y su integración en el proceso urbano. Cuarto, reconsiderar la categorización del suelo agrícola propuesto, puesto que es evidente la presencia de actividad agrícola de segundo orden en relación a otros ámbitos municipales, como en la zona agrícola de Los Valles. Quinto, en consonancia con lo anteriormente dicho, la gran bolsa de suelo rústico de protección territorial en el ámbito entre Geneto y los llanos de Los Rodeos, y mantener la clasificación de suelo rústico de protección agraria del planeamiento vigente, ya que esta reclasificación se realiza sin justificación alguna y en contra de la distribución básica de uso del Plan Insular que

los incluye en un área de regulación homogénea de protección económica. Sexto, reducir en el entorno del casco de La Laguna, la Vega Lagunera, el Camino San Diego y Mesa Mota, las bolsas de suelo urbano no consolidado y urbanizable en terrenos considerados suelo rústico de protección agraria en el planeamiento vigente, dado que en la actualidad se encuentran en explotación y son de gran valor agrológico, sin perjuicio de que parte del suelo clasificado por el planeamiento vigente aún no desarrollado es de alto valor agrícola. Sexto, séptimo, perdón, adecuar...

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Miguel, se le acabó el tiempo, como está dando lectura a la misma moción que ha presentado por escrito...

Interviene el señor Mena Torres: Paso, sí, sí, todos tienen, todos tienen la moción.

Interviene el señor Alcalde: Por eso, es que..., se abre el primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias y buenas tardes señoras y señores, esta intervención mía podría ser una intervención legal, pero no lo va a ser, ya habrá tiempo de plantear argumentos legales, si este Plan General se aprueba con infracción de normas jurídicas, europeas, españolas, y Canarias. Un Plan General convierte suelo agrícola en suelo urbanizable de dos formas: la primera, reclasificándolo, la propia decisión del Plan convierte un suelo de un tipo en otro suelo de otro tipo, con otros usos, pues bien, este Plan General, va a reclasificar según mediciones que han presentado ante el Ayuntamiento la Asociación de Ganaderos de Tenerife, seis millones doscientos mil metros cuadrados de suelo rústico de protección agraria; hay muchas otras clases de suelo rústico, de protección hidrológica, protección territorial, protección costera, pero este es suelo rústico de protección agraria. En los números finales del Plan, se ha intentado difuminar esta cifra, porque han reclasificado más suelo rústico de protección agrícola desde unos terrenos que el propio Plan califica en el informe de sostenibilidad ambiental como terrenos muy degradados, que son los terrenos en bancales que están a sotavento de la Cordillera de Anaga, en la zona de Los Valles, en esa zona, porque se trataba de intentar con datos ficticios, que no quedara claro la importancia de la reclasificación de suelo agrícola en suelo urbanizable. La otra forma que tiene un Plan General de acabar destruyendo suelo agrícola a la corta, o inexorablemente a la larga, es por el tipo de infraestructuras que ese Plan pretende implantar; y en nuestro Municipio al menos hay tres nuevas infraestructuras que a la corta, y en cualquier caso a la larga, van a significar mucha más destrucción de suelo agrícola, que son, la autopista exterior, la autopista que recorrerá toda la zona de Los Baldíos, con la pretendida justificación de unir la autopista del norte con la autopista del sur sin pasar por el entorno Santa Cruz Laguna. Según las alegaciones formuladas en su día por los ganaderos, casi un millón de metros cuadrados de suelo agrícola en La Laguna, sin contar las afecciones que producirán las servidumbres de esa autopista, primera. Segunda, la llamada ronda noroeste sobre la Vega de Agüere, y un anillo, el anillo de La Vega, que prevé este Plan General, formando un viario en círculos concéntricos, que va a significar según previsiones del Plan General que tengo aquí, nuevo suelo urbanizable en La Vega por valor de setenta y nueve hectáreas, setenta y nueve hectáreas son casi, para que nos entendamos, ochenta campos de fútbol, ochenta campos de fútbol solo en La Vega. También en Tejina, en Tejina, sin que esto esté en ningún instrumento de planeamiento de ámbito superior insular que La Laguna tuviera que acatar, se ha previsto una circunvalación de Tejina, una circunvalación por el norte, es decir, por la costa, que tendrá que atravesar el barranco de aguas de Dios, y

por el oeste, por la zona de Pico Bermejo. Con esas nuevas vías van a hacer una abrazadera alrededor del núcleo de Tejina, y con esa justificación van a suponer una nueva reclasificación de cincuenta y seis hectáreas, suelo rústico agrícola en la actualidad, nuevo suelo urbanizable, son casi sesenta campos de fútbol. Por lo tanto, este Plan General en contra de lo que dice la legislación canaria, la han citado los intervinientes, el artículo, perdón, la directriz sesenta y dos, de las Directrices Generales de Ordenación, Ley del Archipiélago Canario, dice que es prioritaria la preservación del suelo agrícola, aunque no esté en cultivo, y que cualquier reclasificación de suelo agrícola en suelo urbanizable tendrá que ser justificada en base al interés general, que es exactamente lo que yo no he encontrado hasta ahora en la documentación del Plan General, ni he visto ninguna justificación en los numerosos vamos a llamarlos reportajes periodísticos, que están saliendo día a día como propaganda oficialista a favor de este Plan General de Ordenación; se me dice que todos esos reportajes periodísticos se están financiando con dinero municipal, espero que eso no sea así, no quiero creer que sea así, porque si eso fuera así, y se acaba sabiendo, esto no se resuelve políticamente, se resuelve ante los tribunales. En esta Corporación, en esta Corporación, tuvimos un debate hace aproximadamente un año, a raíz de una moción que presentamos en esta ocasión mi compañero Juan Miguel Mena y yo mismo, para que el Ayuntamiento de La Laguna se opusiera al trazado de la autopista exterior previsto por el Cabildo Insular cuyo Presidente siempre se presenta como el gran patrono de la agricultura canaria en el Plan Insular de Ordenación, la Autopista exterior de la que me refería antes. Pero he comprobado, he comprobado con el texto del Plan General, que puedo exhibir en cualquier momento, lo tengo aquí delante de mí, que esa aceptación no la hace el gobierno municipal solo por imperativo legal, que sería muy discutible, sino porque están de acuerdo con los criterios básicos del sistema de ordenación viaria que ha definido el Cabildo Insular de Tenerife, y esto todo el mundo tiene que saberlo. Señor Presidente, se me está terminando el tiempo, aunque aprovecharé la segunda intervención, quería decir lo siguiente: la participación ciudadana es una participación que está reglada y que está reglada en leyes de extraordinaria importancia, europeas, españolas, y canarias; la legislación canaria de alternativa cero, tuve el honor de ser quien la propusiera en el Parlamento de Canarias para que fuera aprobada, y significa interpretada sanamente, que cuando se va a abordar un Plan General hay que proponerle a la población mantener sustancialmente igual la actual situación, desde luego, esta alternativa cero no se ha planteado ni se ha debatido con toda seriedad, porque hay muchos núcleos de La Laguna que es el ámbito que ustedes eligieron para hacer la participación ciudadana, la que llaman participación ciudadana, como si fueran catorce núcleos separados, muchos núcleos de La Laguna, que quieren preservar su suelo agrícola, su modo de vida tradicional y su identidad. Yo he oído muchas veces a muchos políticos que se llaman a sí mismos nacionalistas, hablar de la identidad canaria..., señor Alcalde, déjeme terminar una frase, hablar de la identidad canaria, la identidad canaria no la paladea uno ni la acaricia, coplas ni en grandes acontecimientos, la identidad canaria se preserva de muchas formas, y una muy fundamental es preservando la forma de vida de nuestra gente valores que hay que preservar para el futuro, y preservando sobre todo un patrimonio que cuando se rompa es irrecuperable: la

dotación de suelo agrícola en Tenerife y muy en particular del municipio de La Laguna, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, no, yo creo que la moción esta es muy clarificadora respecto a las intenciones y los propósitos de los grupos proponentes que yo creo que nadie se puede llamar a la sorpresa ante lo que hemos escuchado hoy ni ante el contenido ni ante la propuesta ni ante la argumentación expuesta, ¿no?, aquí solo hay un objetivo, que es evidente, que es parar esto, esto es un asunto prescrito y predeterminado, hay una situación predeterminada, que pasa por dejar este Plan General en agua de borrajas, y por tanto, tirar a la basura, señores Concejales, cinco años de trabajo, cinco años de trabajo a algunas personas pues no les, no les vale, ¿no?. Yo creo que esto tiene que ver, tiene que ver con un estilo político, con un estilo político que está implantado en la isla de Tenerife y que se pone de manifiesto sobre todo en herramientas de planeamiento que son cuestiones pues muy golosas, como para tener debates de esta naturaleza, y que se manifiestan por decir el más cercano en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, pero los laguneros tendrán que decidir también si ese es el estilo y la praxis de debate que quieren para su municipio, para usted esto, paralicelo como sea, ni se le ocurra debatir sobre ello, ni se le ocurra entrar en los argumentos porque entonces podríamos tener un problema. A partir de aquí...

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María de la Cruz Díaz Domínguez y don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Interviene el señor Alcalde: Ruego, ruego al público asistente, ruego al público asistente que respete la celebración del Pleno. Ruego al público asistente..., yo creo que hacemos un receso, hacemos un receso, hacemos un receso.

Siendo las veintidós horas, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veintidós horas y doce minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes don José Alberto Díaz Domínguez y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos, esperando por favor que permitan el desarrollo normal de la sesión plenaria, reanudamos el Pleno. Tiene la palabra don Juan Manuel Bethencourt.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, voy a intentar reanudar mi intervención pues con el mismo estilo con el que ..reuniéndome con vecinos de este Municipio, de todos los pueblos y barrios de La Laguna, todos los días, por cuestiones relativas al Plan General, para aclarar conceptos, para estudiar cuestiones, para deshacer confusiones o malos entendidos, no sé si interesados o no, y también allí donde hay alguna cuestión relevante en ese proceso intenso de trabajo de las alegaciones, resolver problemas, problemas reales, allí donde hay; yo creo que nadie se puede sorprender ante lo que hemos escuchado esta tarde, a cargo de los Portavoces, tanto don Juan Miguel Mena, como don Santiago Pérez, y tiene que ver con una decisión predeterminada, que francamente no llama a la sorpresa a nadie, ustedes, la visión de ustedes, pasa por detener la tramitación de este Plan General, retrotraerla hasta el comienzo, y por tanto, tirar a la basura cinco años de trabajo de esta Corporación, de unos técnicos y de un proceso de participación ciudadana intenso que se ha desarrollado durante los últimos años, que ustedes pues desgraciadamente pretenden negar, que ustedes saben perfectamente que existió. En ese sentido estamos pues ante la repetición de mensajes prescritos y de un estilo político que tiene precedentes en esta isla, por ejemplo en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Los laguneros, insisto, serán los

que decidirán si este es el estilo político que quieren para su municipio, porque aquí en el fondo, en la búsqueda difícil de una causa general contra el Plan General, a uno le recuerda esa anécdota que se atribuye a los economistas, y perdone el Alcalde en ese sentido, que muchas veces se amparan en las estadísticas no para iluminarse, sino para apoyarse, y en esto básicamente es lo que estamos escuchando hoy, ¿no?. El primer argumento es intentar de cualquier manera deslegitimar el proceso de participación que en este municipio, le guste o no a la oposición, se produjo, y parece que hay que deslegitimarlos por dos motivos, basándose en dos razones, que no lo son, el primero es que no estaba, no estaban, entonces, el proceso de consulta ciudadana con asambleas, con votaciones, con nueve mil sugerencias contestadas todas, con una coordinación con el movimiento asociativo de nuestro Municipio a través de la Federación Agüere, con paneles explicativos de las opciones y con votaciones, con urnas, todo eso hay que deslegitimarlos; con una primera razón no razón, y era que los grupos de la oposición que han presentado esta moción no estaban en el Pleno, no formaban parte de la Corporación. Y como ellos no estaban, esto no les vale, y en segundo, porque algunos resultados de ese proceso de consulta, determinaciones que han tomado los vecinos de este Municipio sobre la ordenación de sus núcleos, los resultados no les gustan; miren, ni una cosa ni la otra son una razón, porque esto va de participación, y va de La Laguna, esto no es política, esto es La Laguna, y ni el ego, ni los prejuicios van a detener el trabajo de cinco años, y en ese sentido, como no son argumentos, hay que decir que pierdan un poco la esperanza de que con motivaciones basadas en el ego, nosotros no estábamos, o en el prejuicio, esto se hizo, pero el resultado no me gusta, se va a detener la tramitación del Plan, porque yo creo que hay una cosa positiva del debate de hoy, y que ustedes explicitan que el objetivo, y lo dice el punto uno de la moción, es detener el Plan, que se interrumpa la tramitación, y el segundo insiste en una cosa aún más grave, y es que se celebre otro nuevo proceso de participación, ¿por qué?, porque no les gusta y porque ustedes no estaban, lo cual supone tirar por tierra el trabajo de cinco años; eso hay que decirlo así, ustedes no quieren que este Plan siga adelante, ustedes quieren que este Plan General vuelva a la casilla de salida y no se tramite más, y que en los cinco años de esfuerzo, no de un equipo redactor, ni de unos políticos, ni de una corporación, sino también el trabajo con muchos ciudadanos, con miles de ciudadanos que presentaron sugerencias y que ahora han presentado alegaciones que estamos estudiando, vuelva a la casilla de salida, pues como no es una razón, porque no es un argumento, es que no estábamos, o que esto no nos gusta, ¿eh?, pues lógicamente ese objetivo no lo van a conseguir. A partir de ahí, el resto de la parte dispositiva de la Moción, tiene algunos elementos que yo creo que son interesantes, la alternativa cero, se propone la necesidad de que exista la alternativa cero, como propuesta de ordenación para los diferentes núcleos, pueblos y barrios de La Laguna, porque la alternativa cero existe, y está entre las alternativas que se postularon en las cuatro o cinco alternativas que por pueblo o por barrio se planteaba para nuestro municipio, es decir, como lo definía don Santiago Pérez, el mantenimiento del estatus quo, es que no solo existe, es que en algunos núcleos del municipio ganó y fue la alternativa ganadora y por tanto es la que está en la aprobación inicial, hasta ese punto este grupo de gobierno se ha tomado en serio la participación, porque tomarse en serio la participación y creer en ella es que las

determinaciones de los vecinos se respetan y se incorporan a la ordenación, no se respetan si me gustan, por ejemplo la alternativa cero, y se obvian o se modifican si no son tan proclives a los puntos de vista previos de uno; la alternativa cero existió y ganó, otra cosa es que no haya ganado en los catorce núcleos en los cuales fue dividido el municipio, ganó, meridianamente y es algo que quien ha ido a las asambleas de Bajamar y La Punta lo ha podido escuchar, a veces como elogio y a veces como reproche, quien ha ido a esas asambleas a hablar con los vecinos ganó en La Punta y en Bajamar, y así es como está definido. A partir de ahí, bueno, creo que hay un asunto muy importante de esta moción, y es el debate sobre suelo rústico del Municipio, y ahí ha surgido una cifra, y hay que explicar un poco el itinerario de este asunto, y la cifra nace de la creo que extensa, interesante y profunda alegación presentada por la Asociación de Ganaderos de Tenerife, que tiene dos partes, una parte de propuesta, que vamos a trabajar con la misma intensidad y con el mismo cariño, ¿eh?, y con el mismo rigor técnico que cualquier, cualquiera otra de las, quitando las repetidas, mil trescientas alegaciones que tenemos a la aprobación inicial de nuestro Plan General, aparte de que vamos a trabajar específicamente, la cual, si hay problemas, donde los haya, los vamos a resolver, y ese es el compromiso del grupo de gobierno, y luego hay otra parte, primera, de análisis, de la cual sale la cifra que ha sido citada aquí hoy de los seis coma dos millones de metros cuadrados de suelo rústico que según, según la alegación de la Asociación de Ganaderos, respetable por cierto, se pierden con el nuevo Plan General. Lo que ocurre es que, hay que decirlo también, este cálculo, cálculo técnico, que se produce para medir esta magnitud, pues resulta claramente inexacto, claramente inexacto porque, bueno, hay algunos métodos de contabilidad del mismo que son distintos en el Plan vigente, que en el Plan, que en el nuevo Plan General, por ejemplo, no se puede calcular con fiabilidad la cantidad de suelo rústico, en uno suelo rústico de protección agraria, en uno y en otro Plan General, cuando el suelo rústico de protección agraria tres, si es el plan vigente se cuenta y si es el plan nuevo, no se cuenta, si los suelos urbanizables no sectorizados, si es el Plan vigente se cuenta, y si no es el Plan vigente, no se cuenta. Hombre, al final el cálculo..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Disculpe, señor Alcalde, termino, seguiré en la segunda intervención, el cálculo que se produce esto es claramente incierto y no responde a la realidad. Si se suman esos suelos y se toma el mismo criterio, con esto termino la intervención, porque creo que es un asunto importante, si se toma el mismo criterio de medición en uno y otro Plan General, que es lo que recomienda el sentido común y el rigor, entonces el argumento a ustedes se les cae, señores, don Santiago y don Juan Miguel, porque resulta, lo dice un informe, lo voy a hacer llegar a AGATE, por supuesto, porque los informes están para enseñarlos, no para decir que existen, y es que el Plan General de Ordenación vigente, el cálculo Agate, cuenta con tres mil ciento quince hectáreas, mientras que el documento aprobado inicialmente cuenta con tres mil cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, es decir, en el Plan General de Ordenación de La Laguna, aprobado inicialmente, se categorizan trescientos veinticinco con cinco hectáreas más de suelo rústico de protección agraria, lo que supone un incremento, no un decremento, del doce por ciento, señores, un incremento del diez coma cuarenta y cinco por ciento, así que...

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: ..no son seis coma dos millones de metros cuadrados menos, son tres coma veinticinco millones de metros cuadrados más. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. ¿Alguna intervención más?, ¿alguna intervención más?, sí, sí, segundo turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Compañero Juanma, me gustaría que no vuelvas a mencionar que queremos cargarnos el Plan, nosotros somos los primeros, ¿no?, perdona, el que, el que se diga que vuelva usted para detrás, y, ¿eh?, y empiece el proceso no quiere decir que se cargue, queremos cargarnos el Plan, ¿eh?, me gustaría dejárselo claro, nosotros estamos porque el Plan se apruebe, pero ya antes se lo dije, se apruebe un plan de todos y para todos, y por eso le hemos pedido que baje a la realidad, debata lo que tenga que debatir con la gente, esta gente que ha estado aquí parece que según usted eso no es participación, usted está vendiendo una participación, pero nos hemos encontrado que hay otra gente que nadie se ha enterado y se ha empezado a enterar a raíz de la aprobación inicial, cuando verdaderamente empieza el Plan. Los datos que traemos aquí y basada la moción están precisamente, ¿eh?, están basados, sacados de los propios informes que la Dirección General de Ordenación del Territorio nos ha enviado, les ha enviado, y yo creo que no soy ciego, porque yo los he leído, y no creo que sea ciego; de repente, de repente uno tiene uno y ustedes tienen otro, bueno, espero, espero que sean los mismos. Por eso le digo, nosotros lo que queremos es que el Plan se apruebe, y se lo voy a recalcar mil veces, que se apruebe, pero que se apruebe con consenso de todos, y no estoy diciendo con consenso de los partidos políticos, estoy diciendo con consenso con la ciudadanía, que es la que estaba ahí, y lo que, y se lo vuelvo a recalcar, bajen al terreno, menos periódicos, y más realidad, menos periódico y más realidad, eso es lo que le pedimos, pero eso sí también le dejamos claro, si ustedes van por las bravas, nosotros también tenemos unos derechos para exigirlo donde lo tengamos que exigirlo, ¿vale?, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, voy a leer lo que dicen los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Corporación, no el equipo redactor, sino los que tienen que informar sobre la legalidad y el alcance del Plan General que se ha aprobado inicialmente. Dicen en este informe, que es un informe sustancioso y que ya he tenido que leer varias veces, que sólo tuvieron catorce días hábiles para realizarlo, un Plan General, cito literalmente, contiene decenas de miles de determinaciones, por lo que es materialmente inviable un chequeo completo, esto lo dicen técnicos que desde el punto de vista de conocimiento del urbanismo y del conocimiento de la legalidad, tienen que informar a la Corporación, nadie está intentando deslegitimar el proceso de participación ciudadana, don Juan Manuel, no invente argumentos ficticios para luego atacarlos, como don Quijote a los molinos de viento. Lo que no puede ocurrir es que un proceso de participación ciudadana, que lo ha dirigido el grupo gobernante, en el que no ha habido por la propia naturaleza de las cosas, un proceso de contraste real de alternativas y de verificación de los resultados, intenten ustedes utilizarlo para que esta Corporación, que es la que tiene que decidir en nombre de La Laguna, tenga el terreno acotado; la participación vecinal es positiva, pero simplemente, devuelvo al argumento por la pasiva, para legitimar lo que el

gobierno municipal quiere hacer y atezar al resto de los vecinos y a quienes aquí tenemos que representar lo que consideramos el interés general de La Laguna, no, hasta ahí, no. Este Plan General puede salir bien, y podría salir bien si ustedes estuvieran desarrollándolo primero con un debate político, plural, y el debate político plural se truca cuando hay una avalancha de propaganda a favor de este Plan General, el Tribunal Constitucional lo dice, y cualquier demócrata lo sabe, que para que haya democracia, es imprescindible una opinión pública bien informada, y la publicidad masiva con dinero público es la principal, la más eficaz herramienta para evitar que la gente conozca todas las versiones, a veces veo alguna gente muy emocionada cuando oyen una copla que dice rompieron el pico con una azada; sin necesidad de emplear procedimientos tan brutales, hay muchos canarios que están teniendo aquí en su tierra mucha dificultad para hacerse oír, para hacerse oír, porque hay un sistema de medios informativos, y más en tiempo de crisis, muy condicionados a los Ayuntamientos y a las Corporaciones que más dinero público gastan en publicidad, y ésta es una de ellas; y este dato ningún demócrata lo puede dejar..., claro, por eso, por eso, precisamente por eso es por lo que algunos Concejales que queremos participar en este asunto en defensa de nuestras ideas, y de lo que consideramos un futuro y una identidad lagunera, ¿o es que el monopolio para defender la identidad de Canarias, de Tenerife, de La Laguna, lo tienen algunos partidos políticos?, lo tenemos cada uno de los hijos de esta tierra, y nuestra forma, la de muchos, de entender la identidad de La Laguna, que no es sólo un argumento romántico, sino de futuro, de sostenibilidad, es preservar nuestro patrimonio de suelo agrícola que una vez destruido ya no se podrá recuperar; habla usted de cinco años de trabajo, yo podría abundar en esa dirección y le dice, van a destruir el fruto, la tierra adaptada para la agricultura, de siglos de trabajo de los canarios, de siglos de trabajo. Voy a terminar, señor Alcalde, voy a terminar, voy a terminar, voy a terminar, el Plan General, el Gobierno Municipal lo puede sacar por mayoría, nuestra democracia, la que estableció la Constitución Española, no sólo es una democracia de mayorías, es una democracia de derechos, es una democracia de garantías, y esos derechos y esas garantías están establecidos legalmente, y está establecida legalmente la necesidad de proteger el suelo agrícola, se lo he dicho antes, y está establecida legalmente la necesidad de respetar el derecho de los ciudadanos, sus derechos de propiedad, la vivienda que construyeron legalmente en su día, etc., todo plan que vaya a salir adelante con infracción legal no se va a resolver solo en este terreno, porque para lo que sirve el estado de derecho es también para hacer la defensa de los derechos ante quien tiene el deber de defenderlos, que es el poder judicial. Finalmente, usted se ha metido en el número las cifras, que si hay seis millones doscientos mil metros cuadrados, como dice la Asociación de Ganaderos. Estoy esperando un solo argumento en defensa de un solo metro cuadrado, de uno solo, de suelo que actualmente es agrícola y van a convertirlo en urbanizable, en Tejina, en Valle de Guerra, en la Vega de Agüere, en la zona de Geneto Los Baldíos, en todas estas zonas, en Los Rodeos, un solo argumento, porque no lo he oído, un solo argumento, que el interés general de La Laguna requiere eso, y le voy a dar un dato, a usted le gustan los datos, medido técnicamente, La Laguna tiene hoy con el Plan General vigente un millón setecientos veintinueve mil ciento diez metros cuadrados de suelos urbanizables no ejecutados, ¿para que más suelo urbanizable?.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, se le terminó el tiempo.

Interviene el señor Pérez García: Perdona, esto lo tiene el Plan vigente de La Laguna, ¿para qué urbanizar más suelo si el propio Plan dice que en Canarias y en La Laguna todos los crecimientos demandados por la residencia y la economía caben en los perímetros urbanos, hay, como dicen ustedes, que tejer la ciudad. Pero una cosa es lo que se proclama y otra cosa son las determinaciones que este Plan General hace, Plan General sí, respeto a la participación ciudadana, también, pero muy por

encima de eso, respeto a la legalidad y respeto a la contradicción de opiniones, la contradicción real, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Muy buenas noches a todos de nuevo, simplemente, bueno, un debate muy enriquecedor, desde luego nos genera un montón de dudas y aclaraciones que pediremos en su momento, desde luego, mantenemos la importancia que es la tramitación de este Plan General y seguimos pensando que es una herramienta muy útil para la ciudadanía de La Laguna para el desarrollo y para la generación de economías. Ahora, este debate que ha sido tremendamente interesante, pues de alguna manera a nuestro grupo pues nos genera muchísimas dudas que espero que el Grupo de Gobierno y el Concejal de Urbanismo pues nos aclare en días sucesivos; por eso, simplemente, he querido tomar la palabra para anunciar en esta moción nuestra abstención para recopilar de alguna u otra manera pues información que nos aclare todo lo que hoy aquí se ha debatido, desde luego hay enormes contradicciones con lo que hasta ahora se nos ha informado, quiero ratificar que nosotros seguimos en la posición de que este Plan General es, no nos gusta, por los motivos ya explicados por activa y por pasiva, pero creemos que es una herramienta que necesita hoy La Laguna para posicionarse en una futura y próxima recuperación económica y que nos pueda servir de trampolín para de alguna manera generar economías y generar riquezas. Anunciamos nuestra abstención y queríamos explicar el voto en este sentido, porque queremos aclarar, informarnos más, y no equivocarnos a la hora de tomar algún tipo de determinación, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Mena, el punto uno de la moción dice que, pide la paralización de la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación del Municipio hasta que se incorporen las recomendaciones hechas por la Dirección General de Ordenación del Territorio. Bueno, o sea, como no se ajusta a las determinaciones del informe, pues hay que parar el Plan. Lo que ustedes obvian es que el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio llega a la Corporación el diecisiete de abril, como usted mismo ha dicho, y la aprobación inicial se produjo el veintiuno de febrero. Es decir, el informe de la Comunidad Autónoma, que dicen que la aprobación inicial no vale porque no se ajusta a ese informe, pero el informe es posterior, o sea, el informe llega por cierto, ustedes deberían defender a la Administración Municipal en este asunto, ¿eh?, y sus argumentos, que son sólidos y están amparados por la Ley, por el Reglamento de Planeamiento, por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, el informe del Gobierno llega con cuatro meses y medio de retraso, cuatro meses y medio de retraso respecto al plazo del que tenía para informar la Comunidad Autónoma. Por tanto, segundo punto por el cual ustedes, aunque lo nieguen, dicen una cosa pero luego lanzan una argumentación que dice, sí, queremos parar el Plan, que se inicie un nuevo proceso de participación ciudadana con un análisis global del Municipio, bueno, si esto no es volver a la fase de avance, yo no sé cómo lo van a llamar ustedes, vamos

a ponerle nombre a las cosas, ¿ustedes quieren parar el Plan?, sí, ¿quieren volver a la casilla de salida?, sí, ¿quieren un nuevo proceso de participación?, ¿por qué?, porque el primero no les gustó, y por eso en los siguientes puntos de la moción, se dedican a argumentar, pues desclasifica aquí, desclasifica allá, ¿por qué?, porque las decisiones de planeamiento adoptadas en el proceso de la consulta ciudadana algunas no les gustan, en unos sitios proponen desclasificar y en otros clasificar, y hay que decirlo todo, porque luego, el punto de Geneto, no, ahí sí, aunque los geneteros y geneteras pues a lo mejor iniciaron una propuesta también mayoritaria, que este equipo de gobierno respetó, pues ahí no, ahí que se callen, y entonces ahí sí desclasificamos, desclasificamos donde nos viene bien a nosotros, donde nosotros opinamos, y donde no clasificamos; el resto de la moción incluye muchísimas cosas que ya están en el Plan, en fin, que ustedes hablen sobre que se argumente una protección adecuada de suelo rústico ante las posibles agresiones de las edificaciones ubicadas precisamente en suelo rústico, en esto como en el resto, el Plan General respeta las directrices de ordenación de modo impecable. Que planteen un criterio restrictivo para los asentamientos rurales dentro de la moción, cuando es una de las señas de identidad del Plan, claramente, que nos ha costado explicar en las asambleas a las que, bueno, yo he tenido el placer de asistir, ¿eh?, en El Ortigal, en Los Valles, en Las Mercedes, en Valle Guerra, bueno, en fin, que ustedes incorporan a la moción muchísimos elementos que ya están en el Plan, y que lo que podrían hacer es reconocer que son fortalezas del Plan, porque lo son. Usted habla de las afecciones, no, yo vuelvo a pedir el informe sobre las afecciones, si existe, yo creo que es mi deber como Concejal de Urbanismo, de la misma manera que estoy reuniéndome con vecinos todos los días para abordar determinaciones del Plan y para estudiar sus alegaciones; si hay un informe con afecciones, que ya no son demoliciones, vamos dando pasos adelante, por supuesto, por supuesto, que creo que el hecho de estar publicitando todo el rato la existencia de un informe con afecciones y que el único organismo que no lo pueda recibir es la Concejalía de Urbanismo, la Gerencia de Urbanismo y el Equipo Redactor, es un poco raro, ..que es un poco raro el hecho de que se indique, ¿por qué?, porque ese informe hay que estudiarlo, claro, que tiene solidez técnica, para rebatirlo, para estudiarlo, y también para incorporarlo al Plan se incluyen determinaciones que efectivamente mejoren el documento, para eso, eso estamos haciendo con cada una de las alegaciones, están siendo estimadas en un porcentaje relevante, ¿cuáles?, aquellas que no desmienten el proceso de consulta, que no lo contradicen, y que mejoran el documento y mejoran la seguridad jurídica y el respeto a los derechos de los vecinos, que es una prioridad de este Plan, y los vecinos con los que me reúno, de todo el municipio, también de Valle Guerra, y algunos incluso que han tomado la palabra hoy, lo saben, porque lo ven a diario, porque me reúno con ellos en persona. Y se está viendo una cosa, es que hay una contabilidad sobre el número de afecciones, pero la contabilidad hay que hacerla al completo, es decir, ¿qué afecciones?, ¿cuáles?, ¿cuál es la alternativa?, y luego contabilidades sobre las que ustedes no aluden. Es ¿qué afecciones que se citan en este Plan ya están en el Plan vigente?, o mucho más importante, ¿qué afecciones que están en el Plan vigente desaparecen y por tanto le dan más seguridad, más tranquilidad a los vecinos?, son muchas más, muchas más las afecciones que desaparecen porque una de las virtudes de este Plan es que soluciona muchos problemas, problemas urbanísticos, generados, que no son culpa de un equipo redactor, ni de una Corporación anterior, sino que son también parte de la dinámica de los tiempos. Y el esfuerzo de este equipo redactor y el esfuerzo de este Plan respecto a las viviendas por ejemplo, ha sido siempre ajustarse al máximo al respeto a las mismas, sin preguntar si fueron construidas en qué condiciones, ¿eh?, eso es una fortaleza del Plan, muchas afecciones del Plan vigente desaparecen con el Plan nuevo. Al final, señores, ustedes dicen que no quieren parar el Plan, pero luego lanzan una batería de medidas en una moción que lo único que apunta es a paralizar el Plan y a empezar de cero. Y al final hay que optar, se lo digo con todo cariño, espero que nadie

se enfade por lo que digo, aquí hay dos caminos, insisto, el de producir soluciones, o seguir generando problemas, incrementar los problemas, dramatizándolos por un lado, y a veces pues también desfigurándolos, trabajo o crispación, diálogo, debate, o ruido, y vuelvo a lanzar al señor Portavoz del Partido Popular y a los Portavoces restantes también, la oferta de diálogo, de consenso, de trabajo conjunto y de interlocución con el equipo redactor que les he lanzado siempre y que ustedes desde hace unos meses, ¿por qué será?, han decidido ignorar, ya no se piden reuniones con el equipo redactor, ya no hay aclaraciones solicitadas, ya no hay debate técnico, ya no hay debate sobre argumentos, y tampoco hay presencia en las reuniones del Consejo Sectorial, a las que se van, se queda uno callado, y algunas ni se van porque son los domingos a las nueve de la mañana. En ese sentido, ese ofrecimiento lo mantengo, lo reitero, toda la disponibilidad del equipo redactor de la Gerencia de Urbanismo y todos los medios técnicos y funcionariales de la misma, para mejorar este documento, por tanto, para tener un debate de verdad, y eso es el método de trabajo con el que se ha concebido este Plan y con el que va a seguir su tramitación hasta el último día, con el esfuerzo de todos, con la generosidad espero de todos, y con el sentido de la responsabilidad y la altura de miras que a veces uno se esfuerza en difundir en este Pleno a veces para predicar en el vacío, también. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención?. No, se acabó, esto era el segundo turno de palabra, cierra don Juan Miguel Mena. O bueno, pues decidan, o compártanse el tiempo, da igual, o sea, cierra entonces, tiene la palabra don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Gracias, señor Alcalde, mire, para desarrollar un clima de diálogo entre las fuerzas políticas en el marco del Consejo Sectorial, tiene que haber una relación de confianza, yo participé en las primeras reuniones con la mejor disposición, tomé notas como si fuera un alumno, pero a uno le gusta que le cuenten todo, y todo es los aspectos que pueden resultar más discutibles, porque los que elaboran el Plan General sabemos cuáles son la sensibilidad de cada quien, y quiénes tenemos una sensibilidad que será romántica o de futuro por la defensa del suelo agrícola, es nuestra forma de entender, don Juanma, no me hagas esto porque si me haces morisquetas me distraes, a pesar de la experiencia que tengo en estas cosas. Y yo, por ejemplo, me he tenido que enterar después de leer infinidad de documentos del Plan General, tarea en la que voy a seguir, que una de las cosas que hace este Plan General es derogar el Plan Especial de la Vega, el Plan Especial de la Vega fue el fruto de una iniciativa que tuve el honor de presentar en la Corporación en nombre del Grupo Socialista en su momento para proteger un espacio que no sólo tiene que ver con la economía agrícola del municipio, y es el abastecimiento del sector ganadero y de producciones para el consumo interno, no, no, sino con la identidad de La Laguna. Y este Plan decide derogar, el Plan Especial de La Vega, y yo veo aquí la ficha de La Vega, y en la ficha de La Vega, que no la he escrito yo, dice: área consolidada, se entiende urbana, ciento treinta hectáreas, área nueva, setenta y nueve

hectáreas; esto son ochenta campos de fútbol, y veo aquí un dibujo de las zonas que van a reclasificar, entonces, serán ochenta, serán cincuenta, pero dice la legislación canaria, y si creemos en nuestro autogobierno hay que empezar respetando las leyes canarias, son la expresión del pueblo canario, que cualquier reclasificación de suelo agrícola por su valor estratégico, tiene que estar justificada, sigo sin oír ninguna justificación, y lo que digo de La Vega, lo digo de Tejina, lo digo de Valle Guerra, están los datos aquí y los datos y las cifras están puestas en la documentación del Plan General. Guamasa, área consolidada, setenta y cinco hectáreas, es decir, setenta y cinco campos de fútbol, área nueva, cincuenta y cuatro con veintiséis hectáreas, casi cincuenta y cinco campos de fútbol, y además están dibujados, están dibujados en rosa, que es el dibujo en el que ustedes identifican lo que va a ser reclasificado. La Laguna tiene una reserva muy importante de suelo urbanizable desde el Plan General, año dos mil, en lo fundamental fue respetado por la adaptación básica en dos mil cuatro, que no ha sido desarrollado. Esto no lo digo yo, lo dicen los ganaderos, si como dice, perdón, si como dice una de esas expresiones bellas de las que abunda mucho el Plan General, en Canarias todas las necesidades de crecimiento, esto que llaman ustedes una frase muy para los periódicos, más campo en el campo, más ciudad en la ciudad, tejer la ciudad, en Canarias dicen, aunque a lo mejor ha habido algo de copia y pega, no se refieren a.. sino a Canarias, todas las demandas de nuevo suelo urbanizable por razones residenciales o económicas se pueden atender dentro de los perímetros urbanos, si eso es así, ¿para qué estas reclasificaciones de suelo?. Yo no me voy a poner a discutir con usted si son seis millones doscientos mil metros cuadrados, o si los tres millones trescientos mil metros cuadrados que ustedes recalifican como nuevo suelo agrícola desde suelo rústico de protección ambiental, en las laderas de sotavento de Anaga, que es un terreno que la propia documentación ambiental del Plan dice que está deteriorado, que su utilidad agrícola, su capacidad productiva es muy poca. Entonces, yo no me voy a poner a discutir de ese tipo de asuntos, ahora, le agradecería, esta moción tiene un objetivo fundamental, aunque usted ha ido al otro para sustentar su argumentación, el objetivo fundamental de esta moción es respetar el suelo agrícola del Municipio. Los primeros puntos se podrían sustituir por uno que dijera: aprobar el Plan General con el máximo respeto a toda la legislación vigente, porque en ella residen las garantías de todos, las de quienes se puedan beneficiar legítimamente de este Plan, las que se puedan resultar perjudicados. Y termino, toda la documentación ambiental y los informes que están circulando y uno tiene la obligación de leérselos, yo no trabajo en esta Corporación, trabajo en mi trabajo, pero es mi responsabilidad, como la de otros Concejales que no somos del grupo gobernante, echarle horas a la responsabilidad que libremente adquirimos, nadie nos la dio. Cuando uno se pone a leer esa documentación cae en la cuenta de muchas cosas, por ejemplo, que al efectuar el proceso que ustedes llaman de participación ciudadana y que yo lo respeto hasta donde lo debo de respetar, no se le planteó al Municipio una discusión un debate sobre alternativas globales, se consideró que el Municipio eran catorce piezas por separado, y luego, las grandes infraestructuras que condicionan más que nada el urbanismo, la economía, la forma de vida de La Laguna del futuro, sobre eso no se discutió. Yo soy lagunero, tengo el derecho a que se someta a información pública, a debate, y desde luego lo tengo como ciudadano, y en representación de los ciudadanos como Concejales, a que se discuta globalmente hacia donde va el municipio, no hacia donde van, unas más delante, otras más detrás, catorce piezas diferentes, el Municipio de La Laguna, porque eso es el primer cumplimiento que exige la legislación urbanística, la legislación ambiental, en definitiva, el ordenamiento jurídico de la democracia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, cuatro, ¿votos en contra?, quince, ¿abstenciones?, seis, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede, y don Santiago Pérez García, Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, para proteger el suelo agrícola en el municipio de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“MOCIÓN PARA PROTEGER EL SUELO AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.*

*EXCMO. SR. ALCALDE*

*Don Juan Miguel Mena Torres, concejal de Sí se puede, y don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, EXPONEN:*

*El nuevo proyecto de PGO se empezó a elaborar hace unos cinco años, cuando se atisbaban los primeros síntomas de la profunda crisis económica y financiera que ahora sufrimos, pero cuando todavía la inercia de la anterior época de expansión y boom del sector inmobiliario imponía sus tesis. Desmenuzando cualquiera de los documentos justificativos del PGO, así como sus grandes objetivos, se observa que está imbuido de la vieja filosofía de la que se nutrió esa anterior etapa de expansión y especulación financiera e inmobiliaria. Esa vieja filosofía hizo que entre 1991 y 2007, mientras la población ha crecido en un 22,3%, el número de viviendas lo ha hecho en un 72%, porcentaje que crece con el nuevo plan, llegando a aumentar el número de viviendas incluso un 130% en algunas zonas.*

*Un ejemplo claro de cuanto decimos lo tenemos en el dato abrumador de que el nuevo PGO contempla la recalificación de unos 6,2 millones de metros cuadrados de suelo rústico en algunas de las figuras del suelo urbano/urbanizable, realizando paralelamente cambios en suelos marginales para que en los papeles el municipio no pierda más suelo agrícola del que establece la ley. Otro lo encontramos en que no se tiene en consideración el dato de que en el municipio existe un parque de vivienda desocupada de unas 15.000 unidades, la mayor parte de ellas habitables sin mayores inversiones y sin embargo se opta por un desmesurado incremento de la construcción de nuevas viviendas.*

*Aparecen en este PGO nuevas zonas urbanas sin tener en cuenta el parque de solares vacíos en zonas urbanas ya consolidadas o la no colmatación de núcleos de estas características, en los que ya existe toda la inversión y la infraestructura que posibilite la construcción de viviendas sin tener que asumir el derroche que supone ocupar nuevos suelos, habilitar nuevas infraestructuras, realizar vías para las que no existe financiación...*

*El nuevo PGO adolece de problemas que ya fueron detectados por los técnicos de la Consejería de Ordenación y Medio Ambiente de Gobierno de Canarias en el informe emitido sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental del nuevo plan, en febrero*

de 2010, y que creemos que no han sido resueltos, generando graves consecuencias para el futuro del municipio.

Tenemos un documento en el que no existe realmente un engarce del conjunto municipal, con lo que “no existen alternativas globales a nivel de modelo municipal”. Esto, combinado con la falta de una cartografía actualizada y la voluntad de que el plan continúe la senda expansiva de documentos anteriores ha generado importantes modificaciones sobre los usos del suelo y afecciones a vecinos y vecinas de diversos núcleos del municipio.

El informe de la Consejería de Ordenación y Medio Ambiente de Gobierno de Canarias reconoce que en los desarrollos del PGO previstos para Tejina, Valle Guerra, El Coromoto, Guamasa, Geneto y Los Baldíos las alternativas elegidas no son ambientalmente óptimas.

Posiblemente estos problemas nacen de la propia elaboración del documento actual, realizada en base a un proyecto de participación en el que no se contempló la posibilidad de que existiera una alternativa 0, en la que se mantuviera la ordenación actual, sin realizar cambios significativos. Aún así la mayor parte de los datos ofrecidos por el Ayuntamiento indican que las decisiones mayoritarias de los escasos vecinos participantes se dirigían a los modelos supuestamente menos expansivos, lo que nos ratifica en nuestra opinión sobre este proceso.

El suelo agrícola es uno de los grandes afectados en este proceso, un suelo cada vez más escaso y valioso, como lo demuestran los múltiples estudios realizados en Canarias en los que se alerta del grave riesgo que supone para nuestro futuro la pérdida de millones de metros cuadrados de suelo de alto valor agrícola para ser ocupado por la construcción.

La preocupación política del Gobierno y del Parlamento canario por la pérdida de suelo agrícola se plasmó pronto en el marco legislativo canario. La Exposición de motivos de la Ley 3/1985, de 29 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y de Protección de la Naturaleza ya apuntaba en esta dirección: “Mientras no se disponga de una legislación que desarrolle plenamente las competencias sobre el territorio, se hace necesario adoptar medidas de carácter urgente que en el marco de la Constitución y del Estatuto faciliten la intervención administrativa en este campo”. Y entre los campos que relaciona están las agresiones ambientales constituidas por la actividad edificatoria de carácter ilegal y abusivo sobre recursos escasos como el suelo agrícola.

Otro ejemplo de esta preocupación fue el acuerdo unánime del Parlamento canario en el que se instaba “al Gobierno de Canarias a que, mediante las modificaciones legislativas que procedan o mediante norma específica, se regule la protección del suelo agrario productivo, evitando un mayor deterioro y destrucción del mismo, así como a propiciar medidas que contribuyan a la recuperación del suelo agrario abandonado y a determinar un número de hectáreas de superficie a proteger en Canarias para la agricultura y la ganadería” (BOP nº 84, de 7 de febrero de 2003).

El sector primario es fundamental para nuestro futuro, más aún en un municipio que tiene algunos de los mejores suelos agrícolas de Canarias. A este respecto debemos recordar que la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) recomienda que el autoabastecimiento de los países debe oscilar entre el 30 y 40%, y que de las 34.517 hectáreas de que dispone el Archipiélago (22,13% de la superficie agrícola) únicamente están cultivadas 12.500 (8%). Tenemos 22.000 hectáreas sin actividad, que con unas políticas adecuadas podrían aumentar sensiblemente el escaso 14% de autoabastecimiento que tenemos en la actualidad, generando además unos 17.000 empleos, según cálculos del sector.

*En el caso de nuestro municipio se calcula que un 36,8% de tierra rústica está en estado de abandono provisional o definitivo (891,1 hectáreas) y un 63,2% en producción (1.529,7 hectáreas), generalmente dedicadas a los cereales, plataneras, viña y plantas ornamentales. Además, existen 110,2 hectáreas dedicadas a huertas familiares, según los datos del mapa de aprovechamiento agrario.*

*Debemos señalar igualmente que no compartimos el cambio que se realiza en la zona de los Valles, donde se cambia la consideración de determinados suelos, incluyendo ámbitos que realmente son laderas de fuertes pendientes incluidas en suelo de Protección Ambiental en la Distribución Básica de Usos del PIOT, y en otros casos excluye áreas agrícolas existentes del suelo agrícola sin aparente justificación, unos cambios que podrían esconder un intento de equilibrar la eliminación masiva de suelo de alta calidad agrícola que se produce en otras zonas.*

*En esta línea y partiendo de la realidad económica actual, que nos debe hacer buscar nuevos espacios con los que crear empleo y mejorar nuestra soberanía alimentaria, nuestro municipio creemos que no puede sacrificar más suelo agrícola en beneficio de nuevas edificaciones innecesarias y otros proyectos como viales, zonas industriales...una modificación que además lleva aparejada un evidente perjuicio económico para las familias, que deberán asumir importantes aumentos en sus tributos y buena parte del costa de la urbanización, mientras la demanda de nuevas viviendas está claramente paralizada.*

*La Directriz de Ordenación General nº 62 (ND) de la Ley de Directrices establece en su apartado 1 “El Planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y de las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán alternativas de ubicación, que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo”. Igualmente la Directriz de Ordenación General nº 48 (NAD) en su número 2 c) señala que las intervenciones públicas o privadas sobre territorio canario, “deberán contribuir a la implantación de un modelo territorial integrado y sostenible” determinando entre sus rasgos fundamentales, “la conservación de los recursos naturales y los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico...”.*

*A este respecto la Dirección General de Ordenación del Territorio evidencia en su estudio del plan del 17 de abril de 2013 que muchos de los cambios previstos en el PGO se realizan sobre zonas de Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva, caso de La Punta y Valle Guerra, y Suelos Rústicos de Protección Agraria Tradicional, como en Tejina, Guamasa, Los Rodeos y La Vega. Igualmente se reconoce que en las opciones de desarrollo elegidas en Tejina y Valle Guerra se ha optado por los modelos más impactantes sobre el medio ambiente, algo que debería contemplarse en la memoria ambiental.*

*Los cambios propuestos por el PGO suponen una pérdida de alrededor del 12% del suelo agrícola del municipio, algunos de los suelos de mayor calidad edafológica de*

Canarias y con un alto valor estratégico para nuestro futuro, que quedan sometidos a proyectos urbanísticos difícilmente explicables en el momento actual. Este cambio supone desde nuestro punto de vista un serio peligro para el futuro del municipio y un asunto con la suficiente importancia como para que se modifique drásticamente el documento que se pretende aprobar en el mes de julio.

Así es que por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

*“El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:*

*1º.- La paralización de la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación del municipio hasta que se incorporen las recomendaciones hechas por la Dirección General de Ordenación del Territorio.*

*2º.- La realización de un nuevo proceso de participación vecinal que permita el análisis de una alternativa 0, un proyecto global de municipio y las propuestas elaboradas directamente por los vecinos y vecinas.*

*3º.- El desarrollo de un mapa de zonas de interés agrícola en la periferia urbana, que evite las pérdidas de sus valores y su integración en el proceso urbano.*

*4º.- Reconsiderar la categorización del suelo agrícola propuesto, puesto que es evidente la presencia de actividad agrícola de segundo orden en relación a otros ámbitos municipales, como en la zona agrícola de Los Valles.*

*5º.- En consonancia con lo anteriormente dicho, elimina la gran bolsa de Suelo Rústico de Protección Territorial en el ámbito entre Geneto y Los Llanos de Los Rodeos y mantener la clasificación de suelo rústico de protección agraria del planeamiento vigente, ya que esta reclasificación se realiza sin justificación alguna y en contra de la distribución básica de usos del Plan Insular que los incluye en un Área de Regulación Homogénea de Protección Económica.*

*6º.- Reducir en el entorno del Casco de La Laguna, La Vega Lagunera, Camino San Diego y Mesa Mota las bolsas de Suelo Urbano No Consolidado y Urbanizable en terrenos considerados Suelo Rústico de Protección Agraria por el planeamiento vigente, dado que en la actualidad se encuentran en explotación y son de gran valor agrológico, sin perjuicio de que parte del suelo clasificado por el planeamiento vigente aún no desarrollado es de alto valor agrícola.*

*7º.- Adecuar al crecimiento vegetativo los crecimientos planteados en el entorno de los núcleos de Guamasa, Los Rodeos, Camino de Garimba, Valle de Guerra y Tejina, que incluyen grandes bolsas de suelo urbano no consolidado y Urbanizable sobre suelo categorizado como rústico de protección agraria por el planeamiento vigente, siendo de gran valor agrológico y en la actualidad en explotación, sin perjuicio de que parte del suelo clasificado por el planeamiento vigente aún no desarrollado es de alto valor agrícola.*

*8º.- Considerar como la gran zona de crecimiento preferente implantación la de Geneto, que en parte se clasifica y categoriza como no sectorizado.*

*9º.- “Hacer más campo el campo”, lo que se debe traducir en el PGO en prohibir, o al menos limitar, los usos con potencialidad urbana (entre ellos, desde luego, los residenciales), no siendo el campo una opción para la localización de usos urbanos.*

*10º.- Delimitar los ámbitos rurales semiconsolidados con suficiente concentración (asentamientos rurales) con criterios restrictivos y consolidando lo existente y restringiendo la expansión de sus perímetros. Los usos incompatibles*

*existentes deben regularse desde los criterios del fuera de ordenación (pueden seguir pero no ampliarse).*

*11º.- Trasladar al planeamiento y a la normativa del PGO de La Laguna los criterios y determinaciones que contempla el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Ganadera, permitiendo la continuidad de la actividad ganadera y estableciendo la reserva de suelo para su futuro y considerando situaciones transitorias favorables para aquellas explotaciones que han quedado dentro de suelos urbanos o urbanizables.*

*12º.- Preservar igualmente y categorizándolas como suelo rústico agrario aquellas áreas productoras de alimentación para el ganado como Los Rodeos o la Vega Lagunera.*

*13º.- Considerar que las autovías propuesta en el PTEOSVAM, y su traslado al documento del Plan General, no son la solución al problema que se pretende resolver, por lo que el análisis de alternativas deberá contemplar nuevas propuestas de sistemas viarios y movilidad que reduzcan el impacto sobre el suelo agrario.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, quince votos en contra, y seis abstenciones, acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y NUESTRA DE NUESTRO PATRIMONIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a tratar el punto veinticuatro, veintitrés del Orden del Día, Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para una gestión democrática, participativa y nuestra de nuestro patrimonio. Hay una intervención vecinal, soli..., hay una intervención vecinal presentada por la Asociación de Vecinos del Casco, interviene en su representación don Pablo Reyes Núñez. Don Pablo, buenas noches, tiene usted la palabra.

Interviene don Pablo Reyes Núñez: Señor Alcalde, señores Concejales, Concejales, vecinos, vecinas, buenas y participativas noches, yo tenía aquí buenas tardes, pero, bien, como representante de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna intervengo en este Pleno utilizando los cauces de participación que nos posibilita el cada vez más debilitado Reglamento de Participación Ciudadana, que afortunadamente una Comisión a propuesta de nuestra Federación de Vecinos trabaja con el fin de presentar una propuesta de un nuevo Reglamento acorde con los tiempos que corren. Y yo creo que hoy ha quedado demostrada esa necesidad. Intervengo en relación con el punto veintitrés del Orden del Día, denominado Moción

que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para una gestión democrática, participativa de nuestro Patrimonio. A lo largo de los últimos meses desde nuestra Asociación, y creo que recogiendo el sentir de muchos ciudadanos y ciudadanas, hemos planteado una campaña denominada por una gestión democrática participativa y nuestra de nuestro patrimonio. Dicha campaña la complementamos con una recogida de firmas a través de una mesa informativa, han sido tres mil sesenta y nueve, las firmas que apoyan la propuesta y demandan varias cosas. Primero, una gestión pública del Plan Especial de Protección, llevada por la Gerencia de Urbanismo y no por una empresa privada como ha venido siendo hasta ahora, y segundo, que el Ayuntamiento oiga y tenga en cuenta la opinión de la ciudadanía antes de tomar decisiones sobre temas de patrimonio y la ciudad, y en concreto con la referida al traslado del estanque de los patos de la Plaza de la Catedral al Parque de la Constitución. Relaciono seguidamente una serie de consideraciones y aspectos, que debemos tener en cuenta, la gestión del Casco Histórico desde el año dos mil ocho, la viene realizando una empresa privada que ganó en licitación pública la realización de dicho contrato de servicios. La Empresa AUC Arquitectura, Urbanismo y Cooperación, dirigida por doña María Luisa Cerrillos, que ha desarrollado el trabajo por un período de dos años más tres años más de prórroga. Dicho servicio cuesta a los vecinos unos doscientos setenta y tres mil euros al año. Ayer nos enteramos por medio de la prensa que se ha realizado una nueva prórroga por tres meses, por tres meses más, concretamente, hasta el ocho de agosto, y que estos meses nos van a costar a las arcas municipales la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos dos euros. Posteriormente, se realizará una nueva licitación, si el Ayuntamiento no atiende nuestras demandas, y nos gastaremos la nada considerable cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho euros más. El diecinueve de enero del presente año, desde las páginas del Diario de Avisos, la citada señora Cerrillos, manifestó su plena disposición a continuar en el puesto, añadiendo que sería su empresa la elegida para continuar al frente de la referida oficina de gestión del casco. Se imaginaba lo de prórroga, me imagino. Dicha oficina además de dar información se creó para impulsar iniciativas y fomentar la participación de todos, cuestión esta última que se ha obviado en todos los sentidos, tanto por la Directora de la misma como por parte de los responsables políticos del Ayuntamiento, de tal manera que podemos concluir que el modelo creado no es en absoluto participativo. Desde la Asociación de Vecinos del Casco consideramos que se está despilfarrando el erario público, realizando contrataciones externas de un servicio que bien podría desempeñarse con personal propio, habida cuenta del descenso en la tramitación de licencias en la Gerencia de Urbanismo, según datos facilitados por el propio Ayuntamiento, teniendo en cuenta además que el trabajo de campo inicialmente previsto ya ha sido elaborado, fondos que bien pudieran destinarse a los Servicios Sociales tan demandados en esta época de crisis económica. A todo ello, hay que añadir la poca simpatía que la señora Cerrillos despierta en la ciudadanía, entre otras cuestiones por sus despectivas declaraciones realizadas en el Congreso de Ciudades de Patrimonio celebrado el pasado año en la ciudad de Córdoba, respecto de La Laguna antes de llegar ella, por sus actuaciones respecto de las intervenciones en multitud de edificios emblemáticos y por su arbitrariedad, por citar algunos ejemplos. Nosotros proponemos que no se haga licitación alguna y que la referida gestión la realice la Gerencia de Urbanismo y el Área de Obras e Infraestructuras, recuperando una unidad especial de patrimonio actualmente inexistente. Consideramos que si hay, que sí hay personal preparado y cualificado en dichas unidades administrativas y que no es necesario tanto presupuesto para formar a más técnicos en dicha especialización. A fin de cuentas la dirección en este Ayuntamiento de toda la actividad relacionada con obras, urbanismo y patrimonio, le cuesta al lagunero un amplio montante de euros anualmente, ochenta y nueve mil para el Director Técnico de Obras e Infraestructuras, que se encarga de controlar todo, ciento setenta y cuatro mil para los Concejales Delegados de Obras,

Gerencia de Urbanismo y Patrimonio, son tres, explicamos por lo que el bruto es cincuenta y ocho; y doscientos setenta y tres mil para la gestión del PEP. Actualmente también se dan duplicidades, pues hay, pues hoy, mejor dicho, más que hoy es, pues hay hasta dos proyectos para arreglar una plaza, por ejemplo, para la plaza del Hermano Ramón, hay dos proyectos, uno de doña María Luisa Cerrillos, y otro de don Jonathan, que suponemos han elaborado los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Ni siquiera se ponen de acuerdo para estos temas, y encima, el de la señora Cerrillos, tenemos entendido que se cobra aparte, como ya ha ocurrido con varios proyectos realizados en el casco, ya que la elaboración de proyectos no es una de las funciones de la oficina del PEP. En lo que respecta a la participación ciudadana, y el tener en cuenta los vecinos y vecinas en los temas relacionados con el patrimonio, ¿qué podemos decir?, primero, el Consejo Municipal de Patrimonio se reúne muy poco, de cuando en cuando, y en él se abordan escasos temas sobre el patrimonio de la ciudad. Las decisiones en este campo se toman de forma unilateral, sin debate, sin contar con el vecino, las instituciones, etc. La última, la del uso de la Casa Anchieta, ahora como punto de información turística, centro de interpretación, o vaya usted a saber lo que se les ocurre para posibles usos posteriores. Doña Julia, tome nota, el pasado veinte de mayo el aula Tomás y Valiente de nuestra Universidad, acogió el último debate de la iniciativa pacto por Tenerife, y en la intervención del profesor don Vicente Zapata dijo, doña Julia, la participación ciudadana no debe ser un instrumento decorativo, sino un instrumento de uso real, hay que incorporar métodos de trabajo y conceptos que permitan mayor comunicación. Precisamente, producto de esta falta de participación y esa forma unilateral de trabajar, nos encontramos con el tema del traslado del estanque de los patos de la Plaza de La Catedral hacia el Parque de la Constitución. El PEP aprobado en el año dos mil cinco, actualmente vigente, deja claro que el estanque de los patos debiera trasladarse un poco más atrás de la actual localización, y en el mismo lateral de La Catedral; en marzo del presente año la prensa nos informa de las declaraciones de la Concejala de Patrimonio, que señalaban que dicho estanque desaparecería y que los patos serían trasladados al Parque de La Vega o al de la Constitución. Sin embargo, ese mismo día, la señora Concejala dijo que no desaparecerían, ya que en su lugar se instalaría una pequeña escultura que los recordará. La motivación de esta decisión se fundamentó en exigencias normativas de tipo higiénico, estas declaraciones fueron objeto de una corriente de opinión totalmente contraria, activándose plataformas, etc., etc. Ante estas manifestaciones en el Pleno de noviembre del doce, esta Asociación interviene en contra de citado traslado. Por parte del señor Alcalde se nos facilitan los informes emitidos sobre el particular por el Cabildo y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que en definitiva nos vienen a decir que hay que mejorar las condiciones del estanque con un suelo liso, espacio sin agua, caseta para resguardarse, recortar la charca, colocar comederos y bebederos, así como subir la valla. También se alude al ruido de los coches y a su influencia en los animales. Asimismo, se hace referencia a los problemas que ocasionan las palomas. Como puede desprenderse de lo expuesto, dichas exigencias tienen fácil solución, pero tiene que haber voluntad política para hacerse, ya que de esta forma mantendríamos una de nuestras señas de identidad; y no nos haría falta un parque infantil, como se pretende, porque estamos convencidos que el auténtico parque lo constituyen los patos, lugar

frecuentado por muchísimos niños y niñas de nuestra ciudad, como ha venido ocurriendo durante tantos y tantos años. También desde el punto de vista económico, nos ahorraríamos los ciento cuarenta mil euros que vale hacer el nuevo estanque en el Parque de la Constitución. Pero fíjense ustedes, en el perfil del contratante de la web municipal, cuando se abren las pestañas para ver el proyecto de reforma de la plaza de la Catedral, nos hemos encontrado con alguna sorpresa, aparece en el proyecto el traslado hacia atrás del estanque de los patos, e incluso se incluye el presupuesto de la bomba de agua, todo viene detalladito. Figura asimismo la demolición de los bancos de piedra y su traslado, tanto para llevar el camión, para llevar las piedras, no se sabe adónde, tanto de la tutututu, contempla la colocación de las nuevas luminarias y bancos, nada dice de la losa chasnera y su conservación, tampoco alude al monumento al pato de la señora Concejal, y también consta que tal proyecto lo elabora doña María Luisa Cerrillos, por lo que suponemos que lo hará cobrando también aparte. En cuanto a las modificaciones del contrato, y según el artículo ciento seis del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas y desconocidas en el momento de la realización del proyecto de ejecución; ¿ustedes entienden algo?, lo quitan pero lo dejan, lo sacan a licitación realmente a modo de resumen, yo no entiendo nada, nosotros como asociación solicitamos que no se realice una nueva contratación del servicio de gestión de la oficina del PEP, y que su funcionamiento se lleve a cabo con personal municipal, que es el que ha demostrado capacidad y profesionalidad; que se gestione el patrimonio de la ciudad de forma democrática y participativa, y no a través de decisiones unilaterales; que se consideren las tres mil sesenta y nueve firmas recogidas durante dos fines de semana en la Plaza de la Catedral, firmas que demandan una gestión pública del Plan Especial y una oposición rotunda del traslado del estanque de los patos. Que el Ayuntamiento oiga y tenga en cuenta la opinión de los vecinos y vecinas como las manifestadas y tantas otras relacionadas con el patrimonio. Pero antes de terminar, añadir dos cositas, al grupo de gobierno, a doña Julia Dorta, y al señor Alcalde, don Fernando, deben de considerar lo absurdo que es imponer decisiones que no están respaldadas por la ciudadanía, y sobre todo cuando estas decisiones no son bien acogidas ni compartidas. En este sentido, hemos de decir que el traslado de los patos y la desaparición del estanque de la Plaza de la Catedral no convence a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, por supuesto no está recogido en el PEP, aprobado en el año dos mil cinco, ni mucho menos en el programa electoral. Señalar asimismo que el Partido Socialista Obrero Español cuando estaba en la oposición, e incluso formando parte del Grupo de Gobierno, manifestó su oposición a dicha desaparición. Termino con la siguiente frase, manifestada, es una pena que no esté don Javier Abreu, por don Javier Abreu, el diecisiete de octubre del dos mil doce en el Diario de Avisos. Decía don Javier Abreu: lo más razonable es que se mantengan las tradiciones, en nuestro casco estamos con la mayoría de los ciudadanos, los patos de la Catedral son una referencia para los niños, las tradiciones de La Laguna hay que conservarlas, estos animales nos traen muchos recuerdos y no hay razones para prescindir ahora de ellos. Eso fue en octubre del dos mil doce. Mójese, don Javier, mójese, Psoe, o como ya he dicho, otras veces, a lo mejor es que este tema pertenece al otro Ayuntamiento, y como no se molestan unos a otros, pues por eso nos llamamos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Hola, buenas noches a todos y en con respecto a...no causarle más cansancio, sólo añadir a lo que acaba de decir Pablo Reyes, es que como una introducción histórica, sabemos que el patrimonio histórico no fue solo conseguido por el Ayuntamiento de La Laguna, fue a través de un trabajo durante diez años de funcionarios públicos de este Ayuntamiento y de expertos investigadores de la Universidad de La Laguna durante

diez años. A raíz de la declaración por la Unesco de Patrimonio de la Humanidad, este Ayuntamiento tomó la decisión de privatizarlo. Este ha sido un gran error, se ha hecho muchos daños irreversibles, tenemos grandes expertos y grandes historiadores que continuamente en publicaciones gratuitas de este Ayuntamiento están comparando la gestión pública con la gestión privada, la diferencia que se está haciendo y el daño irreversible, que desde el año dos mil ocho la Unesco ya se está pensando en quitar la declaración a este Municipio de Patrimonio de la Humanidad, y en relación ya a lo que acaba de decir Pablo, de Cerrillos, su renovación, yo añadiría a este Ayuntamiento si está al tanto de que la Cerrillos, o María Luisa Cerrillos por no, decirlo completo, está citada en juicio que era con fecha del mes de mayo, y lo han aplazado para el mes de junio por no estar la arquitecta en el país, y al final de este mes de junio, por daños colaterales, a vecinos, cuyas casas afectadas por derrumbamiento de casas catalogadas del siglo XVI se han visto afectadas, tapiadas, afectados sus hijos con daños por su, por, le han afectado enfermedades respiratorias, (...)

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, don Agustín.

Interviene el señor Concejel don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, buenas noches, muchas gracias, señor Alcalde, buenas noches a todos los presentes, creo que se ha dicho prácticamente todo en lo concerniente a la moción que nos, que nos atañe en estos, en estos momentos, el Servicio para la gestión adjudicada a la empresa Arquitectura, Urbanismo y Cooperación, a AUC, supone un coste anual de doscientos setenta y tres mil euros, en un período inicial de dos años, más los cuatro prorrogables, andamos por el montante aproximado de un millón noventa y dos mil euros. Como decía el representante vecinal, el señor Reyes, hoy, en estos últimos días nos hemos enterado que prácticamente con un esbozo de una prórroga de tres meses más, estamos hablando de una contratación prácticamente de sine die. Entre otras labores, aparte de las propias de intervenir en el ámbito del conjunto histórico, de abordar tareas de trámites de licencias, autorizaciones, permisos y gestiones de subvenciones, se creó para dar respuesta al impulso de iniciativas participativas, objeto que desde mi partido, el Partido Popular, consideramos que se ha descuidado de forma palpable y el modelo elegido no ha sido respondido en gran parte al objeto principal para el que fue creado. Prueba de ello, son las innumerables demandas que diversos colectivos, aquí se han dado bastante cuenta de ello, colectivos vecinales indicaban, han estado manifestando con respecto a actuaciones concretas en emplazamientos singulares y de referencias históricas de nuestro Municipio y principalmente en el entorno del casco histórico, sin obtenerse respuestas convincentes y fundamentadas a la problemática planteada Desde el Partido Popular defendemos el papel relevante y de compromiso que merecen los ciudadano, tal y como expresa nuestra carta magna, y en absoluto estamos de acuerdo a que de forma unilateral se determinen acciones o decisiones que incumben por encima de cualquier ideología al sentir del vecino y contribuyente. Razón por la cual las opiniones y preocupaciones de estos han de ser tenidas en cuenta y analizarse de forma seria y responsable. Ciertamente, esto no ha ocurrido así en los últimos tiempos con determinadas actuaciones en materia patrimonial y de merecido respeto para la huella histórica que nuestros antepasados nos han dejado en el Municipio. Desde el Partido

Popular en La Laguna hemos de cuestionar el servicio dado por la citada empresa externa, contratada, y consideramos que sería beneficioso en tiempos tan complicados y austeros, tratar de buscar la fórmula adecuada que permitiera un ahorro importante en el erario público municipal. Desde luego, en este sentido tendrán siempre la colaboración, perdón, e implicación de mi grupo y partido, para establecer políticas de gestión y actuación acordes a los tiempos que corren. Quiero también aprovechar y recordar que el Consistorio cuenta no solo con magnífico personal propio de la propia casa, de alta preparación y cualificación en materia patrimonial, arquitectónica, escultórica, histórica, y doctos técnicos, así como entidades ligadas a esta casa, como es el CICOP, que estarían no sólo encantados sino orgullosos de ejercer labores propias de gestión, control y desarrollo en la materia o problemática que nos ocupa. No quisiera dejar ya para terminar pasar la ocasión para destacar, dado que también es objeto de esta moción, el apartado referido al estanque de los patos de la Catedral, donde ya mi grupo el pasado nueve de noviembre de dos mil doce solicitaba una adaptación en condiciones de salubridad y sanidad del espacio conocido como los patos de la Catedral. Así como que se garantizara la permanencia del enclave al considerarlo un referente social y cultural para el entorno de la plaza, y que tanta polémica suscitó al proponer llegado el caso a la declaración de BIC o .. al conjunto formado por la Catedral, los Patos, el Ateneo, y el Orfeón La Paz. Razón por la cual anunciamos que nuestro pronunciamiento al respecto va a ser favorable. Gracias, nada más señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Agustín, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias señor Alcalde. La oficina de gestión del conjunto histórico de La Laguna, historia de un éxito sí o no, la primera pregunta que hay que hacerse; un éxito de quién, no de una empresa, no de un grupo de funcionarios, un éxito de una ciudad y un proyecto de convivencia, un proyecto exitoso, que cualquiera de nosotros prefiere en lugar de hacer números, darse un paseo habitual por, me gusta mucho pasear por todo el municipio, también por el Casco Histórico, para percibir que el modelo de gestión, el modelo de cooperación, no el modelo de una empresa, el modelo de cooperación de funcionarios públicos y un servicio especializado, adjudicatario de un concurso público transparente, todas las..legales, es un éxito, un éxito de todo, un éxito del colectivo del municipio de La Laguna, también de los residentes en el casco, también por supuesto de sus agentes económicos. La incidencia de una decisión de esta naturaleza, de este modelo de gestión, de la imagen de la autoestima de toda una ciudad. Yo creo que eso es evidente, no estamos hablando de números, estamos hablando de percepciones que cualquiera que pasa por el municipio puede percibir, puede atestiguar y puede confirmar, pero bueno, se han dicho números y, antes se dijo que me gustaba hablar de números, vamos a hablar de unos cuantos números, ya que se ha hablado de esta cuestión. Pues desde la entrada en funcionamiento del servicio de la oficina específica de gestión del conjunto histórico de La Laguna, reurbanización de espacio público, treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve mil novecientos treinta metros cuadrados. Inversión pública realizada, cuarenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte coma treinta y dos euros, cuarenta y dos millones de inversión pública, en el casco histórico de La Laguna. Más importante, más significativo, más revelador de si el modelo, el esquema, la propuesta y el proyecto es viable o no, es positivo o no para este municipio, para su casco histórico, inversión privada, ciento cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y dos cero cero euros, ciento cuatro millones, cuarenta y dos de inversión pública, ciento cuarenta y seis millones de inversión entre pública y privada, sobre todo privada, lo cual significa algo y quiere decir algo, en este municipio, desde la entrada en servicio de este modelo y este proyecto cooperativo entre funcionarios y expertos de gestión de nuestro

conjunto histórico. ¿Hay que incidir en el modelo, o hay que tirarlo abajo?, ¿hay que mejorarlo?, seguramente sí, hay que revisarlo, pero en qué, ¿hay que tirarlo abajo por interés general de este municipio y de su casco histórico?, decididamente no, lo que sorprende realmente que alguien pueda hablar de fracaso del modelo del casco histórico de La Laguna con estos datos y con la percepción que cualquiera de nosotros puede encontrar al pasear por sus calles, incluso en un contexto de gran dificultad económica, que también afecta al casco. Hay herramientas o no de participación en la gestión de nuestro Casco Histórico, las hay, yo creo que el espíritu participativo, por mucho que se niegue, hoy se ha pronunciado mucho la palabra, es una seña de identidad de nuestro Municipio. Don Vicente Zapata fue citado antes, la misma intervención, don Vicente Zapata afirmó que La Laguna es el municipio que se ha dotado de las mejores y más completas herramientas de participación en toda Canarias, así que si el mismo experto que he citado dice que somos los primeros, alguna cosa tendremos que mejorar, pero desde luego, a la cola no estamos, estamos a la cabeza, y lo dicen los que trabajan en esta cuestión y que son citados como referencia, si son citados como referencia, que lo sean para todo, al final estamos hablando de unas herramientas de participación que no solo tienen que ver con la gestión específica del conjunto histórico, pero que inciden mucho en la toma de decisiones sobre nuestro conjunto histórico. Bueno, tenemos una mesa de comercio, tenemos un foro anticrisis, tenemos una comisión de convivencia ciudadana, que adopta determinaciones, que fija debates, que objetiva las cosas, que escucha opiniones sobre determinaciones que en gran medida tienen que ver con el conjunto histórico; por tanto, la cultura de la participación es una cultura que impregna la acción general del Municipio, y, por lo tanto, también la que tiene que ver con el casco histórico. Esto es una realidad a la que cualquiera de nosotros pueda acudir en cualquier momento, los que quieren acudir y los que no quieren acudir, porque uno tiene derecho a su propia opinión; a lo que no tiene tanto derecho es a crear sus propios hechos, porque los hechos son los que son, esta inversión, estas herramientas y estos resultados; por tanto, lo que sugerimos desde el grupo de gobierno es centrar el debate sobre la gestión de nuestro conjunto histórico en los proyectos, en los modelos, en los objetivos, en los sueños, no en lo personalismos, con toda sinceridad, porque no aportan nada, no suponen nada, no suponen, no nos ayudan a tomar mejores decisiones, hagamos iniciativas a favor del Municipio, no en contra de nadie, que realmente esto sería traicionar la voluntad de mejora de nuestro conjunto histórico, que creo que todos decimos defender y que estamos obligados a defenderlo. Cuál es la situación del contrato efectivamente prorrogado, de atención técnica y específica a la Oficina de Gestión del Casco Histórico de La Laguna, oficina que depende tanto de la Concejalía de Patrimonio o de la Gerencia de Urbanismo. Se encuentra efectivamente prorrogado, como todo el mundo sabe, espera, cercana, de la redacción de un nuevo pliego que con garantías, con transparencia, ..pleno de la normativa, y con criterios objetivos fijados en buena medida por los propios técnicos de la Gerencia de Urbanismo que de esto saben un poco, va a fijar las condiciones en las cuales se va a desempeñar ese servicio, ese modelo en el cual, insisto, nosotros apostamos, porque nosotros apostamos porque ha ofrecido resultados, resultados que están a la vista de todos, ¿por qué?, porque es un modelo que aporta conocimientos, obtiene resultados,

y no suplanta el trabajo del funcionario, lo mejora, lo complementa, por tanto, lo enriquece, ¿en beneficio de quién?, de los vecinos de La Laguna, de los residentes en el Casco Histórico, de sus agentes económicas y de nuestros visitantes. Por eso es un modelo en el que vale la pena incidir para mejorarlo, para seguir obteniendo frutos, con participación, con calidad y con un retorno a la economía y a la vitalidad de nuestro municipio muy significativa. Es el motivo por el cual hacemos nuestro voto contrario a esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Juan Manuel, ¿alguna intervención más?. Pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, diez, ¿votos en contra?, quince, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para una gestión democrática, participativa y nuestra de nuestro patrimonio, con el siguiente contenido literal:

**“MOCION PARA UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA  
Y NUESTRA DE NUESTRO PATRIMONIO  
EXCMO SR. ALCALDE**

*Doña Candelaria I. Marrero Cruz, concejala del Grupo Municipal Por Tenerife (SxTF-Equo-Los Verdes) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, EXPONE:*

*La asociación de vecinos del Casco de La Laguna nos ha hecho llegar para su presentación y defensa ante el Pleno de la Corporación la siguiente Moción que tenemos a bien transcribir y presentar:*

*El Plan Especial de Protección estableció la existencia de una ventanilla única para que el ciudadano pudiera resolver la totalidad de las gestiones que debiera realizar en relación con las intervenciones en el ámbito del conjunto histórico, de manera que con la creación de una oficina de gestión se abordara la tramitación de licencias, autorizaciones, permisos, gestión de subvenciones, etc.*

*El servicio para la gestión de dicha oficina se le adjudicó a la empresa Arquitectura, Urbanismo y Cooperación (AUC), dirigida por doña María Luisa Cerrillos. La contratación se produjo en el año 2008, por un periodo de duración de dos años, prorrogables a dos años más, y en consecuencia el contrato finalizaría en 2012. Sin embargo, nos consta que se le ha autorizado la continuación de la prestación del servicio hasta mayo del presente año.*

*A fecha de hoy no sabemos que ha ocurrido, pero consideramos importante reseñar que el coste anual del servicio asciende a 273.000 euros.*

*El 19 de enero del presente año desde las páginas del Diario de Avisos, la citada señora Cerrillos manifestó su plena disposición a continuar en el puesto, añadiendo que sería su empresa la elegida para continuar al frente de la referida oficina de gestión del casco.*

*Dicha oficina, además de dar información, se creó para impulsar iniciativas y fomentar la participación de todos, cuestión esta última que se ha obviado en todos los sentidos, tanto por la directora de la misma, como por parte de los responsables políticos del Ayuntamiento, de tal manera que podemos concluir que el modelo creado no es en absoluto participativo.*

*Desde la asociación de vecinos del Casco consideramos que se está despilfarrando el erario público realizando contrataciones externas de un servicio que bien podría desempeñarse con personal propio, habida cuenta del descenso en la tramitación de licencias en la Gerencia de Urbanismo, según datos facilitados por el propio Ayuntamiento, teniendo en cuenta además que el trabajo de campo inicialmente previsto ya ha sido elaborado. Fondos que bien pudieran destinarse a los Servicios Sociales tan demandados en esta época de crisis económica que está padeciendo todo nuestro país.*

*A todo ello hay que añadir la poca simpatía que la señora Cerrillos despierta en la ciudadanía, entre otras cuestiones por sus despectivas declaraciones realizadas en el Congreso de Ciudades de Patrimonio, celebrado el pasado año en la ciudad de Córdoba, respecto de La Laguna antes de llegar ella, por sus actuaciones respecto de las intervenciones en multitud de edificios emblemáticos y por su arbitrariedad, por citar algunos ejemplos.*

*En lo que respecta al Consejo Municipal de Patrimonio, señalar que se reúne escasamente y la participación ciudadana es inexistente. En definitiva consideramos que no se recoge el sentir ni las opiniones de la ciudadanía.*

*Un ejemplo claro de esta afirmación lo tenemos en el tan polémico traslado del estanque de los patos que hay junto a la Catedral.*

*El PEP aprobado en el año 2005, actualmente vigente, deja claro que el estanque de los patos debiera trasladarse un poco más atrás de su actual localización y en el mismo lateral de la Catedral.*

*En marzo del presente año, la prensa nos informa de las declaraciones de la Concejala de Patrimonio que señalaban que dicho estanque desaparecería y que los patos serían trasladados al Parque de la Vega o al de la Constitución. Sin embargo, ese mismo día la concejala dijo que no desaparecerían ya que en su lugar se instalaría una pequeña escultura que los recordara. La motivación de esta decisión se fundamentó en exigencias normativas de tipo higiénico.*

*Estas declaraciones fueron objeto de una corriente de opinión totalmente contraria, activándose una plataforma de activismo on line y recogándose firmas en distintos puntos de la ciudad.*

*Ante estas manifestaciones en el Pleno municipal celebrado en noviembre de 2012, esta asociación de vecinos interviene en contra del citado traslado.*

*Por parte de la Corporación se nos facilitan los informes emitidos sobre el particular por el Cabildo Insular de Tenerife y por el Gobierno de la Comunidad Autónoma que en definitiva vienen a decir lo siguiente:*

- 2. Hay que mejorar las condiciones del estanque con un suelo liso, más espacio sin agua, una caseta para resguardarse, recortar la charca, colocar comedero y bebedero, así como subir la valla.*

*También se alude al ruido de los coches y su influencia en los animales. Asimismo se hace referencia a las problemas que ocasionan las palomas.*

*Como puede desprenderse de lo expuesto, dichas exigencias tienen fácil solución, pero tiene que haber voluntad política de hacerse, ya que de esta forma mantendríamos una de nuestras señas de identidad y no nos haría falta un parque infantil como se pretende, porque estamos convencidos que el auténtico parque lo constituyen los patos, lugar frecuentado por muchísimos niños y niñas de nuestra ciudad, como ha venido ocurriendo durante tantos y tantos años.*

*También desde el punto de vista económico ahorraríamos medios pues el nuevo estanque que se pretende construir en el parque de la Constitución, está presupuestado en 140.000 euros.*

*El grupo de Gobierno, Julia Dorta y el alcalde, deben considerar lo absurdo que es imponer decisiones que no están respaldadas por la ciudadanía, y sobre todo cuando estas decisiones no son bien acogidas ni compartidas.*

*En este sentido, hemos de decir que el traslado de los patos y la desaparición del estanque de la Plaza de la Catedral no convence a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna y por supuesto, no está recogido en el PEP aprobado en el año 2005, ni mucho menos en el programa electoral de CC.*

*Cuando el PSOE estaba en la oposición, e incluso al formar parte del actual equipo de gobierno, manifestó su oposición a dicha desaparición, y lo defendió como parte de la identidad de nuestro pueblo, no entendiéndose su silencio de ahora.*

*Así es que por todo lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*“El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda:*

*1.- No realizar una nueva contratación del servicio de Gestión de la Oficina del PEP y que su funcionamiento se lleve a cabo con personal municipal, con capacidad y profesionalidad demostrada.*

*2.- Gestionar el patrimonio de la ciudad de forma democrática y participativa, y no a través de decisiones unilaterales, escuchando y teniendo en cuenta la opinión de los y las vecinas.*

*3.- Considerar las 3.000 firmas recogidas durante dos fines de semana en la Plaza de la Catedral, firmas que demandan una gestión pública del Plan Especial y una oposición rotunda al traslado del estanque de los patos.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, quince votos en contra, y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA TRADICIONAL Y ECOLÓGICA EN EL MERCADO DE LA LAGUNA (LA RECOVA).**

Interviene el señor Alcalde: Punto veinticuatro. Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para el establecimiento de puestos destinados a la agricultura tradicional y ecológica en el Mercado de La Laguna. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Sólo comentar tres cositas breves para el Concejal responsable del Área, esta moción se hizo a raíz de un artículo en el periódico donde se reclamaba que dentro del diseño del nuevo mercado de La Laguna no se iba a tener en cuenta el puesto, o un puesto digno para que el que conocemos como Mercadillo del Agricultor. Entonces, nuestra petición a que a este Ayuntamiento es que se ponga en cuenta el equipo redactor del proyecto de reconstrucción del Mercado de La Laguna a través del Concejal Delegado del Área, a que el mencionado proyecto incluya un área digna para el mercadillo del agricultor en el lugar que le corresponda dentro del futuro mercado municipal con las características constructivas y de uso adecuado para la naturaleza de su actividad. Además, dentro de esta moción, también solicitamos por escrito dentro del registro del Ayuntamiento, los pliegos donde se va a, por el que se va a regir la contratación y el gasto del importe con la empresa que ha ganado pues el concurso, ha sido seleccionada y también porque nos sorprende que el Ayuntamiento de La Laguna no favorezca a la defensa de los ganaderos y agricultores locales, que son un pilar de la autosuficiencia alimentaria de nuestra región, ¿no?, que digamos que es algo fundamental y en vista que los vecinos no se está defendiendo al terreno agrícola, pues es normal que no se tenga en cuenta este punto, ¿no?. Y ya para finalizar, también nos llama la atención que se está incumpliendo en una directriz dentro del Plan General de Ordenación, la Directriz número ciento treinta y cinco, donde se fomenta en el punto siete uno punto dos, se establecen medidas para fomentar la recuperación, mantenimiento y promoción del comercio tradicional, especialmente en el conjunto histórico, por lo que nos extraña que este punto no se tenga en cuenta dentro del diseño y la creación del Mercado de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. ¿Alguna intervención?, don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Buenas noches, buenas noches a todos, señor Alcalde, señores Concejales, público, doña Candelaria, el tema del Mercadillo del Agricultor es un tema que viene siendo debatido durante bastante tiempo, desde el año dos mil siete en los Consejos Municipales del Mercado, desde el principio que el mercadillo se ubicó en el anexo al mercado provisional citado en, sito en la Plaza del Cristo, comenzaron a haber problemas de gestión con el mercadillo que al final se pudieron, se pudieron regular, y que hoy en día pues con los dieciséis puestos que han ocupado, pues funcionan, a juicio de esta Concejala, funcionan yo creo que como deben de funcionar; funcionan, los propios agricultores se han convertidos en los vendedores de sus propios productos, que es algo que algún compañero de aquí de Corporación sabe la lucha que hemos tenido con este tema, y al final pues se ha logrado que el Mercadillo funcione correctamente. Otra cosa es que desde el principio, a raíz de que, se empezó a idear el nuevo mercado, se decidió por parte de este Grupo de Gobierno que el Mercadillo del Agricultor no iba en el anexo al Mercado nuevo en la plaza junto al, en la plaza del Mercado junto a la del Adelantado. Que significaría un nuevo punto donde el Mercadillo del Agricultor tuviese un lugar digno y donde, donde pudiera ejercer su actividad, separado del Mercado Municipal, eso ya se ha venido debatiendo desde, desde hace ya seis años, y es lo que se va a

hacer, pero sin tener todavía claro cuál es la ubicación que va a tener ese Mercadillo del Agricultor, para lo cual este municipio luchará y tendrá, lo tendrá como defensora de la agricultura y especialmente teniendo en cuenta que este Municipio es un Municipio meramente agrícola. Decirle que el municipio de La Laguna tendrá el Mercadillo del Agricultor, un Mercadillo del Agricultor digno, y que se merece este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención?, pasamos a votación, ¡ah!, sí, perdone doña Marta, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Marta del Carmen López Cabrera: Gracias, señor Alcalde, compañero de Corporación y a todo el público. Sólo queremos comentar que ante el desconocimiento que tenemos de dicho proyecto no vamos a expresar nuestra decisión sobre este tema, pero sí queremos dejar claro desde nuestro grupo es que este, tiene que, el proyecto tiene que contemplar el Mercadillo del Agricultor, no solo por los productos tradicionales sino también por los ecológicos, que para nosotros es bastante importante. Entonces, por eso queremos expresar que nuestro voto va a ser positivo, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, diez, ¿votos en contra?, quince, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para el establecimiento de puestos destinados a la agricultura tradicional y ecológica en el Mercado de La Laguna (La Recova), con el siguiente contenido literal:

*"MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS DESTINADOS A LA DE AGRICULTURA TRADICIONAL Y ECOLÓGICA EN EL MERCADO DE LA LAGUNA (LA RECOVA)*

*EXCMO. SR. ALCALDE:*

*Dña. Candelaria I. Marrero Cruz concejala del Grupo Municipal XTF(sxtf/Equo\_Los Verdes), en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna,*

*EXPONE:*

*El pasado 2 de Abril de 2013 la Junta de Gobierno Local de esta corporación tomó el siguiente acuerdo: "Aprobar el Expediente para la Contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA, la apertura de procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos que han de regir en esta contratación y el gasto por importe de 450.366,21€ (incluido el IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a la cantidad de 29.463,21€)."*

*En la misma fecha se procedió a la aprobación de "el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fechas 2 de abril y 24 de enero de 2013, respectivamente, que regirán el contrato." y también se acordó "Solicitar oferta a la UTE "LUXAN-PERALTA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, 18/1982", ganadora del Primer Premio del Concurso Internacional de Proyectos de Arquitectura con Intervención de Jurado para la Reconstrucción del Mercado de La Laguna, para proceder a la negociación del contrato"*

*Por fuentes diversas hemos podido saber que el proyecto (aún en proceso de redacción) del nuevo mercado municipal, no contempla un espacio para el Mercadillo del Agricultor y, sin embargo, está prevista una plaza donde anteriormente se ubicaba aquel. Dicha circunstancia nos parece de la máxima gravedad y desvela la falta de conciencia ambiental de éste Grupo de Gobierno, que menosprecia a los agricultores y ganaderos locales en beneficio de los productos importados. La inexistencia de un espacio digno para los agricultores y ganaderos locales da a entender, de forma muy nítida, la falta de sensibilidad con este sector, que supone un pilar fundamental de la AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA que tanto necesita nuestro Archipiélago.*

*Las cifras de importación de alimentos y su coste son abrumadoras y dejan a las claras que nuestra supervivencia como territorio está totalmente en manos ajenas y en muchos casos, desconocidas. Este hecho, para mayor gravedad, con lleva al incumplimiento de la Directriz 135 ND tal como se aprobó en el 7.1.2 del PGO donde este ayuntamiento establece medidas para fomentar la recuperación, mantenimiento y promoción del comercio tradicional y especialmente en los conjunto histórico.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la presente **Moción al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** para que adopte el siguiente:*

#### **ACUERDO**

*Instar al equipo redactor del Proyecto de Reconstrucción del Mercado de La Laguna, a través del Concejal delegado del Área, a que el mencionado proyecto incluya un área digna para el MERCADILLO DEL AGRICULTOR en el lugar que le corresponde (dentro del futuro Mercado Municipal) con las características constructivas y de uso adecuadas para la naturaleza de su actividad.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, quince votos en contra, y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 25.- URGENCIAS.**

**1.-** Interviene el señor Alcalde: Urgencias. Hay una urgencia de una Modificación Presupuestaria, que le había informado a los Portavoces en la Junta de Portavoces, para el Plan de Empleo y la iluminación de navidad. Expediente relativo a la modificación presupuestaria 14/2013, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de novecientos mil euros. ¿Alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, muy brevemente, muy buenas noches o casi buenos días ya a todos y a todas, para

anunciar que nos vamos a abstener en esta, en este punto, primero porque no entendemos que si cada año se produce, como dice el informe del Concejal de Servicios Municipales, la necesidad de dotar, digamos de inyectar dinero para el alumbrado navideño, porque se tiene que hacer vía modificación presupuestaria y no se contempla ya en el presupuesto, y luego, para hacerles casi un ruego, señor Alcalde, y es que en la medida de la posibilidad, consigan que este gasto de ochocientos mil euros no sea un gasto digamos dado el proyecto este del gobierno de Canarias que descarga primero en los Ayuntamientos la mitad del costo, sino que sea una inversión..

Interviene el señor Alcalde: ..tercio.

Interviene el señor Viciano Maya: Bueno, que sea una inversión en el sentido de que tal y como está planteado parece más para sacar a gente del paro que para conseguir que esa gente se quede en el empleo, y sobre todo, ya que La Laguna va a aportar ochocientos mil euros, se consiga con esos ochocientos mil euros dos cosas, generar economía y que la gente que se incorpora pues ya se quede trabajando. Es difícil, dado los puntos en los que se va a destinar el personal, pero hagan un esfuerzo de imaginación porque es una cantidad considerable y si no se hace así no va a tener sentido, será un tiempo, sacarán del paro, pero volverán después más adelante a estar en esa situación.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio, va a ser así irremediablemente, está orientado para aquellas familias que no tengan ningún tipo de prestación, que puedan ser sacadas del paro, obtengan algún tipo de ingresos en sus familias, y puedan salir adelante, lamentándolo mucho, la empresa privada es la que genera empleo, no somos nosotros los Ayuntamientos, podemos estorbar y molestar, pero desde luego, no generarnos la actividad económica. No obstante, vamos a votar primero en la ratificación de tratarlo, ¿votos a favor de la urgencia?, unanimidad, queda por lo tanto incluido en el Orden del Día. Abrimos el primero turno de palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Simplemente pedirles que hagan un esfuerzo de imaginación, yo sé que es difícil, pero por lo menos que sirva para generar economía en La Laguna, por lo menos en alguno de los cinco apartados a los que se pueda destinar el personal, algo relacionado con el turismo, algo relacionado con el casco histórico, no sé, es difícil, pero inténtelo por lo menos, porque si no al final sólo va a servir para eso, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Lo vamos a intentar, vamos a sustituirlo con la oficina de ... Doña Mónica.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Manuel Bethencourt Padrón.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, sólo un matiz, es que este Plan de Empleo viene condicionado en los salarios, y lo que no va a permitir contratar técnicos ni personal cualificado para desarrollar ningún proyecto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿Votos a favor del expediente?, quince, ¿votos en contra?, ninguno, ¿abstenciones?, diez, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, en razón de la urgencia existente, se vió el

expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 14/2013, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe total de 900.000,00 €, y resultando:

**1º.-** Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 10 de junio de 2013, relativa a la aprobación del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO por importe total NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €).

**2º.-** La propuesta de Modificación Presupuestaria formulada responde a la necesidad de incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se proponen como Transferencia Positiva, al objeto de poder hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento al Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2013, regulado a través de un Acuerdo-Marco de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y la Federación Canarias de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad social en el marco del citado programa extraordinario. Asimismo, se propone la dotación de crédito para poder hacer frente al gasto derivado del alumbrado de navidad, por importe de 100.000,00 €.

**3º.-** La modificación presupuestaria se financia, de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con la minoración de crédito en la aplicación presupuestaria 110 92900 27000 que se corresponde con el Fondo de contingencia, al que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica la de atender necesidades de carácter no discrecional que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

**4º.-** Consta en el expediente copia de la notificación, de fecha 15 de mayo del año en curso, remitida a la Federación Canaria de Municipios, en la que se comunica la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al citado programa, y que la cantidad a destinar a dicho programa es de 800.000,00 €.

**5º.-** La Base 25ª de Ejecución del Presupuesto señala que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias financiadas con cargo a los recursos del Fondo de Contingencia será el Pleno.

**6º.-** En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

**7º.-** Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal de fecha 10 de junio de 2013.

**8º.-** En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal.

**9º.-** El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

**10º.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de junio de dos mil trece, en urgencias, punto 2, adoptó acuerdo proponiendo al Pleno esta modificación presupuestaria.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria Nº 14/2013 mediante TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	110	92900	27000	Servicios Económicos – Imprevistos y func. no clasif. – Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	900.000,00
				TOTAL	900.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	181	24100	14300	Promoción de empleo – Fomento del Empleo – Retribuciones otro personal	650.000,00
2013	181	24100	16000	Promoción de empleo – Fomento del Empleo – Seguridad Social	150.000,00
2013	190	16500	20300	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Arrendamiento maquin. Instalac. y utillaje	100.000,00
				TOTAL	900.000,00

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de exposición pública por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 26.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:**

**26. A) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

Interviene el señor Alcalde: Preguntas que se formulan por escrito.

**1.- DE DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE SOBRE CÓMO SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL EDIFICIO DE LA MESA MOTA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Ramón Lorenzo González de Mesa, sobre cómo se encuentra el expediente relativo al Edificio de la Mesa Mota. Doña Cande.

Interviene doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, Cruz Roja ha decidido no continuar con el expediente y en estos momentos se está trabajando en otras vías buscando una pronta resolución.

**2.- DE DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE, SOBRE CÓMO SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONCURSO PREVISTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA DEL AYUNTAMIENTO Y QUÉ AHORRO MENSUAL O ANUAL SE ESTIMA PARA LAS ARCAS MUNICIPALES.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte, sobre cómo se encuentra el expediente relativo al concurso previsto para la adjudicación de los servicios de telefonía del Ayuntamiento y qué ahorro mensual o anual se estima para las arcas municipales. Don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Gutiérrez García: Gracias, señor Alcalde, el día tres de mayo entró en el Servicio de Contratación el Servicio de comunicaciones corporativas del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para un procedimiento abierto para una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga de dos años, un total de seis años. El Presupuesto es de un millón novecientos ochenta y siete mil ciento setenta y nueve con treinta y seis euros, incluyendo el igit; cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro con ochenta y cuatro euros al año, y cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve con cincuenta y siete mensual. En el mismo decreto se resolvió incorporar posteriormente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, así como la certificación acreditativa de existencia de crédito e informes que correspondan. El tres de junio del presente, la Oficina Presupuestaria informó favorablemente el expediente, que entró en Intervención el día siete, para la ..del documento contable de retención de créditos. El expediente se prevé salga de intervención con dicho documento día doce o trece de julio. Posteriormente se procederá a incorporar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas para su remisión a la asesoría jurídica, a la Intervención, y una vez aprobados los pliegos por el órgano de contratación comenzaría la licitación. Lo del ahorro, bueno, los números pueden ser diversos, yo no me atrevo a dar ningún número, actualmente sí le puedo decir que el Ayuntamiento tiene, a pesar de no tener el servicio adjudicado, un, creo que unas tarifas bastante razonables, que seguramente se mejorarán con este servicio y que le digo que es el tercer intento para la contratación del servicio de comunicaciones, porque en las dos anteriores, en temas presupuestarios pues hicieron cambiar de año lo que es la adjudicación del servicio. Tal como está planteado ahora, la retención de créditos es suficiente y se va a adjudicar en próximos meses.

Interviene el señor Alcalde: Informo a los Concejales que a las doce tenemos la obligación de terminar al Pleno, para el cumplimiento de las leyes canarias, así que gracias por la extensa explicación, don Francisco.

**3.- DE DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ SOBRE SI SE HA PLANTEADO UNA FECHA EL CONCEJAL DE VIVIENDA, A RAÍZ DE LA INFORMACIÓN APARECIDA EN PRENSA EL PASADO 23 DE ABRIL, PARA EMPEZAR A CEDER EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL LOS PISOS QUE NO SE HAN VENDIDO EN GENETO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Pilar Sagrario Simó sobre si se ha planteado una fecha el Concejal de Vivienda, a raíz de la información aparecida en la prensa el pasado veintitrés de abril para empezar a ceder en régimen de alquiler social los pisos que no se hayan vendido en Geneto. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, efectivamente, este es un asunto que tiene una gran complejidad, doña Pilar, y en este momento todavía no hay una decisión tomada, y se está estudiando esa posibilidad. Muchas gracias, señor Alcalde.

**4.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA SOBRE QUÉ MEDIDAS CONCRETAS HA ADOPTADO LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PATRIMONIO Y CULTURA, PARA RECOLOCAR LA ACTUAL ESCULTURA DEL CÉLEBRE ARTISTA JOSÉ ABAD, QUE LANGUIECE DE FORMA “MARGINADA Y ESCONDIDA” EN EL CALLEJÓN DE BELÉN.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta del Carmen López Cabrera sobre qué medidas concretas ha adoptado la Concejal responsable del Área de Patrimonio y Cultura, para recolocar la actual escultura del célebre artista José Abad, que languidece de forma marginada y escondida en el Callejón de Belén. Doña Julia.

Interviene la señora Concejal doña Julia María Dorta Rodríguez: Buenas noches, doña Marta, las medidas que se han tomado son efectivamente de protección a esa escultura, porque debido a todos los eventos que se están realizando en esas zonas, como por ejemplo últimamente el Corpus Christi, se tomó la medida de trasladarla hacia un callejón, pero no creo que sea propio decir que languidece y que está marginada, creo que lo que hace es realzar el callejón de Belén.

**5.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE SI CONTÓ EL CONCEJAL DEL ÁREA DE TURISMO, Y EXPUSO A LOS COLECTIVOS EMPRESARIALES IMPLICADOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS RECIENTES APLICACIONES PRESENTADAS SOBRE INFORMACIÓN CULTURAL, GASTRONÓMICA, TURÍSTICA Y DE OCIO DE NUESTRO MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis sobre si se contó, si contó el Concejal de Turismo y expuso a los colectivos empresariales implicados para el desarrollo de las recientes aplicaciones presentadas sobre la información cultural, gastronómica, turística y de ocio de nuestro Municipio. Yeray.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, lo que hemos hecho es presentar hace unas semanas dos aplicaciones gratuitas, ¿no?, al servicio de nuestros turistas y visitantes. Además, desarrollados por dos jóvenes promesas de La Laguna y jóvenes promesas en el diseño de este tipo de plataformas, como José Manuel Monsia de Momibay o Patricia González de Aftenerife, ¿no?. Y en ellas pretendemos volcar en tiempo real nuestras principales ofertas, atractivos patrimonial, cultural, e incluso deportivo, ¿no?. Y le anuncio que no solamente se presentará a comerciantes sino otro tipo de colectivos, grupos y entidades, a fin de asumir sus propias actividades y poderlas promocionar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Yeray.

**7.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO REALIZAR ALGUNA INVITACIÓN FORMAL AL RESTO DE FORMACIONES POLÍTICAS A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL FUTURO MERCADO MUNICIPAL.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Pedro José Suárez López de Vergara sobre si se tiene previsto el equipo de gobierno realizar alguna invitación formal al resto de formaciones políticas a la presentación del proyecto del futuro mercado municipal. Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Sí, buenas noches de nuevo, pedirles disculpas, disculpas a todos los grupos de gobierno porque el equipo redactor del proyecto del Mercado vino, vino casi con prisa para firmar el contrato, se fueron al otro día, y solamente dio tiempo de hacerle la presentación a la Asociación de Comerciantes del Mercado y a los comerciantes, y no dio, desde que se haga una nueva visita, que se hará pronto, se les convocará a todos, les pido disculpas por no, es que no hubo tiempo para poderle..

**6.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE QUÉ MEDIDAS O INICIATIVAS ESTÁ TOMANDO EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INCENTIVAR O ATRAER A NUESTRA CIUDAD A LOS NUMEROSOS CRUCERISTAS QUE ARRIBAN AL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Interviene el señor Alcalde: Me salté la pregunta seis. Pregunta de don Agustín Guerra Luis, sobre qué medidas o iniciativas está tomando el Equipo de Gobierno para incentivar o atraer a nuestra ciudad a los numerosos cruceristas que arriban al puerto de Santa Cruz de Tenerife. Don Yeray.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, don Agustín, la verdad es que no le puedo adelantar nada nuevo, ya que esta misma pregunta se la contesté a su compañera Susana Fernández hace apenas dos tres Plenos, ¿no?. Tengo unas ganas terribles de que me pregunte por el perfil un día de los cruceristas, o el gasto medio por turista, o la nacionalidad o el número, pero bueno, de todas formas sí le diré que hemos seguido sentándonos con las principales líneas de cruceros, ¿no?, a fin de mejorar la imagen que se está ofreciendo a bordo de las excursiones a La Laguna, seguimos publicitando La Laguna en publicaciones especializadas, así como toda la discusión, lo que sí puedo adelantarle es que hemos cerrado el mejor año en cuanto a afluencia de cruceristas al conjunto histórico de San Cristóbal de La Laguna, y en torno al veintiocho por ciento del total de las visitas que se desarrollan en Tenerife vienen a La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Yeray.

**8.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE QUÉ ACCIONES ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GRUPO DE GOBIERNO PARA AGILIZAR LA APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD DEL CRISTO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Pedro José Suárez López de Vergara, sobre qué acciones está llevando a cabo el grupo de gobierno para agilizar la apertura y puesta en marcha del Centro de Salud del Cristo.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Como usted sabe el Ayuntamiento no tiene competencias en esta infraestructura, pero así y todo si finalizar y dotar al edificio del Cristo asciende a un millón y medio de euros, y el compromiso de la Consejería es acabar esta y el Centro de Salud de La Cuesta en cuanto tenga la financiación para ello.

Interviene el señor Alcalde: Yo le sumaría, en cuanto se compense el déficit de financiación de la Comunidad Autónoma, podremos tener el dinero suficiente para hacer obras, mientras tanto nos tenemos que centrar en mantener el servicio público de la sanidad.

**9.- DE DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO O SE PIENSAN TOMAR CON RESPECTO A LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN EL EDIFICIO ABANDONADO, PROPIEDAD DE LA CAIXA, SITUADO EN LA CALLE PARÍS DE TACO, EN EL QUE SE HAN INSTALADO A VIVIR EMIGRANTES Y PERSONAS SIN RECURSOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Susana Fernández Gorrín, sobre qué medidas se han tomado o se piensan tomar con respecto a lo que está ocurriendo con el edificio abandonado, propiedad de La Caixa, situado en la calle Paris de Taco, en el que se han instalado a vivir emigrantes y personas sin recursos. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, el pasado lunes firmé la notificación de una orden de ejecución a la entidad financiera, que se quedó con la posesión del inmueble por embargo tras la quiebra de la entidad promotora, en la cual se le ordena el tapiado inmediato de este edificio, dados los problemas evidentes que cita usted en su pregunta, que ha ocasionado numerosas molestias, incomodidades y situaciones sociales socialmente complicadas en el entorno y en ese, en ese inmueble prácticamente finalizado, .., pero la actuación inmediata en el marco de la ley de la entidad que ha tomado la posesión del inmueble, en este caso, como usted cita en la pregunta, Caixa Bank. Gracias.

**10.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO A QUE NO SE HAYAN APLICADO LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, A LA UTE QUE GESTIONA LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre los motivos que han llevado a que no se hayan aplicado las sanciones por incumplimiento del Pliego de Condiciones a la UTE que gestiona los jardines y zonas verdes del Municipio. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don Juan Miguel, los motivos son que el expediente está todavía en proceso de tramitación y había que cumplimentarlo del todo.

**11.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES SOBRE SI LAS EMPRESAS QUE TIENEN CONTRATOS DE SERVICIOS CON ESTE AYUNTAMIENTO ESTÁN AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SOCIALES (HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA, AYUNTAMIENTO Y SEGURIDAD SOCIAL).**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre si las empresas que tienen contratos de servicios con este Ayuntamiento están al día con las obligaciones tributarias y sociales.

Interviene la señora Concejala doña Blanca Delia Pérez Delgado: Como usted sabe, el artículo sesenta uno b del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público obliga a que, o mejor dicho, están en curso y en provisión de contratar con el sector público las personas que, bueno, las personas que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes. Lo preceptuado, evidentemente, se cumple rigurosamente por esta Administración, y aunque la actual situación de crisis económica que afecta también a las empresas contratistas, y a efecto de evitar prejuicios a esta Corporación, se está incorporando desde hace mucho tiempo ya, ya están la mayoría de los concursos grandes, de basuras, de..., creo que queda los que están renovándose ahora que ya los pliegos de cláusulas administrativas particulares obligan a que sea así y es el servicio gestor, el responsable del contrato junto con la certificación, es de obligado cumplimiento el presentar los tc y junto con las certificaciones.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

**26. B) PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: ¿Ruegos y preguntas?.

Interviene el señor Concejala don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, sí, señor Alcalde, si es tan amable, para el próximo Pleno nos gustaría saber...

Interviene el señor Alcalde: Ya hizo las dos preguntas usted, don Agustín, en este Pleno, no puede, si la hace en este Pleno, no puede hacerla en este Pleno, puede hacer ruegos, pero preguntas no, ya ha hecho las dos de este Pleno.

Interviene el señor Guerra Luis: Entonces, para el próximo Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo siento, si quiere que las haga otra de las compañeras que no agotó las dos preguntas; don Ramón, usted creo que hizo, ¿a ver?, creo que hizo dos, vamos a ver; más que nada, no quiero sentar precedentes, porque a veces luego se abusa de la buena voluntad, y entonces, .. doña Pilar ha hecho una, doña Marta ha hecho una, don Agustín ha hecho dos, don Pedro ha hecho dos, doña Susana una, o sea, que si la quiere hacer doña Marta, Pilar o Susana.

Interviene el señor Concejala don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: ¿Y yo?

Interviene el señor Alcalde: Usted ha hecho dos, dos preguntas, don Ramón, las dos primeras, el expediente relativo a la Mesa Mota, y lo previsto para el ahorro de la telefonía.

Interviene la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín: Para que sea contestada en el próximo Pleno, qué criterio se siguió para, por el Área competente, para, en la invitación que se hizo a las asociaciones de mayores cuando se celebró el domingo pasado el día, el encuentro de mayores, y que tenemos conocimiento que se dejaba de invitar por lo menos a una asociación, no recibió la invitación. Entonces, queríamos saber qué criterio se había seguido.

Interviene el señor Alcalde: Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Doña Susana, se ha invitado a todas las asociaciones de mayores, no se ha dejado de invitar a ninguna asociación que esté dada de alta y que esté funcionando en el municipio de La Laguna, a ninguna.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿algún ruego o alguna pregunta más?, pues se levanta la sesión.

A las veintitrés horas y treinta y tres minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

### **DILIGENCIA**

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de trece de junio de dos mil trece, ha quedado transcrita en sesenta y ocho folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero siete siete nueve ocho (0K8607798) a cero K ocho seis cero siete ocho seis cinco (0K8607865), ambos inclusive.

La Laguna, doce de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña